

MS  
1753

C  
164

161

Ms.  
1753

Ley.<sup>2</sup> 1.

N. 2.

DESCRIPCION DE

las cosas sucedidas en la Reyna

DE PORTUGAL

desde la muerte que el Rey Don

SEBASTIAN

tuvo en Africa hasta que el Rey Don

CATOLICO

D. FILIPPE II.

se vino a las Indias y para

la Reyna de las Indias con la conquis

DE LA TERCERA

y las de las Indias



Escrita por el Licenciado DIEGO QUELPO DE GUTIERREZ

en la

Al Hno. Sr. Fr. Francisco de

conde de Barçay, el conde de Carda

la deag y el Licenciado de castilla

De Honor...  
cuerpo...  
He.º de...  
& Fran.º onse.

**DESCRIPCION DE**

Las cosas sucedidas en los Reynos

**DE PORTUGAL**

desde la tornada que el Rey Don

**SEBASTIAN**

fizo en Africa, hasta que el Invictissimo Rey

**CATOLICO**

**D. FILIPPE II.**

deste nombre n.º s. quedo universal y paci-  
fico heredero dello, con la conquista

**DE LA TERCERA**

y las demas Islas



Recopilada por el d.º DIEGO QUEIPO DE SOTOMAYOR.

Dirigida

Al Hmo. Sr. Don Francisco Capata

Conde de Barajas, del consejo de estado de

su Mage.º y su Presidente de Castilla.

DESCRIPCION DE

DE PORTUGAL

SEBASTIAN

CATOLICO

D. FILIPPE II

DE LA TERCERA



DESCRIPCION



De las Cosas notables que sucedieron en los Reinos de Portugal, donde la perdida del Rey Sebastian en Africa (y Ocasion de ella) hasta que hauiendolos heredado la Magestad del Rey Felipe. n. s. quedo vniversa y pacifico, heredose ellos, dirigida al Illmo. Sr. Don Francisco Capata Conde de Barajas del Consejo de estado de S. M. y su Presidente del dho. Castilla.

Illmo. Sr.

El dia que Cobre Conocimiento de Razon y supediscerme lo bueno de lo malo, se engendro en mi voluntad un deseo perpetuo de emplear mi vida en servicio de V. S. y aun que el tpo me a ofrecido algunas Ocasiones en que poder mostrarlo, no de qualidad, y excelencia que mereciesen ponerse en tan Illmas manos. Agora por remunerar fortunas mi buen deseo ha me puesto en las ocasiones mas principales del discurso de las cosas de estos Reynos de Portugal de las quales y la

y la *Misima* Relación de las no *distas*, saque es  
 la senda de la desnuda de todo artificio, por que  
 dome que dándole el abigo del felicísimo ampa  
 ro a vs. podria salir a luz mi deseo: No es obra  
 digna del figurísimo Cosie de Davio: Empero el  
 trabajo sera muy bien empleado, y mi voluntad  
 quedara pagada, y contenta como halla acogí  
 miento en mi rincón de esa *Alma* Casa, Cuya fe  
 licidad y estado. n. s. aymente como los Criados  
 a vs. *Alma* deseamos.

## PROLOGO

No quise poner a esta obra nombre de *Astoria*  
 ni *Crónica*, aunque queriéndola entender proci  
 aa darte qualquiera de los dos nombres, pero lo  
 que profesorio lo permiten ni los negocios que  
 me ocupan me dan lugar. Halleme tan ade  
 tante de cosas que con curiosidad havia ve  
 copiado de estos *Reinos* a *Portugal* el tpo que  
 regnió la *Real* Persona y su felicísima Corte  
 que con muy poco trabajo me pareció podía

hacer beneficio a los subtilísimos Ingenios q.  
 me una verdad limpia, quisiese edificar a quello  
 alto, y sumptuosos edificios, que se fundamen  
 tos de menos qualidad, lebanan, y adornan, con  
 que suelen verdu no solo los gustos ordinarios  
 pero aun los Reales Imperiales, y de maior qua  
 lidad especialmente haviendome de allado en  
*Portugal* antes que el *Rei* O. Sebastian empre  
 diere la Jornada de *Africa*; Con el despues en  
 algunas ocasiones; y despues aca en *Lisboa* en sí  
 da del *Rei* O. Enrique, y muerte; y los demas acon  
 tecimientos, y negocios de que poder hacer memoria.  
 Para consuelo, y premio de mi trabajo, lo que  
 satisfecho de que esta es verdad, dista por mis ojs,  
 pues ai tantos testigos de vista a todo, que no ten  
 go nescedidad de acotar con escriptores antiguos,  
 y que la materia mereco ser amparada de *Prin*  
 cipal, pues a vido bestada, y investigada del trabajo  
 de sus personas, y publicada en las odoríferas flo  
 res, y con los suaves Cantos de los muchos y es

celentes Poetas que ay en ~~esta~~ España, a quí  
la ofierec desta suerte, que el discreto la ampare,  
el prudente la vista, el sabio la enseñe, y el Docto  
la emiende, y el otro Calle.

### Genealogía del waixif

Aunque varias de la Genealogía del waixif  
era aquí impertinente, por auer tantos tan lar  
ga, y splendidamente tratado de ello, por hacer  
algo a este proposito, no dexaré de decirlo, tomando  
la Carrera de acaas, algo Coxa, por decir tam  
bien la ocasión del nacimiento del Rey para  
lo que en mí prece, salvar su parido, pues su de  
liberacion fue como a Rey de batoa, digno de tan  
alta progenie, augmentar sus Niños, y con el de  
su Persona engrandecerlos.

Muley mahamet el sise, siendo Rei de sus  
tubo Guerra con Mulei Mahamet Lemaini Rei  
de Fez, al qual des pues de muchas batallas y diu  
dos renouencias que con el tubo, benciendo, lo despo  
seio del Reino, y se apodero del. siendo ya

Señor de tan grandes Reinos parecio al am  
uiciosissimo moro ser señor absoluto de la  
Africa, y assi fue sac el Reino de Marruecos  
que era de Mulei alhendeti; y por Consiguí  
entre lo como por fuerza de armas, Este Mu  
lei Mahamet que decian el sise tubo quatro  
Hijos: A Mulei Ahabdala, a Mulei abbdal mo  
min, A Muley abdal, Meligaya Muley ahmet.  
que fue el menor. Este Mulei Ahabdala Como  
primogenito, fue despues de los dias de su padre  
Rey Inibersab de todos estos Reinos; tubo por  
hijo Inigenito a Mulei ahmet ben ahabdala  
waixif. Reino este Ahabdala quieta y pacifica  
mente veinte y dos años, despues de los quales  
siendo este waixif <sup>hijo</sup> de edad, lo hizo suar y  
Principe y dióle a Fez, quedandose el con los de  
mas Niños. Este waixif hizo matar a su tio  
Mulei ahabdal momin, segundo hermano de  
su Padre, despues de cuya muerte, y de la de  
su padre, quedo Inibersab Señor y heredero de to



dos los Reinos. En este tiempo Como Mulei me  
 liqué su tio huviése ido viniendo del Argel, y es-  
 uviése allay pobre: valiéndose de la Antecesión del  
 Rei del. le pidió le diése algo Con que uiviese pues  
 era hermano de su padre, y no le queriéndose dar  
 nada en aquel Reino, sino este Melique, o Mas-  
 tico (Segun algunos le nombraban) ayudado  
 del Rey de Argel, con diez mil Espaíses.  
 Sæ el waixif. el qual siendo despues de muchas  
 batallas bencido, y Humamente del todo des-  
 baratado, quedo desposeido, y totalmente y no  
 vitulado de bolberse a rex. Restituido en sus  
 Reinos: y huviendo por las siexas Con arto poco po-  
 der ni favor de los que poco antes eran sus vasa-  
 llos: y Mulei ahabido melique Señor de toda  
 la Africa sin quien se lo Contradiçese.

Pide el waixif al Rey O. Sebastian

Despues de <sup>le aiude</sup> muchas diligencias que este wa-  
 xif hizo, viéndose desauido de todo genero  
 a Remedio por su parte adguirido; Pidió del

Rey O. Sebastian & Portugal le aiudase  
 a cobrar sus Reinos, y que le daría libres todos  
 los puertos de Africa, y fronteras, haciendo con el  
 alianza de paz perpetua. El valeroso Rey desee-  
 so de augmentar sus Reinos, y por el Consiguien-  
 te exercitau su fortissimo brazo, y mostro el  
 excessivo valor de su Persona, se dispuso a lo  
 fazer y auudar, da prestando la estatagem  
 y aparato nescesario para tal determinacion,  
 la puso por obra embaxcando en muchos nauos  
 todo lo nescesario para la Jornada.

Descuñese la armada del Rey O. Sebastian.

Despachada de todo punto la Armada, de  
 municiones, armas, bastimentos, y todos los de-  
 mas por ttechos nescesarios. Partidos por todo  
 los Nauos que fueron ochocientos Con los que  
 llebaban la gente, en que iban, Naves, vicas, Galeo-  
 nes, Carabelas, y otros muchos bageles pequenos,  
 y cinco Galeras, partio el Rey del puerto de lis

boa en un hermosísimo Galeon llamado San  
 Martin, Atarres a las quatro de la tarde día de San  
 Juan, a veinte y quatro de Junio del año 1578,  
 en provecucion de la Jornada de Africa en favor  
 del Rey, y contra el Rey Muley Ahabda C  
 melique.

Iba acompañado (en mucha cantidad de  
 buzarissimos Castellanos) de toda la nobleza, y  
 hidalguia del Reino, la mas brava, y galanamen-  
 te aderezados que hasta oi soldadesca se a visto que  
 res especifica la bizarria de estos Caballeros, los nu-  
 mos y diversos trages, y invenciones, diversas Colo-  
 res de sus damas, Cada uno a porfia del oro,  
 tantos brocados, tantas telas de oro y plata, pie-  
 zas de oro y puntas, tantas perlas y piedras, q.  
 bastaban en mucha oscuridad a hazer de la no-  
 che dia, si al cabo no se hiziera del dia noche,  
 y obscurissima tiniebla; Muchos hermosissimos  
 Caballos tan Rica y Costosamente enfaerados  
 Como convenia, para haver hechado el Vento

Como lo echaron en tan excesivos gastos, que para  
 esto se hizieron, era necesario de solo esto hazer  
 particular historia; basta para la brevedad q.  
 professo uo contando assi sucintamente.  
 Abar mui bien armados de Cosletes, y las de-  
 mas piezas, grabados, y dorados Costossissima-  
 mente y esmalados de diversas Colores, Abar  
 tan Contentos viendo la braueza exterior de su  
 armada, quan temerosos sauendo la flaque-  
 za y interior de ella, temblando los Corazones en  
 los Cuerpos, Sintiendo el aprieto que les prome-  
 tia, lo que la grandeza della les obligaba a  
 emprender, por no tener seguro el Consequito.  
 Sabado siguiente Llego la poderosa flota, Con  
 tan prospero viento, quanto los ados para Cum-  
 plir su destino, les prometieron a la Ciudad  
 y vahuá de Cadiz, donde surgió con brabo  
 teniendo de auxillia, que assi de la Ciudad Co-  
 mo de ella se disparo, donde dando orden q.

**Partem**  
se pusiesen por sus quarteles, Començaron a  
desembarcarse todos los **Fidalgoz**, y Soldados par-  
ticulares; quiso el **Rey** tambien desembarcar-  
se a suplicacion del **Duque de Medina** sido  
nia, que con muchos Caballeros de aquella Co-  
marca, estaban aguardando para le servir, y  
regalar. Hiziéronle muchas fiestas, toros, y jue-  
gos de Cañas, con que el **Rey** y los suyos oloxaron  
mucho, y quedaron bien satisfechos de la destre-  
za de aquellos Caballeros.

**Martes 8. de Julio** se hizo a la vela para la  
Ciudad de **Tanjar**, que es en la Costa de **Africa**,  
donde le estaban aguardando el **Sarife** con po-  
cos mas de mil **Moros** de a pie, y de a caballo. y  
dio orden a **D. Duarte de Meneses** Maesre de  
Campo gral, que allí estaba, para que se embar-  
case con los **moros**, y con los **portugueses** **Afric-  
canos** que estaban a su cargo, que eran los  
ynfantes, y Caballos de **Ceuta**, **Tanjar**, y **Arzila**,  
y luego se bolvió a embarcar para **Arzila** don-

**Primera** 6  
de llegado, desembarcada la gente Caballos, y la  
munitiones que le pareció al **Rey** bastaban, se  
aloxo el exercito señalando a cada **Nacion** su  
quartel, dexando la gente, y lo demas nezesario  
que para la guarda de la armada bastaba.  
Pusieronse las tiendas Reales en medio de  
quatro Calles de las demas tiendas de **fidalgoz**,  
y en medio tenían la plaza de armas, puesta la  
artilleria a las bocas de aquellas Calles, que  
eran diez piezas gruesas, y veinte y seis de Campa-  
ña. Por la braveza de estas tiendas, era spectaculo  
de gozo y fiestas, acordadas de solemne  
sumptuosidad. Por que eran de ricas y dife-  
rentes telas de la India, de diuersas Colores, al-  
gunas con riquissimas **Sax** Cuiertas de  
y numerable precio.  
En este tiempo vino un **Alcaide** moro de parte  
del **Morisco** a disuadir al **Rey** la yda de la  
Jornada por una Carta Cuierta tenor es este.

Carta notable del Maduco

Al muy alto y poderoso Rey de nombre, que en lo demas lo vera el que tuviere verdad y Justicia, Rey Dios en todo caso sea loado, por lo que haze como aquel a quien se deve toda gloria. No se qual aia sido la causa Rey Sebastian que te movio a querer guerra tan injusta conmigo, que a Dios no plaze la sin razon, que quando para ti quisieras tomar el estado que solo Dios con el favor de nos, medio y del se apodero esse peaxo de Joaze, contra verdad y razon de un solo Dios que toda cosa buena que es, me tenia desapodrado, menos culpa tuvieras; y aun que esto fuera no te pudieras escapar della, por quedame aca los agravios que de mi tienes recibidos, y perdida de los tuos que por mi querer tuvieres; Antes se te deve acordar con quanta mas razon es verdad que esse peaxo de quien no te debes fiar, te tiene da-

do muchas mas perdida en el Cerco de Mazagon, y temato a mi de sosa de Carrballo, que me viaste a Tanger que te sirviese de Capitan, y otras muchas cosas que con verdad te podria decir. Save Dios con quanto amor y verdade no te digo esto, mas el venia en persona a quitarme mis Reinos para los dar a otro Moro que todos tienen en cuenta de negro, que es tal, y te metera en cabeza lo que el ia no puede ni pueda en quanto viviere, por que lo tengo de hazer esclavo de los moros, que en tal estado te tengo ia puesto, y tu ni todo tu poder le a de valer, y para que sepas Rey Señor quanta razon tengo, me quiero imillar a ti, y si me lo atribuyes a cobardia y miedo que tengo, esso sea medio de tu perdicion, Por que prometete esse que no puede los lugares maximos con mas treze leguas para dentro de Jurisdiccion, para el provecho de tu gente, esso el no te lo puede dar, por

Parte

Lo soy el señor de todo, para en quanto m' di-  
da durare, Mas antes yo te lo quiero con mas  
verdad dar, que esse perxo desleal, que siempre  
lo fue a los suyos, y siendo assi miya como lo  
podria ser a los copaños, y con esto juntamente  
te tendre paz conigo toda m' vida. Rey señor,  
dizenme que traes estandarte de Emperador,  
demi Reino de Mexauecos, para te coronar, no  
se quien te engaña, pero ia que deseas esso, mas de-  
seo lo tu amistad, y mas quiero tu beznidad q.  
la de esse perxo. Si amonos tu y yo donde mas  
siguro quisieres estar, y entregame tu bandera  
y estandarte, que lo te juro por la lei que  
sigo, que por mis propias manos lo bairá a po-  
ner en las pomas mas altas de oro que estan en  
te confirmare por tal Emperador de Mexauecos.  
la mi Ciu. de Mexauecos, Todo esto hare por es-  
cusar tu perdicion, la qual tengo por cierto, y  
estoy bien certificado por los que en este particular

Primera

me tienen desengañado, que de la suerte que te  
tengo amado quisiera tener a Castilla, y fran-  
cia, por que todo huiera desermio. Toma mi  
consejo y acepta como Amigo tal partido, por  
escusar tanta perdida como esta aparejada, y  
esto quiero señor hazer, que si tu quisieres  
para esse perxo, por que entiendas quanto te de-  
seo servir, quitando el asiento de Mexauecos, en to-  
do lo demas escusa el que lo se lo dare y ator-  
gare, si quisiere el Cabo cualquier y se lo auerá  
atomar y asegurare su estado, Asaz de mal es  
arias de meter todo tu Reino en favor de un Moro,  
contra otro moro sin interes a dello cosa algu-  
na. Miya señor lo que hazes y no temetas a  
donde no podras salir quando quisieres a tu al-  
to, por que esto es mio y yo lo señoreo con verdad,  
y esse perxo me desapodera y desterra de lo mio,  
como vendido a perxo, me lleuó a un gel huyen

do, a donde me Case, y oí en día tengo la Mujer,  
 y el Casamiento, y dote que me dieron fue el  
 favor del Turco que me apodero de lo mío, y esto  
 fue visto y determinado en su Corte por mí, y  
 de todo me apoderaon. Viendo tu señor más  
 Causas Juzgaxas lo mismo, y yo quiero, viendo  
 lo tu por bueno, lo pongas en la mesa de tu con-  
 ciencia espña y descargas, a donde entiendo nose  
 quita lo suyo a sudueno, y quiso emuiar mi  
 Causa y que de nuevo se determinen, y mas que tu  
 seas el juez, y lo que determinares eso sera echo, q  
 Dios quiere Perdax, y lo contigo la quiero seguir,  
 tu atención es injusta, y la mía Verdadera, echa buen  
 Rec<sup>ta</sup> ~~ta~~ <sup>cuenta,</sup> quantos hombres has menester para  
 echar a mi mozo de su Casa, y quantos Pentaja tiene a  
 moxador en su tierra a ozo Caxangero, y esto haria  
 de mirar, Aun que mas no fuera, y si no quisies  
 ninguna de estas cosas, el tpo te amoneste, y aconse-  
 je, y en te y m<sup>o</sup> sea Dios testigo, que eres el que a

anda.  
 de auudar al que Con Verdax, Tu tienes abuscax sin  
 Razon que quieres Con migo queixa ynfusta, lo que a  
 Dios no plaze ni de suare con ello, y esta Costaxia mas  
 Pidas de las que tu piensas. Eres moco y no experimen-  
 tado, Caballeros tienes Con quien te aconsejes, que ta q  
 no quieres mi Consejo, y juzge Dios esta Causa que si  
 no lo hizieres a lo menos abieme yo Justificado Como soy  
 ano, y tu habras procedido Conmigo Como ynfel.  
 Fue detan poco furio esta persuacion, y ofrecio a un  
 Maluco, que no haciendo el Rey Caudal alguno della,  
 paso adelante Con su intento y determinacion, y aun  
 que se entendia bien la necesidad que haria de que  
 luego el exercito Comenzara a Caminar, por que se ha-  
 uia dicho que el Enemigo temexco de que tomara la  
 Ciudad de Mcaçar quaxir por el Rei, que dava el pueno  
 al Saxif por donde pudiése ver socorrido, se prebe-  
 nia toda diligencia del Remedio de este dano. se  
 detubo el Rei muchos <sup>adiaz</sup> dias, esperando que se desbarcaxen.

Parte

assi las municiónes que la mala Comodidad de la  
plata no havia dado lugar a que se huviese echo con  
la brevedad que era menester, y por la Morsion q. en  
lo hazer hubo, y tanuén por que en este tpo. se despa-  
cho Muley veque hijo Príncipe del Warife que  
era de edad de doze años, con tres mil ynfantes  
a Maragan, para por aquella parte formar  
un pequeño Campo Con estos, y con los moros  
amigos que estaban en la Sierra aguardando es-  
ta ocasión para Venirse; con lo qual se impedía  
el socorro que los de Marauccos podían dar al  
Maluco, por no dexar en tanto peligro aquella tierra  
en tal ocasión. En este tpo. se unieron algunos  
moros de la parcialidad del Warife a nuestro Cam-  
po a servir a su Rey apasionado, aun que a pocos  
lanzas mando el Rey que no se consintiesen mas;  
o por que no se dexelase de algun trato doble, o por  
que segun su valor, y singular esfuerzo le parecia

Primeramente

quitarle aquellos que se venían algo del Venim<sup>to</sup>  
y triunfo que esperaba. tampoco admitió Jamas  
Consejo para ninguna Cosa que huviese de hazer,  
desandose siempre precipitar por su paxer.  
Mas en veinte y siete de Julio començo a mar-  
char con su exercito la buelta de la Ciudad a  
cazar quíun, en esta Orden. Yua coporal de Tabara  
privado del Rey Maesse de Campo de la reccio de los  
aventureros, en la vanguardia, que eran quatro mil  
fidalgos, y nunca quisieron mas orden que la que su  
Maesse de Campo les daba; Al qual seguían el  
Duque Tomas stucle, con su Regimiento de bu-  
desos, y Alemanes con algunos ytalianos. tras es-  
tos fueron este dia tres mil y quinientos Castella-  
nos a Regimiento de D. Alonso de Aquilan, q.  
aunque moro, Paleros soldado, pues tal muestra  
dio de su esfuerzo. y ban en batalla dos mil gas-  
tadores con alguna Gente Africana, y la demas

Gente Anvil, bagaje, y mill Caaxos Caagados  
 de vien pocas picas, y arcabuzes, Con algunos Cas-  
 tetes, y botas de agua, y otras cosas de vien poco pro-  
 becho. Uebaban la Vaguardia sus texidos de Portu-  
 gueses, Cuios Maesses de Campo eran O. Miguel  
 de Roxoña. Vasco de Silueira, y Diego Lopez de se-  
 quera, cuios offiis haná en Cabo, porque se quedo  
 el en el armada Con orden del Rei. Yban mil hom-  
 bres de armas, y seis cientos gineros a Nguiniento  
 del Duque de Aveir, los quales no Uebaron lugar  
 señalado, por que fueron siempre sueltos del Escua-  
 dron Con el Xaxife Reconziendo siempre la tierra.  
 Viernes primero de Agosto mando el Rei pasar  
 el Campo de proposito, y embiava Azila quatro Com-  
 panias de arcabuzeros, y cinquenta Caballos, a ha-  
 zer escorta al Capitan Juan de Aldana, que havia  
 Uegado segun se entendio, a disuadir al Rey,  
 la ida a Africa, Con su Persona y Con una Carta  
 del Duque de Alba, y una celada que auia sido

del Emperador su Abuelo, El qual venido al exerci-  
 to y pesando las manos al Rey, movio el Campo  
 sin que se entendiese haver echo en el la Carta sin  
 prision alguna, Cuias palabras fueron.

Carta del Duque de Alba al Rey  
 O. Sebastian  
 Nuestro señor de A. M. tan buen suceso en la for-  
 nada y buelta a sus Reynos, Como V. M. desea, y sus  
 Criados y seruidores. Todavia me parece que Con  
 determinada voluntad quiere V. M. pasar a Affri-  
 ca, sin darme de ello auiso, plega a Dios suzceda Co-  
 mo V. M. desea, que las cosas no sean Consideradas,  
 sin entender baxos efectos. V. M. aduerra que Ueba  
 al enemigo consigo, y que Africa estuerra llana  
 y no buena para puestos; y assi se terra quenta  
 Con mejorarse de sitio, y forçando siempre la Vaga-  
 guardia Con gente practica, y diesta; la aranguar  
 dia Con gente honrada y escogida; la batalla  
 Con mangas sueltas de arcabuzeros; El acometer



## Parte

Con Condura, él esperaba Con animo y esfuerço: y don-  
de P.M. está, escusado fuera este aviso donde  
tanto ay enuio Ma. Celada que fue del empe-  
rador mi Señor. Dios de a P.M. el prospero suze-  
so que todos deseamos. fue dando el Rey con el Cam-  
po tantas bueltas que nadie entendia la dexota  
que llevaba, por que mas vezes hacia Macazan, o  
mas hacia Marache, y ya Caminando, hasta q.  
Uyó donde se descubrió el enemigo que fue Domín-  
go mes de Agosto. antes de llegar al Rio de Macazan,  
moviéndose algunos moros quexen traxer esca-  
xamusa, hubo lugar que Mulei Nazar se unie-  
se a nuestro Campo con algunos Alcades, y Per-  
sonas principales, de quien se supo como la pu-  
janza del enemigo, ay como para o iro dia esta-  
ban echos de Conuenio diez mil Caballos de  
pasarse de nra parte con su axaxife, que eran  
estos en quien él tenía puesta su esperanza.

## Primera

12  
Avison estos moros vñ recibidos y regalados  
del, y del Rey, el qual luego sin aguardar nada,  
camino y llevo al Rio que se llama Figuezena con  
mayor seguridad de lo que se entendia, por que el  
enemigo de industria se mostro a la defensa  
del paso, aunque no hizo cosa alguna, pues paso  
no dando pesadumbre a nuestros Escuadrones,  
paricióle al Rey ser aquello nuestra detemora  
que le unieron, y aun exio que en aquella Conu-  
ta se le binieron los moros que lo auian prome-  
tido al fauise.

Mofose el Coexito aquella noche a las Oullas el  
Dio no con poco contento del Rey, y de todos, por  
ver que sin resistencia auian aquirido aquel  
sitio, que siempre entendieron ser el traxite muy  
dificultoso.

Batalla donde se perdió el Rey D.  
Sebastian  
Oro dia por la mañana lunes 1 de Agosto sedes.

cubrió del todo el enemigo, y presentando la bata-  
 lla, fuéron de parecer algunos que se les diese, por  
 que el enemigo se iba viniendo, y le iban encuan-  
 do siempre muchas Pandas de Caballos, y alguna  
 yntermedia, Aun q. don Antonio de Portugal Prín-  
 ce de occidente Nro del Infante don Luis, el Duque de  
 Aveu, y el Capitan Juan de Aldana, fueron de  
 contrario parecer, y que no se pasase el Rio, porq.  
 el Maluco venia muy malo, y como les avisó Ma-  
 lei Nazar Cuanto vivia dos dias, y que muerto  
 el era la guerra acabada, o al menos havia ma-  
 yor esperanza de acabarla con facilidad, y lo pi-  
 diéron al Rey efficacissimamente, por ser el Nro  
 principal defensa, y estando se quedos hazian mas efecto.  
 El Rey aprobando este parecer con una bravura no  
 desta, puso mano á la Espada, y cortando las Cuen-  
 das de susriendas, mando marcharse el Campo,  
 y pasó el Rio, y comenzó á formar sus Escuadrones

en esta manera. Hizo frente de todas las acciones,  
 poniendo á la mano derecha el tercio del Duque  
 de Aveu, sacando su manga de arcabuzeros, por este  
 Costado, y luego en medio el tercio de Portugueses áven-  
 zureros, que venian a Nro. ayuntamiento de Tabu-  
 ra, y los moros amigos, y Portugueses Africanos. A  
 la mano Izquierda iban los Castellanos del Regim.  
 de don Alonso de Aguilar, por cuyo Costado iba otra  
 manga de arcabuzeros, y á la Izquierda en todos. Puso  
 la arilleria delante con sien poca guardia, ante  
 puso al Escudron una hilera de hasta Cinq. mos-  
 queros que no se llebaron mas: y ban en Batalla  
 el bagage y Carros con intercio de portugueses, lle-  
 baran la Vanguardia los tres tercios de don Miguel  
 de Noroña, y de Vasco de Quiroga, y Diego Lopez de  
 Segura harto mal armados de picas, y algunos ar-  
 cabuzes. Juan el Duque de Aveu y el caixife con  
 sus Caballos á la mano derecha, que era el Lugar

Parte

por donde mas se hauiá mostrado el enemigo.  
 Viendo todos la determinación del Rey aprobando  
 su parecer le digeron diése la batalla; sare  
 Dios si todos sentían al contrario. Pero la deli  
 beración del Rey ni supió buen medio, ni probe  
 choso Consejo, y assi se Comenzo a caminar la  
 buelta del enemigo, que no estaba menos deseoso  
 de Batalla, que curdioso del despojo que nuestro  
 desorden le prometía. Formo sus Escuadriones en  
 esta forma. Puso toda la Caballería, que serían  
 ochenta mil, en forma de media luna por que esta  
 es su Costumbre de pelear; En medio de esta media  
 luna algo delante puso su artillería. Venía en la  
 Vanguardia el Rey Maluco, en cuya guardia se  
 nian hasta veinte mil ynfantes todos haardores,  
 Aunque algunos con mas lanzas cortas de arroyo  
 y ntepuestos a Murgados, y mouiscos Andaluces  
 por que de otra manera no se osaban far de ellos.

Primera

Denian en hilera de dos endos sin otra Orden  
 alguna. Al lado derecho por la parte de afuera de  
 estos, venian dos mil Caballos arcabuzeros españ  
 ses y Azuagos, y algunos Andaluces a Murgimen  
 to del Dogali de los Mouiscos de la Rebelion del  
 Reyno de Granada natural de Orzoba Sugar el  
 Duque de Sesa; y en esta Orden vinieron cerrando  
 o encerrando en si nros Escuadriones por todas partes,  
 y de esta suerte se arremetio Jugando la poca arti  
 llería que de los dos Ejercitos havia, Haviendo la  
 enemiga notable daño en los nros, de manera que  
 la gente Visoña, que era la mayor parte, se atemo  
 ario desuerte: que poco mas daño fuxa menester  
 para que lo dexan bien a entender. No holgo la nra  
 p. q. disparando con la mayor violencia que se pudo,  
 hizo en el enemigo el daño que despues se entendi  
 que no fue poco, y uien se pareció que luego se  
 abrio su Escuadron, de manera que con esto, y la

acaemenda que luego los nros huieron, y así  
 ran los enemigos perdido el Campo, por q. puestos  
 en huida dexaron casi sola la Artilleria, haviendo  
 dese ante puesto á ella el Duque de Azebu contra  
 Caballeria que fue el que los vencio; pararon los  
 nros, o por Juicio secreto de Dios, o por que no  
 adviniéron a seguir a las primeras hueras los  
 demas, así que si prosiguieran como Comenzaron,  
 los enemigos iban de suerte que con sola esta ar-  
 menea se acabara. viendo el Maturo esta tan  
 subita huida de sus Esquadrones con enojo in-  
 creible mando a Baa Soliman del pazo de Nega  
 do Andatur su Cavallerizo maior, diése orden  
 como aquellas Pandas de Cavallos arcabuzeros  
 acaemieran contra los nros, pues nra artilleria  
 havia cesado por haverse nra Cavalleria ante  
 puesto á ella al acaemer, los quales con inxmi-  
 do & arcabuzeria infernal, vinieron á él reacio

de los Castellanos, q. Como dicho es es raba  
 alamano y izquierda parado, por que no ha-  
 via con quien pelear, con tal violencia que ma-  
 tando gran parte de los que estaban en las pri-  
 meras hueras, con poco daño de los nros, se  
 bolviéron a retirar. En este tpo el baleros o  
 Rey no estaba ocioso, por que demas de no ser  
 de Coracon que quisia dejar de merec las manos  
 en todo, los fidalgos que con él estaban, le persua-  
 dieron que acaemierse, y no permitiese que el  
 Duque de Azebu solo, llevase la gloria de  
 quel vencimiento, Por que parecio acabarse la  
 guerra con aquella acaemida que havia e-  
 cho, por haverse puesto en huida mucha parte  
 de los enemigos, que es cierto algunos no haver pa-  
 rado hasta fez diciendo no quedar moro vivo.  
 acaemio por la parte que se hallo que fue la man-  
 ga vuelta de los Castellanos, de los quales, y de

A su endo aquella Infiernal vanda de ca-  
 uallos Arcabuzeros que los suios sin alguna  
 resistencia huían. Voluieron á arremeter de  
 manera que mataron la maior parte de aque-  
 lla manga de arcabuzeros Castellanos, y se boluie-  
 ron a retirar. Con una presteza no vista al cuer-  
 po de sus Escuadrones. No holgaba el Valeroso  
 Duque de Suda con su éxito, por que con el de  
 los aventureros Portugueses, habían arremeti-  
 do haciendo todos buena muestra de su valor  
 ocupando, y anteponiéndose á la artillería enemí-  
 ga. tomaron los niños á arremeter otra vez apu-  
 rando á los enemigos de manera que hizieron  
 á algunos boluer las espaldas rompiendo los aires  
 con alaridos, esto fue causa que el Rey Maluco  
 entendiése (pues otra vez huían los suios) ser  
 perdidos ya todos, y dióle en síe satis con un des-  
 maio que le pubo á la vida. Tomaronlo á merced

en su Carroza. Y que assi como estaba se había  
 puesto á caballo para con su presencia animar  
 los suios que tanta necesidad tenían dello; viendo  
 Borasoliman su Caballero que los suios anda-  
 ban casi vencidos, pareciendole que si la muerte  
 el Rey se entendia por el campo seria causa de  
 la total perdicion de todos, miro la Carroza en la  
 Carroza fingiendo hablar con el Rey su Señor  
 y boluio al exercicio diciendo aggrandes bozes. Man-  
 da el Rey. R. S. ve torne á arremeter por todas  
 partes sin que ningun Escuadron huela. He-  
 cha la señal para ello de todas partes, boluio  
 el Dogali con sus Azuagos, y Españes, y el Zar-  
 co natural de Guadix, de los moriscos de la re-  
 velion del Reino de Granada, con su Infante-  
 ria de Negados y Andaluzes, y grandísima  
 quantidad de otros muchos que hasta entonzes  
 habían estado á la mira de lo que pasaba, por

Nunca se creio q los Negados que los de  
mas se dexarian de pelear, y arremetieron tan  
impetuosamente disparando tanta multitud de  
arcabuzazos, y haciendo tan orrendo ruido, q  
parecia venirse los Cielos abajo. Haviense es-  
tos enemigos hecho de la polvora ceniza, y  
hecho en Escuadron quadrado, disparando sin  
jamaz cesar, y volviéndose siempre, aspontan-  
dose á los nros con cada quadro, no paraba el  
ruido de los Escopetazos, que fue causa del prin-  
cipio de nra perdición, y por que antes que esto su-  
viniéran, los nros como oho es llevaban lo me-  
jor de la batalla, por que estubo espacio de tpo sus-  
penso todo, sin que se hallase con quien pelear.  
viéndose los nros tan apretados de estos escua-  
drones que con tanta desigualdad los comba-  
tían, y viniendo de laanguardia nra con-  
siderada voz de Muxar, se volviéron á Muxar  
de delante de la Artilleria los tercios de udescos

y auentureros, dexando su gran muerte, y pen-  
diéndola, huyendo a espaldas, bueltas, y tras ellos  
toda la Caballeria que havia quedado, la qual  
desbarato y rompio nros Escuadrones, y nros sãe  
orcos arboladas las picas; y se Comenzo a cono-  
cer la perdición de veras, sin que en los nros hu-  
viése mas existencia. Arremetieron con  
impetu y ferocidad todas las bandas de Cavallos  
que por todas partes los tenían cercados, vien-  
do que ia del todo se huia, y entrando juntos  
por los nros jatos que huian ellos alanceando  
los con tanta priesa, y tan ynconsideradamente,  
traspellando como oho es sus propios amigos, he-  
chando los arrodar por aquel campo, mortal-  
mente, quebrantando, ahogandose y no sacando  
con una desorden y Confusion nunca vista.  
En este tpo, sin que de ninguna manera se su-  
piése como se pegó fuego a la polvora, y se quemó

haciendo notable daño en los circunstantes  
y abrazando muchos que ya olvidados hon-  
rosas obligaciones miserablemente encogidos  
estaban debajo de los Carros.

Estaba el Duque de Barcelos Hijo del Du-  
que de Berganza con algunos Caballeros sus  
vasallos, y hasta doscientos ynfantes asimismo  
de los suyos, que por ser niño le guardaban sin ha-  
llarse en la ocasión, y viendo la ruina del exerci-  
to lo quisieron salvar, pero al fin reconociendo  
lo los Enemigos, y lo que se perdía en perderle,  
apretaron la guardia de manera que les hi-  
cieron perder ~~esta guarda~~ ~~en su Señor~~ y las vidas a algunos.  
Haviendo ya los Enemigos cogido en medio un  
Campo, entraban y salían por él haciendo exue-  
lissimamente de sangre y para su ynsaciab-  
lante matando al que querían y escogiendo

a Capituicio al que mejor les parecía, sin ser  
de nadie resusados. Dichoso en aquel tpo y tien-  
afortunado el que era vien. Conquesto de mien-  
tras, que por buen talte y seerbaba la vida, mas  
que por fuerza de armas, ia para con ellas a  
fenderla. El ynfelicissimo Rey, viendo el dis-  
parate y total perdición de todos, sin que el Con-  
amenazas y exortaciones pudiese hacerlos vol-  
ver a pelear, la espada en la mano, y a la Cabe-  
za, sin arma dura alguna; la cara llena de  
polvo, barba y dientes curvados de tierra, acon-  
pañado de trece o catorce Caballeros que con  
el havián quedado, se metió por los Enemigos,  
Contan gran bato como hasta oi de otro Prin-  
cipe se adicho, haciendo en ello el maior exue-  
po que de tan pocos Caballeros se puede alguna  
tpo esperar, abriendo los Escuadrones por donde  
de pasaban como si diez mil Caballos fueran.

No basta diligencia de tan pocos Caballeros  
ni el valor que todos tenían, y allí mostraron  
a Cristo el infernal ympetu de los Enemigos  
ya vencedores, Por que siguiendo su victoria  
entraron todos por los muros, hasta poner la  
mayor parte de ellos a cuchillo, y los demas apu-  
sion miserable, desapareciéndose el guion, y los q  
lo seguían, y el Rey que jamas se entendió ni  
supo cosa cierta de su muerte, Respecto de no que-  
dar vivo alguno de los que le seguían, hasta  
que pasados seis dias, rugeron en Cuxpo a  
Alcazar quiniá, donde le reconocieron algu-  
nos Portugueses, y dióron ser su Rey, al qual  
mando el nuevo Rey Mulei Mahamet, po-  
ner en una Casa, y llevar a la Ciudad a Cruz.  
Perdido todo nro Campo sin escapar sesenta  
Personas de quaxenta mil que de todas nacio-  
nes de guerraes havia, y hauida la victoria p.

el Enemigo, con harta poca perdida de los suyos,  
tocando a Murar con el triunfo y alegría q  
duelen los Vencedores de los afligidos vencidos,  
asido cada uno como Carniceiros sobre sus presas,  
Cerca de allí dos leguas hizieron alto, y deter-  
minaron de levantar por Rey a Mulei Maha-  
met hermano del Maluco, aun que no deso de  
haber entre ellos algunas diferencias, por que  
muchos fueron de parecer que se levantase el  
Hijo del Maluco, de manera que huvieron  
de remitir la determinacion a las armas, Pe-  
ro viendo los Alcaldes lo que importaba en  
aquella ocasion la conformidad, y que el  
hijo del Maluco era niño, y manimes huvie-  
ron de reconocer al Mahamet.

Mando el nuevo Rey buscar el cuerpo del Ja-  
sife, el qual hallando ahogado en el Rio, lo  
hizo desollar, y henchir el pellejo de paja, y lle-  
varlo a Maxaricos, y la Cabeza a fez. fueron se



Parte  
los de Tituan a su tierra cargados e haviendo  
últimos desposos, y el Con los demas entró triun-  
fando en fez; saliendolo a Alcúit con grandí-  
sima alegría, hinchendo los aires de alaridos,  
dando gracias a su Mahoma que les havia  
concedido tal victoria, dispareando con gran  
ruido su arcabuceria, temoleando sus bande-  
ras por los aires, y arrojando las nuestras por  
los suelos.

Aun que es salido del proposito, que era solo de  
dar lo que sucedió al Rey O. Sebastian, en con-  
tarlo que el enemigo, por ser negocio ha herente  
a la materia, quedare reservado de culpa, y asi  
dize lo que sucedió al Rey Muley Ahmet  
en fez, y la muerte del Dogali, y otros Alcáides,  
aquí en este Vi hizo matar, y la causa de estos  
homicidios.

Conjuración contra el nuevo Rey Moro.  
Haviendo partido el desposo, y ydase cada uno

Primera  
a su aduar, y los de Marruecos a su tierra, se quedó  
el nuevo Rey en la Ciudad de fez y fanissimo,  
asi con el contento de la victoria, como con el  
nuevo señorio, y no pensando que de un misera-  
ble moro, y de hazto poco Caudal (por que afir-  
man los de la tierra no haver alcanzado en su  
vida mas que un Cavallo) se vio como e dicho  
endos horas de infima baroeca Rey universal  
de tan grandes Reinos, permitiendo Dios por  
sus altos secretos, dudarle a la misma hora una  
victoria tan grande, contra quien poco antes  
creieron tenerlo por misero esclavo. Audieron  
los soldados Azuagos, y Espanes a pedir al  
Rey el stipendio, y paga de su servicio, y sa-  
ced que los nuevos Reys suelen hazer a estos  
Romanos (que assi se llaman los soldados que  
son la guarda del Reino) y no queriendo el Rey  
darselo, diciendo bastales por paga lo que havian  
saqueado, pues era tan gran riqueza, se Comen-

zaron á amotinarse de manera que le fue  
 forzado darles sus pagas (y evitar la Rebelión  
 que este suuuto motin le prometia; Por que eran  
 mas de quinzen mil Soldados, y la fuerza y guar  
 nición de aquellos Reynos) dando dinero y or  
 den a un Alcaide para que lo hiziese, con q.  
 quedaxon algo quietos, aun que mal conten  
 tos, pareciendoles a los Soldados, y á algunos de  
 los Alcaides, cuya Cabeza de Juego en este ne  
 gocio fue el Dogali, no ser el Rey tan soldado, Co  
 mo su antecesor, ni tan taago en hacerles mercedes,  
 Como ellos lo hauian menester. Acordaban de  
 emuiar por Muley weque hijo del Waxife á Ma  
 zagan; ó, al Rey de Argel á pedir al hijo del Rey  
 muerto Maluco (que como dicho esta se llamaba  
 Melique y este era comunmente su nombre, que  
 aunque niños por ser qualquiera dellos hijo  
 de un Rey apasionado (conforme á su desordena  
 do abuso) los tenían por legitimos herederos, y al

Melique por ser hijo de tan baliuro padre y tan am  
 go de Soldados que seria mas á su gusto, y les ha  
 ria mas merced. Sauida por el Rey esta determina  
 cion, con la mejor orden que pudo, hizo matar á  
 los Alcaides que se entendia hauea sido en la Con  
 juracion, y á los que al descubrimiento pudo hazer  
 Justicia de ellos, aguardando poder hazerla del  
 Dogali secretamente, que de otra manera no  
 fuera posible, Respecto de estar este en tal opinion q.  
 se llevaba trassi la maior parte de la soldadesca  
 del Reyno. Hizolo al fin, atosigandolo, aun que  
 fue de manera que por ser el tan robusto de con  
 plesion, no hizo el veneno en el la operacion que el  
 Rey quisiera. Sintiendo el Dogali atosigado,  
 estando ya cierto, por lo que en los otros Alcaides ha  
 uia visto, desear el Rey acabar con el, como con  
 los otros (bien desabrido) le pidió licencia para ir  
 ve con sus legiones á su Casa, y no queriendose el  
 Rey Conceder, se fue sin despedirle, y segun se

Parte 2  
entendió no con buen designo. Sintió de esto el  
Rey grandísimo enojo, y luego mando a un Alca  
ia (que es dignidad de ciertos Alcaldes) y Justi  
cia maior) que con dos compañías de Arcabuzeros  
de su guarda fuese, y tematase, donde lo pudiese ha  
cer sin que tuviere lugar de Alborotar y ponerse  
en armas su gente, por que despues de el muerto,  
nadie se atreberia a mover, Como al fin sucedio.  
que este Alcaia Cumpliendo el orden, y mandato  
del Rey hallando al Dogali solo con otro Alcaide  
en su alojamiento echado en su tienda sin una ab  
honria preguntandole el Dogali la ocasion de su  
venida, dijo el Alcaia que avisitanto por el Rey.  
Al qual Respondio el dogali (vien acedo) que no  
le placia de su visita, ni de recado suyo. viendo el  
Alcaia la oportunidad como por la quietud en q.  
la gente del Dogali estaba, y lo oyo por estar como di  
xe acostado y sin armas algunas puso mano a una  
Corna que llevaba, y tomo a Cuchilladas sin q.

Segunda 22  
nadie de los de afuera lo entendiése, y somnoso fue  
con los que entraron con el del oro Alcaide que  
estaba con el Dogali; quisieron los de su legion  
ponerse en arma, pero la guardia que el Alcaia lle  
baba lo ynpidio, con estas prebenidos del caso, y  
tanvien por que vieron el hecho acabado, y sin re  
medio alguno, ni Cabeza que los govenase. Con esto  
quedo el Rey Mahamet algo sepulto, y la tierra  
harto escandalizada; los demas Alcaldes casi amo  
tinados de nuevo, por que creieron haues de pasar  
con el Juego adelante pero, pero al fin todos alegres  
con la prosperidad de la felicidad toxa, y para  
los miserables vencidos ynfelicissima y mal a  
fortunada suerte.

## SEGUNDA PARTE DE LA DESCRIPCION;

Donde se trata del dia del successor del Reino  
de Portugal.

Pedido el Rey D. Sebastian, y muertos los que con  
el yvan y puestos en misero Captiverio, de los pocos

que de esta triste Jornada escaparon huyendo a  
Azila, se supo la oscurissima nueva en la Ciudad  
de Lisboa, donde fue tan grande el sentimiento,  
tantos los llantos y boceos, que en grãl por toda la  
tierra sonaban gñando unos Rey, otros padre,  
otros hermano, marido, y hijo, que era Cosa espanta  
tosa: Que como si fuego se huviera puesto a la Ciu  
dad, salian las mugeres por las calles destocadas, mer  
sándose buscando quien las diese nueva cierta de  
la desventura, que aun no creyan, arremetiendo co  
mo perzas dañadas con los que les parecia vata  
ban dello, o tenían valle de venir de donde lo pudie  
sen sauer, expectaculo por cierto de la maior triste  
za e ynfortunio que se puede aun ymaginar.

Ceremonia y llanto de Portugal sñe

su Rey Dñ Sebastian

A veinte y quatro de Agosto de 1578. Ya certifica  
dos del hecho, y yn felice successo, se juntaron to  
da la noblera que havia quedado, y cargando

se de funestos lutos, haciendo yn lastimero llanto,  
salieron por las calles con tres escudos de palo, con  
las Armas del yn felice Rey muerto, y con la ceremonia  
acostunbrada arriastro los pendones, quebraron el  
vno de los escudos en la plaza del Rocío, el otro en la  
rua nova, y el otro en el Ase, que es la Iglesia maior  
de la Ciu. diciendo vno con la voz algo submissa  
llorad yn felice pueblo la perdida, y desastada  
muerte del Rey Dñ Sebastian nro Sñ. y desta mane  
ra se boluieron a Palacio, De donde otro dia llebaron  
al Cardenal don Enrique a la Iglesia de Santo  
Domingo el Real, y allí con moderada cerem  
onia fue Juado Retrocando en lo exterior el  
modo de proceder del dia antes, diciendo a voces  
vno de los Vereadores. Real. Real. Real. Por  
el Rey Dñ Enrique e Portugal, con alguna de  
mostracion de alegria, mezclandola con hantas  
lagrimas y sollozos, y en partes con lastimeros a la  
aidos.

Parte

Jurado por Rey el infante y Cardenal D. Enrique  
por muerte del Rey Don Sebastian su Sobrino, es-  
tando el Reino Constituido en grande afliccion  
y trabajo por ser el Rey tan viejo, y con tan poca sa-  
bid para gobernar, y acudir a tantas necesidades, aun-  
que con el valor para todo digno de tan escarceda  
prosapia, teniendo los grandes del Reino algunas  
disenciones, o por mejor decir muchas de la suce-  
sion del despues de sus dias le pidieron llamase a  
Cortes y les nonbrase Principe a quien despues del obe-  
diesen y los gobernase en tranquilidad, y quietud.  
Visto por el Rey la necesidad que havia de dar al Reino  
Sucesor con tpo, conboco todos los grandes del, y a las  
Ciudades obligadas mando venir por sus procura-  
dores, y para mejor les decir su ynencion, mando venir  
a D. Alfonso de Castelo blanco docto y muy buen oyo  
para que en una horacion lo hiciese.

Cortes del Rey Don Enrique,  
Primer día de Abril del año. 1519 haviendo sido

24

Segunda

llamados como dicho es a Cortes los procuradores  
de las Ciudades del Reino, se juntaron en los Palacios  
de la Ribera en una sala que para <sup>ello</sup> estaba ade-  
rezada, y se Comenzaron en la forma siguiente.  
Estaba la sala muy ricamente entapizada de mo-  
nos de hilo de oro y seda con la historia de la toma  
de Tunez, y en lo alto en muchas ventanas que a ella  
cayan muchos Caballeros, y Damas, mirando en mu-  
di las quales se halló el Duque de Osuna. Estaba el  
suelo cubierto de riquissimas Alcaufas, havia dos  
taximas de madera, la una grande que tomaba to-  
do el resto de la sala, y otra mas pequeña de ella  
Cubiertas de las mismas Alcaufas, y en la peque-  
na y mas alta el sitio que era cubierto con una  
silla guarnecida de lo mismo, y un paño de brocado  
riquissimo que lo cubria, y a los pies dos halmo ha-  
das de lo mismo. Desante desta silla havia una  
cama con una almohada de brocado a donde estaba  
puesto el Sello Real de oro. Dijo el Rey acompañado

Parte

do de todos los de su Consejo, Obispos, y fidalgo, y Procuradores del Reino en una silla con una toga exerció pelo morado, y séo ella en ferreuxelo tarço & Gana, con un ancho pasapié de oro, y en bonete de donde dexió pelo Carmesi, y sentándose en su lugar ya dho, los Viejs de armas dixerón acada uno el suyo desta manera.

Puso el secretario Miguel de Moxa a los pies del Rey junto al selto. El Conde de Borstella guarda maior, y el Conde de Portalegre maior domo maior en pie y destocados alas Espaldas del Rey. Luego el Duque de Braganza sentado y curruento, puesta la silla en la máxima baxa, de manera que ponía los pies en la máxima alta donde el Rey tenía los suyo. Estaban a la mano derecha encima de la máxima grande, Arzobispos, Obispos, y Inquisidores con algunas dignidades Eclesiásticas, y los del Consejo. Al lado y izquierdo estaban los desembargadores, y Juces de la Ciu. y luego los Procuradores por sus antigüedades. Hecha señal por un Rey de armas se sentaron, y diciéndo el Rey.

a Don Alfonso de Castelo blanco les propusie se a lo que los havia mandado Juntar hizo su oración. La qual acabada se levantaron el Doctor George de silua, y Alfonso de Albuquerque que procuradores por Lisboa, y con la ceremonia acostumbrada hincando Alfonso de Albuquerque la rodilla dió al Rey un papel con los apuntamientos de las cosas que se le pedian en las Cortes por el Reyno, y recibiendo el Rey lo entrego al dicho Miguel de Moxa secretario con que se acabaron este día las Cortes.

Oración que hizo Don Alfonso de Castelo blanco por mandado del Rey a los procuradores de Cortes y grandes del Reino en la sala donde para ello se juntaron primero a Abril. 1579 años en presencia del Rey. Con mucha razon podemos todos esperar no preguntando a xpo não Salvador, Como los Discipulos aun flacos en la fe, mas Como copanos esforzados en

ella, Confiando en su infinita bondad y en la  
 muchas y grandes virtudes del Rey n. s. que en  
 este tpo tan lleno de trabajos, en que la grandeza  
 e los males parece nos quita el remedio de acu-  
 dir a ellos, librandonos de los que hasta agora cu-  
 sumos, y aliviandonos de los que adelante podua-  
 mos esperar, quando los mos con tan conocida  
 prudencia, que en las maiores dificultades deste  
 Reino la experimentamos. Con tanto provecho nro.  
 y resistiendo a otros con pecho valeroso de curia vir-  
 tud en semejantes negocios muchas veces nos au-  
 damos, y para que con maior seguridad suya, y ma-  
 ior satisfaccion vna se tome provecho de acierto en  
 las cosas que cumple al buen gobierno de los Reynos,  
 mando su Alteza hazer este solemne y preseravio  
 auntamiento de Cortes. Por que aun que los Reyes  
 sean los ops de la Republica con que lo veen todo,  
 todavia no se pueden ver asimesmos, permitiendo

Dios q. conozcan por otros lo que por si no pudie-  
 ron entender. Exemplo teneis en Moyses Governador  
 del pueblo del Señor, el qual lleno de Rebelacio-  
 nes Divinas no alcanzo lo que le enseno Mo-  
 ses Gentil guiado por razon humana, y en vna  
 en las Cortes se apunta y se entiende mejor el bien  
 y el mal de la tierra, para refoimarla en ellas, emen-  
 dando las Costumbres, quitandose los vicios, corri-  
 pandose los abusos, y con autoridad de muchos, que  
 da mas acreditado para con Dios y con los hombres  
 lo que en ellas se trata, y confirma, no quedando  
 lugar a las quejas del Pueblo. Si las tuviere de la  
 Resolucion que se tomare en su Concordia, y  
 Seguridad.

Por la primera razon se llama el estado eclesias-  
 tico que de obligacion de su officio governando-  
 se assi y a otros temporal, y espiritualmente de veer  
 nel mayor conocimiento de mayor cosa. Por la  
 segunda los grandes y pobreza del Reino para q.

como gente de mayor reputación, autarizen lo  
que en ellas se aconseja, y resuelue. Por la tercera  
el pueblo, a quien tan particularmente tocan los  
bienes y males, la paz y quietud del Reino: y por  
tanto Junta Cortes para vien eniuniversal de  
todos, que en la Reformation espiritual osan afir-  
mar hombræs en la verdad que tienen lo mis-  
mo al parecer tan infalible en la verdad como  
el mismo Dios en el Cielo. Assi lo dixeron los  
Apostoles de vpo despues que con deliberacion e vida  
trataron lo que ymportaba al buen gouerno de  
la xpandad: y por la misma razon el Summo  
Pontifice pastor eniuniversal, examinando con nes-  
cessaria Consideracion y Consona Conciencia las  
Cosas de la Iglesia, queda regida certissimamente  
como oraculo y inuolable en toda ella. Veese clara-  
mente casi la mesma verdad en el gouerno tempo-  
ral de la Republica Romana, de que vemos q  
por se juntar trecientos y siete hombræs de tres Estados

que en ella hauiã tratando de lo que conuenia al bien  
de la misma Republica, fueron Señores del mundo,  
y assi el Rei Dauid mas se recelo del Consejo de los He-  
bræos con que Alejandro trataba las cosas de la guerra,  
que del exercio de los Soldados con que se executaba,  
y assi afirman los naturales y diuinos filosofos, ha-  
blando en lo que mas veces acontece en los negocios que  
tratamos, que no saltara lo mas seguro, y mas acertado  
dello, si con maduro Consejo, y con yntenciones puras,  
y con fines conformes, procurando lo que mas conuiene,  
no a qualquiera de los Estados en particular, mas  
a todos en gñal, repartiendo con limpio animo de  
equaldad lo que se diue a cada vno en su qualidad.  
Al Rei y su natural, Piesteza en los deseos, Amex en  
el seruicio, lealtad en el Consejo, ayuda en las necesi-  
dades publicas, por que no vengan a acce tanto q  
consuman el radical del patrimonio de su Magestad,  
forzosamente ayudado con gasto substancial de mas  
haciendas, pues perdiendose lo no, no se puede con-



serbaa lo otro. De aqui nace a los Reyes tener obli-  
 gacion de tener resoros; lo que en ellos es virtud el  
 poseellos, sea en vosotros vicio tenerlos y guardarlos;  
 Por que es muy licito a los Príncipes que gasten  
 agua de la fuente publica de que todos venen,  
 pero agotarla, es peligroso, y cortar los Canos p.  
 donde viene es perdición muy cierta, y aun que su  
 Alteza entendia muchos dias, a el estado en q.  
 estaba su hacienda, y la via, ha venido a hallar  
 este Reino como un paralítico que esta sin fuerzas  
 para resistir, y sin aliento para respirar, y assi es-  
 to no quiso su Alteza que se dijese, puesto que  
 lo halla como en lazaro muerto, desacreditado en  
 la honra, estragado en la Justicia, robado en la ha-  
 cienda, vacío en la Conciencia, no de quatro <sup>diar.</sup> sepulta-  
 do, mas de muchos meses, o años, por las desordenes  
 de otros pecados, causas muy manifestas de los  
 males pasados y de los presentes. quiso todavia su  
 Alteza hacer estaoyal Congregacion de Cortes

para en ellas Consolaros, fiabovando por dar vida  
 a este difunto, pues es Casa Clara, que della depen-  
 dela via, Por cuió amor os puedo afirmar que tie-  
 ne su Alteza sacrificado al servicio de Dios y pro-  
 becho deste Reino su propia salud Corporal, y  
 quietacion spiritual, con que antes vivia, sacri-  
 ficandoos como otro Melchisedech Consacrificios  
 divinos, y governandoos en paz y tranquilidad,  
 procurando para esto los modos humanos, templan-  
 do el Vigor de la Justicia con que Castiga, con blandu-  
 ra de misericordia, con que Consuela, Desbelandose  
 en la observancia de las leyes Divinas, no consintien-  
 do que se trasgassen las humanas, y procurando q.  
 no aya defectos publicos en los Ministros, y oficiales de  
 la Justicia, que es peste y dano de la Republica y Reino;  
 entiendo que por faltarle permite Dios que se acaben  
 Monarquias y la natural Sucesion dellas. Por la  
 misma razon Castigo Dios tan rigurosamente a Sa-  
 lomón ya Manases, como a autores de una tan

general y particular Cautela, no perdonando á  
 los que de entranhos hasta la quarta generacion be-  
 nian, Haciendo tan señaladas mercedes a David,  
 por ser Justiciero, que hasta la hora de su muerte  
 no desimulo delitos públicos, ni se olvido de seruicio  
 claro, castigando a los malos, y premiando a los otros;  
 perpetuando en David la Real Sucesion Justo,  
 y interrumpiéndola en Saul por injusto. Pasa adelan-  
 te su Alteza en el amor, y no se contenta con los bie-  
 nes que posee, que dice que nunca Confío en su pueblo  
 & Eleccion humana mas & ympiracion diuina ni  
 tampoco se Consuela con lo que puede esperar sin Co-  
 municarlo con todos, y imitando á aquel Rey de  
 cielo y tierra, a quien todos los Reyes deuen seguir,  
 sin querer hazer que siendo el señor de la misma  
 gloria quiso pasar por los trabajos de la vida, por  
 no dexar los hombres, que le entrego, sin ella; Cuius ymi-  
 tacion exercizo en la memoria de la tierra; y assimis-  
 mo en la del cielo aquel gran Moyses el qual no qui-

so honrra ni estado, sin que le tuuiese juntamente con  
 el la gente que gobernaba. No menos III<sup>o</sup> delante  
 de Dios y de los hombres fue el valeroso Rey David,  
 el qual con entranhas de piadoso, y esfuercos de señor  
 poderoso, se puso delante del rigoroso Castigo con q.  
 Dios amenazaba la gente que el regia, por no ha-  
 zer con los males que se le ofescian, pagandole la  
 ofensas sus Vasallos con doblada obligacion, y amor,  
 ofreciendo hacienda, vidas, y los propios hijos, por no  
 dexar a su Rey, aaxiscar las suia, donde la Conservacion  
 de todo su Reino dependia; y de aqui entendereis  
 quan y quab y reciproco deue ser el amor de leales  
 Vasallos para el señor a quien sirven, y del Rey  
 natural a los Vasallos que manda, guardando  
 en todo la orden del mismo amor, conformando  
 se con la naturaleza de cada uno de los estados. Hue-  
 ba esta verdad la natural y diuina filosofia mos-  
 trando que la primera Causa y movimiento, es  
 por amor, y se va guardando todo por amor, y que

se sea obedecida con el mismo amor. Enseñanos esto la misma fe y verdad que profesamos, declaran donos, y pregonando que la República del cielo es regida por amor; y por el contrario la del ynfierno por odio y temor; y quanto el gobierno de su Alteza en sus Reynos y Señorios, es mas conforme de lo que deseais tanto de todos debe ser receuido. Poned los ojos en vuestros ojos ante pasados, como y con que se vivieron a los Reyes deste Reyno; assi en la paz, como en la guerra; y hallareis que aunque vasallos en la obediencia todavia en el tratamiento fueron siempre hijos. Por lo qual deveis con doblado gusto engrandecer en estas Cortes que hazeis los sanctos yntentos del Rey n. s. por estar todos como estan ocupados en provecho deste Reyno y suyo, gobernandoos con justicia y qual, tratandoos con amor tan excesivo y desigual, ordenando todas sus pretensiones en acrecentamiento universal de todos, y particular de cada uno, donde se veis claxamente la grande y nueva obligacion en que

estais a Dios (en os lo dar por Señor en tpo que tanto lo hauides menester) y a su Alteza por ser del Constante entera Justicia regidos, y con quietud gobernados; y viviendo con la debida obediencia y antigua lealtad, os podreis asegurar, que se seguira assi en lo vno como en lo otro gran servicio a n. s. y universal beneficio deste Reyno, y no menor contentamiento de su Alteza; a quien con debido acatamiento y desinteresado respeto, podeis y deveis hazer, qualesquiera memorias y apuntamientos que os pareciere necesarios a la obligacion de su Alteza y a la vna; Haciendos ciertos que no sera en el Rey n. s. menos, el amor con que las aceptara (siendo ellas para eso como de vos se confia) que el vno para servirle, y hazer en todo lo que en estas Cortes generales os mandare, pues ha de ser para servicio de Dios y bien de la Republica, y Pauecho nuestro.

Tratase del sucesor a los Reynos de Portugal.

Comenzose á tratar de la sucesion del Reino, siendo los opuestos a ella, La Mag.<sup>a</sup> del Rey D.<sup>o</sup> Felipe. n. s. y D.<sup>o</sup> Antonio Hijo del Infante don Luis, y el Duque de Braganza, por la Señora D.<sup>a</sup> Catalina su Mujer, Hija del Infante D.<sup>o</sup> Duarte. Los quales fueron llamados para que cada uno diese la razon de su pretension; Por que entendiendose la Justicia, se diese a quien mejor se justificase. Asistio por Castilla el Duque de Osuna, y con el Licenciado Guadalupe fiscal de Contaduria maior, y por Embaxador D.<sup>o</sup> Copobal de Moza; y vinieron por sus Personas, D.<sup>o</sup> Antonio de Portugal, y el Duque de Braganza. Visto por el Rey D.<sup>o</sup> Enrique el riesgo que prometia asistir a las Cortes estos dos pretendientes por sus personas, por no ser amigos, y por que las parcialidades de cada uno podrian causar con qualquiera ocasion algun Alboroto, mando a D.<sup>o</sup> Antonio se saliesse luego de la Corte, el qual lo hizo dentro del termino que le fue señalado, y endose á ostar

donde el tenia su priuato, que no poca quietud causo en la Corte; demas desto mando que ninguno de los otros se hallase á las Cortes a proponer Cosa alguna, solo Resulto de la primera Junta poner en orden las Cosas del Reino, y el gobierno del. Viendo los Procuradores lo poco que se havia tratado acerca de su pretension, que era nombrarles Successor, pidieron al Rey lo hiziese, el qual Respondio que no era tpo, que el de cuius opinion pendia el Cuidado, daria el medio Conbeniente á la Salud general, Poniendoles en este Caso á todos perpetuo Silencio.

Haviendo el Rei Don Felipe enuiado á Copobal de Moza que de su parte les diese á entender su opinion y derecho, y visto que le mandaban no tratar de Cosa alguna, escriuió una Carta al Reino cuyo tenor es,

Carta del Rey Catholico D. Felipe á Portugal  
 Don Felipe por la gracia de Dios Rey de España Sicilia  
 y Flandes, A los muy Mag.<sup>os</sup> y amados nros. Procuradores

Procuradores de los misteres de la Ciu. & Lisboa.  
Aunque è ordenado à O.º conual de Moza os diga  
de mi parte algunas cosas que del Sabreis, è queuido  
agora las entendaís por causa mia, y deciaís que no a  
nadie en este mundo que tanto aia sentido la perdida  
del Rey mi Sobrino, y de su gente, y las razones que  
ai para tener tan justo sentimiento, son faciles de  
entender, pues perdi hijo y amigo que tan tiernamente  
amaba, y en esta misma cuenta tenia y tengo quan  
tos con el se perdiéron, por que a todos los de ese Rey  
no etenido como los míos propios, y bien caeo que  
son notorias las muchas diligencias que hize para  
torbar la Coronada, assi por mi propia Persona en Gua  
dalupe, como antes y despues por ministros míos, de lo  
qual son buenos testigos muchas personas de ese Reyno, mas  
por no renovar dolor tan grande, dexemos lo que no tie  
ne remedio, poniendo los ojos en el verdadero consue  
lo que es haueer sido este trabajo enviado por mano de  
Dios, y permitido por su alta prouidencia, y assi mis

32  
Segunda  
mo se puede tener por consuelo particular haueer ha  
llado esse Reyno para su gobierno entan trabaoso y mi  
serable tpo. en tan apiano y prudente Principe como el  
Sereníssimo Rey mi no. de cuias varias virtudes y  
grande exemplo se debe y puede con razon esperar, que  
pondria las cosas presentes en tal estado, que en ella  
se proceda con la suauidad y blandura que se desea,  
por el amor que a todos tengo, y en particular por las  
grandes prendas de amistad y deudo que siempre a  
hauido entre esa Corona y esta, y entremi, y los ss. Nros  
de esse Reyno, por ser todos de una misma sangre y  
yo y mis hijos nietos del Sereníssimo Rey don Manuel,  
y haueerme criado la Emperatriz mi Señora en este  
amor y amistad, y por todas estas causas y razones,  
tengo tanto respeto al Sereníssimo Rey mi no, y tanta  
obligacion desear su vida sea larga y dichosa, como  
bosotros mismos, mas estando las cosas de la sucesion  
de esse Reyno en el estado que todos sabeis, è queuido

17.  
Con mucha Consideración y maduro Consejo Sauer  
el Dño que Dios fue servido de darame, por sus  
cultos Juicios, y haviendo mandado maa estene  
pacio en mis Niños y suera dellos por personas de  
mucha Sciencia y Conciencia, hallan todos que la her  
rencia de los dichos Niños me viene am<sup>de derecho</sup>  
y sin duda alguna, sin haver Persona de las q. o<sup>o</sup>  
viven, que con Razon y Justicia en manera alguna  
me lo pueda contra decir por muchas y Claras Razones,  
y particularmente entre otras, por ser Razon y mas vie  
lo endias como es notorio y sabido; y haviendo deli  
berado dar cuenta al Serenissimo <sup>Rey</sup> m<sup>o</sup> con el amor  
y Comedimento devido, le pedido efficacissimamente,  
tenga por vien dello declarar assi desde luego, como es  
obligado por descargo de su Conciencia, y por lo que oc  
urre a la Razon y Justicia, y assimismo por lo que con  
viene a la Conservacion paz y sosiego, aumento, y pro  
peridad de los Niños, y de todos los naturales dellos,  
que prabmente se deve por entrambos procurar y pre

33  
Segunda  
venia, pues alende lo dicho depende, y se sigue dello  
el efecto de mayor y portancia, que es lo que  
toca al Servicio de Dios. n. s. y a la seguridad y as  
entamiento de nra Santa fe Catholica. He querido  
hazer el mismo oficio Conessa Ciudad, teniendo res  
pecto a la lealtad que siempre a profesado, y a ser Cabe  
za de estos Niños, y significandos Juntamente,  
que no es Estrangero el que os ha de heredar, sino un  
natural como esta dicho, pues soi nieto y hijo de los  
Principes naturales, y de sumisma sangre, y sera tan  
padre de Cada Dño como todos veris, quando fuere  
Dios servido; Mas dende agora os e querido Rogar  
que con via mucha prudencia y larga Experiencia,  
y as mirando, y apuntando todas aquellas cosas  
en que lo os puedo hazer honra y favor, no solo  
en Conservar vros privilegios, y libertades pero en  
aumento de todos ellos en general, y de Cada Dño en  
particular, y lo mismo quiero que sepan las de

PARTE

mas Ciudades de ese Reino; y assi os fue  
 que de lo deus á entender, pues es Justo que nadie  
 y ignore el amor y voluntad que a todos tengo, y  
 tanuén lo dexa que en reconocimiento dello, os en  
 formeis en lo que Dios es servido, a cuyos Juicios  
 y determinaciones nadie puede resistir, ni deoax a  
 rener por mejor lo que el ordena; y assi Confiado que  
 essa Ciudad, y las demas hanan a su tyo lo que son  
 obligados, no me queda agora que decir, sino que  
 demas de lo que es entido el trabajo pasado en  
 particular me á dolido mucho la perdida de tanta  
 nobleza y gente de esse Reino que Causo esta Jornada,  
 y assi os fue. y encargo que maius todo lo que  
 lo pudiere hazer por las personas que quedaron en  
 Captiverio, y me advertais dello, y aun que por mi  
 parte se han hecho, y se ban haciendo las diligen  
 cias que me han parecido necesarias holgare en  
 tender no parecer por que en todo se aga lo que

SEGUNDA

mas Conviene á su libertad, y estad ciertos q  
 quanto os tocare trataré siempre con amor de pa  
 dre, el qual Conoceris mas particularmente por  
 las obras llegada la ocasion en que se puede hazer  
 prueba dellas, como os lo dixa el Rey y el Conde de Mora  
 á quien en todo me Remito.  
 Esta Carta por los Reuadores, y procuradores  
 del Reino comunicandola con todos aquellos á quien  
 se devia dar cuenta della, sacaron traslado, y se em  
 uaron a todas las Ciudades, Villas y Lugares del  
 para que particularmente la diesen, y aun creo fueres  
 cesario andar de casa en casa, por que como gente tan  
 si se la comun, es menester hazer con ellos este Cum  
 plimiento para poder Conservarlos sin que hiziesen  
 algun ruido, de que creyase general rebelion, por  
 estas las cosas en el estado mas vidioso que en nada  
 tyo se han visto, y pudiera ser sino se hiziera (ha vien  
 doles los grandes grandes exortaciones) hauxerse ma

manifestado los sediciosos desvergonzadamente, de  
 algunos de las parcialidades holgaban mucho por  
 la puerta abierta á su deseo, aunq. no causo por  
 relajación al R. C. no y fue dimaneia que andaba tal  
 el alboroto, que escandalizaba oydo. Por que a ma  
 hoz la comunidad pedía Príncipe y no Castellano, des  
 vergonzandose á decir que xerito antes turco, quando  
 de su tierra no fuese, Aun que algunos principa  
 les daban á entender estar vien en que Castilla los  
 gobernasen, y que a su tpo. se manifestarian, y quan  
 do se satisficessen no dexaria el Rey Sebastian  
 (por que hasta entonces creian serlo, y estar escondi  
 do hasta sea comodidad de volver á Africa) cosa  
 harto dificultosa de persuadirme yo a creer. Aun  
 que las novedades que se decian causaban  
 alguna perplexidad, y es assi que cada dia venian  
 hombres que afirmaban haverlo visto en diversas  
 partes, y en esta ocasion vino un cirujano de Lisboa

na y afirmo con Juramento ante el Rey, ser  
 Sebastian vivo, y haverle el cuidado de ciertas tie  
 rras, ya fuesen de peligro, al qual prendieron y  
 entendiendo haver sido hechadizo, avergonzandolo  
 lo echaron en Galera.

Memorial de los del Reino á los grandes.  
 Estando las cosas en este estado, y el mundo á la  
 mira de lo que havia de suceder, el comun pares  
 ciendo que pues no se les nombra Príncipe q. que  
 rian darlo a Castilla acordaron declararse ditos, y  
 estando en consulta los grandes del R. C. no de los  
 elegidos por todos para ello dio un memorial diciendo:  
 Havemos entendido que algunas personas principales  
 y Nobles deste Reino, de sus obligaciones y honras obli  
 dos, hacen cosas contra el vien comun y seguridad de  
 los R. C. no, á que determinamos acudir como buenos Por  
 tugueses, acordandonos de lo que hicieron los moradores  
 desta Ciudad en tpo. del Rey Juan Primero de este nom



bre y de otros Niños: Por tanto pedimos, á V. ms. como á  
 Cabezas principales, miembros desta República, que  
 la aúden a sustentax, y no pierdan su honrra y dño  
 por parcialidades y Respetos particulares, y tengan p.  
 cierto que para el Remedio de los desordenes, defen-  
 denã dño, y castigo de los ynquietos, estamos apresta-  
 dos con veintamil hombres en esta Ciu. y sus términos,  
 los quales juntaremos dentro de dos horas si endo ne-  
 cesario, y pondremos fuego á las cosas de los que ya ago-  
 ra comiençan á tratar y hablar contra el bien co-  
 mun y sosiego de los Niños, lo que no pondremos en  
 execucion en tanto que guardamos el remedio y  
 castigo por otra vía, pareciendonos que deuiamos hazer  
 esta diligencia con este estado, para que con mas leal-  
 tad traten todos del bien comun, paz, y quietacion de los  
 Reynos, sin Recelo de fuerza, ni violencia ni otros mo-  
 dos cauelesos, y perjudiciales, y para que no se organ mas  
 de aquí adelante los que lo ynposibilitan todo sin dar

ni procurau algun Remedio anada los quales  
 se deuián y deuen tener por muy sospechosos y ser Castigar.  
 Respondieron los Procuradores y Nobles que estaban  
 en la Consulta que ellos trataban del bien comun  
 paz, y quietacion del Reyno, y no sauian hazer quien  
 lo contrario dissease, y que bien se entendia dellos que  
 como tales siempre acudirian á la defen-  
 sidad comun ofresciendo sus haciendas, y vidas, y  
 que quando fuese lo pudiesen auisados y llamados, con  
 que se quite este estado del comun algun tanto.

Encomiendase la Justicia del Rey D. Felipe.

A tres dias de Mayo, estando las cosas en alguna que-  
 tud se celebró la fiesta de la Cruz, en la Ciudad de Re-  
 bona en el Carmen, conuento de frailes, y por ser fes-  
 ta que en aquel Niño mucho solemnizar, se halló  
 a ella la mayor parte de la Nobleria; predicó don Al-  
 fonso Castello blanco, el qual no dió casi otra cosa  
 sino del dño que D. N. tenia al Reyno y la Paz en

que havia de no d'itarse la Justicia, por sea el dño  
 Successor al Rey D. Enrique, y que pues era assi, m  
 rassen lo bien que les estaba lo dño por la quietud del  
 Reino, lo oio por ser dño, y que quando no lo fuera  
 a quien se podian encomendar que tan copanamente  
 procediese en el gouerno del Reino, quietud y tran  
 quilidad del, y por que quando quisiesen como de  
 cian boluer a restaurar la perdida de Africa, que  
 mesor lo havian teniendo Rey tan poderoso, tan p  
 tiano y tan celoso del agmento de nra Santa fe ca  
 tholica bien y quietud de la xpandad, que se desfa  
 sen de andar tentando a Dios, o por mesor decir  
 enofandole, no fuesen causa por su soberuia de al  
 guna plaga y reparable, por el alto y inscrutable  
 Juicio de Dios, a cuias fuerzas no ai reparo, y  
 mirasen que pues tan deberas havia florecido  
 en ellos la fe y xpandad, no fuesen causa por se  
 guir sus aficiones y ciegas pasiones de que muchos

ynfieles q. Estaban a la mixa, hallasen tierra cul  
 tivable y dispuesta donde sembrar y tender su ponzo  
 nosa semilla tan contra el seruicio de Dios, y que  
 esto decia por discargo de su conciencia, y con aque  
 llo cunplia con la obligacion que tenia a su oficio  
 y ser xpiano. Estubo este dia la Iglesia tan alboxe  
 rada, y era tanto el susurro y murmuracion, que  
 creo sine fuera por ser el predicador noble, y por no  
 comenzar neppcio tan escandaloso, lo hecharan del  
 pulpito, y ami de la Iglesia que me halla presen  
 te, empezo luego le mando el Rey a instancia de  
 algunos salir de la Corte.  
 Acuden a Portugal Embaxadores de muchos Reinos  
 En este tpo vinieron embaxadores de todos los Reinos  
 y estados cada uno a ofrecerse segun la amistad de su  
 Principe, y dos Nuncios Apostolicos, el uno a visitar  
 y el otro a estar de asiento a las cosas que se ofreciesen.  
 Vino por Embaxador de la Reyna madre de  
 francia, Mosiur de Lansac obispo de Agas, y por el

## PARTE

Francia Nos de vaires, Caballero nouissimo,  
 tuvo consigo muchos Caballeros de que sabia siem-  
 pre acompañado, sin muchos de la tierra que lo ha-  
 cian con harto cuidado. Tuuole de Aldea Gallega  
 que es en Sugar desta parte del Rio una galera que  
 el Rey mandó yr, fue tal el ruido de artilleria que de  
 aquellas Vicas y Barchotas francesas que en el puerto  
 estaban se dispaxo que parecia oírse una legua  
 del Rio y venirse los cielos abaxo. tanta diuersidad  
 de flamas, gallardetes, y estandartes, que por aquellos  
 arboles y pentenas de los nauios estaban tendidos, y se  
 viuieron hasta otro dia parecia estar todo envolto  
 de haciendo una apacible apparençia; entio de noche  
 acompañado de muchos Caballeros de la tierra que  
 assi en esto como en lo Regalar, se mostraron alozan-  
 dolo muy bien, dandole todo lo necesario, y aun  
 a los sacados camas con pabellones de seda, y telas de  
 la India muy ricas. fue grande el contento que toda

## SECUNDA

la tierra mostio con su venida, diciendo, emanara  
 la libertad vniuersal, caiendo venales o offuscar el  
 poder de Francia para su defensa contra Castilla.  
 Vinieron pocos dias antes que el Embaxador a Lis-  
 bona muchas Vicas y Barchotas francesas, cargadas  
 de trigo, queso, y tozino, que no poco remedio es para  
 aquel Reino el que de Francia les entia, sin el qual  
 se pasaria mucho trabajo.

Hiziéronse en Lisboa grandes prouenciones tirando  
 de francia quantidad de arcabuces, y picas, alistando  
 la artilleria que estaba en las Taxazanas, y  
 llevando della a los Castillos que estan a la boca de  
 la barra, que son Cascays, San Juan, Belem, fuzas y  
 guardan a Lisboa de manera que no puede entrar  
 a ella nauio que no le hechen a fondo. Hiziéron lista  
 de los pecinos haciendo la misma diligencia en todo  
 el Reino, mandandolos prebenir de armas, y pre-  
 miando a las compias a los que no las tenían, se

nalando a cada comarca en d'argento maior que  
 los disciplinase en ellas, haciendo a las y muestras  
 amehudo para exercitarlos. Decían ser aquella pre-  
 uención para que estando las cosas en aquel estado,  
 si el Ni. muiése pudiesen con presteza acudir a  
 las partes donde la gente sediciosa quisiese hacer al-  
 guna desorden, no se Mexciese algún ruido, donde  
 (como dizen) a Rio buelto saquear algunas casas  
 que se tenían por sospechosas, y las de los Embaxadores.  
 Estaba la del Duque de osuna a harto peligro, y  
 con recelo de alguna desgracia, por que demas de ofe-  
 cesa el tpo, cada día se la presentaban a su puerta  
 con la menor ocasion del mundo puestos en armas,  
 que fue día que le vinieron acuchillando los criados  
 habiencexatos dentro de su Casa dando bores, mue-  
 ran, mata es los ruidos Castellanos. Lo vi en  
 esta ocasion salir una Portuguesa de su Casa con dos  
 Espadas en las manos, buscando a quien dexas p.

q. Pacabasen aquellos Castellanos enemigos. Clara re-  
 monstracion de entranable enemistar. fue el Duque  
 avisado por algunos fidalgo Portugueses amigos,  
 que estuviere con cuidado, por que estaban Confundidos  
 algunos de los sediciosos que e dicho de saquearlo, si  
 se les ofreciese la ocasion que cada día aguardaban  
 de la muerte del Rey D. Enrique.

No por esto desdemostrax el Duque el valor de su  
 persona, por que sin que discreta y secretamente pre-  
 uiniendose, dio a entender no se le oxienea nada, y  
 quando lo yntentasen no darse nada por ello.

No sedioso de hazer por su parte la diligencia nec-  
 esaria, por que tomando dos casas vecinas de don-  
 de se señoreaba la via, y haciendoles sus honrias  
 en la puerta del Duque, estuvieron en ellas algunos  
 días algunos Arcabuceros con Don Joan Manxi  
 que su obino que estaba en una de las Casas, hasta  
 q. con la mesura del Rey que havia estado mu-  
 malo se apaciguo este escandalo.

PARTE

Andaban (aun que ocultamente) los apasionados don Antonio y Duque de Braganza cada uno persuadiendo a los de su debocion, y disuadiendo a los ajenos de la suya, y aun sobernandolos, segun se entendio y se decia en publico; tenian en su favor el Duque de Braganza el estado de la Rejencia, y algunos Nobles, y don Antonio a los demas y al comun.

Desciuese la Genealogia de los pretendidos. Aqui me parecia decir algo de la Genealogia de los Principes pretendidos de la Succession del Reino, Pues por sea nietos de un aguelo, haurya poco que decir donde el Rey don Manuel de Portugal primero deste nombre.

El Rey don Manuel primero deste nombre fue casado con la Princesa doña Maria hija de los Reis Catholicos de Castilla, tubo della ocho hijos, al Rey don Juan tercero deste nombre, Al ynfante don Luis, A la Emperatriz doña Isabel, Al ynfante don Fernando,

el Rey don Manuel de Portugal primero deste nombre

— SECUNDA —

40  
y a la Infanta Doña Beatriz. Al Cardenal don Alonso. Al ynfante don Duarte, y al Cardenal don Enxique. El Rey don Juan primer hijo del Rey don Manuel fue casado con la ynfanta doña Caterina hija de los Reyes de Castilla don Filipe primero deste nombre, y doña Juana: tubo muchos hijos y solo vivio el Principe don Juan, que caso con la Princesa doña Juana hermana del Rey Catholicos don Filipe segundo deste nombre, tubo por hijo unico al Rey don Sebastian de Portugal. tubo el Rey don Juan otra hija que fue la Princesa doña Maria, y caso con el Rey don Filipe segundo siendo principe, tubo hijo fue el Principe don Carlos. del segundo hijo del Rey don Manuel que fue el ynfante don Luis Prior de orato no huvo legitima Succession por que no fue casado, pero tubo por hijo no legitimo a don Antonio, que es el opuesto a la Succession del Reino. El tercero hijo del Rey don Manuel fue

La Emperatriz doña Isabel casó con el Empe-  
 rador D. Carlos y tubo por hijos al Rey Cathólico don  
 philippe segundo, La Emperatriz de Alemania doña  
 Maria, y a la Princesa de Portugal doña Joana ma-  
 dae del Rey don Sebastian. El quarto hijo del Rey  
 D. Manuel fue don fernando, fue Casado en Portugal  
 con hija del Conde de Marialba, murió sin suce-  
 sion. El quinto fue la ynfanta doña Beatrix, caso  
 con don Carlos duque de Saboia, y tubo por hijo al  
 Principe philippo Manuel. El sexto hijo fue el ynfante  
 D. Alonso Cardenal sin sucesion. El septimo hijo fue  
 el Infante D. Duarte, caso con hija de Don

Duque de Braganza, tubo a D. Duarte quemur-  
 cio sin sucesor, a D. Maria que caso con el Princi-  
 pe de Parma de quien tubo por hijo al Principe Rey  
 nuño, tubo mas el ynfante D. Duarte, a D.ª Cate-  
 rina Duquesa de Braganza, oia pretendora a  
 la sucesion del Reino. El octavo y ultimo hijo del

Rey D. Manuel fue el ynfante y Cardenal  
 don Enriquer, Rey sucesor al Rey D. Sebastian.  
 Meya y encomienda su Just.ª D. Antonio.  
 Estando como dicho es D. Antonio fuera de la Cor-  
 te por mandado del Rey D. Enriquer, entendiendo  
 que los negocios della y de la sucesion del Reino,  
 se trataban sin ser el llamado, y que algunos de  
 los que asistian a las Cortes eran sospechosos,  
 Envió a Diego Borello un hidalgo de quien el  
 confiaba su honrra y negocios della, a la corte y  
 Carta al Rey su tio, pidiendole licencia para venir  
 a ella. El qual a los veinte y cinco de mayo estando  
 en palacio tratando de las cosas del Reino los non-  
 brados para ello, entro y dixo, que de parte de D.ª  
 Antonio su Señor, daba por sospechosos en traxa  
 de la sucesion del Reino, a D.ª theotonio Arzobispo  
 de Evora, primo del Duque de Braganza, e a D.ª  
 Denis de Sencastio comendador mayor, y a

PARTE

Alonso de Albuquerque, y que si no querian tenerlos por tales, que el daria razones por donde se entendiese serlo, los quales jurando en un libro Missal, dixeron, que no entendian serlo contra el ni en favor de otro alguno, aunque con seguridad que les prometia la sinceridad de su pecho, procederian en lo que les estaba encomendado.

Salido de allí Diego Botello, fue mandado por el Rey poner en prision en el Castillo, donde estubo muchos dias, y envio al Rey la Carta que Antonio le dio que le diese, la qual es,

Carta de M<sup>r</sup> Antonio al Rey en Bruselas.

Confiado estubo siempre en la mucha virtud, y Santo Celo de V. A. que no me negaria oyirme en esta materia de Succession que me ha mandado notificar, por la qual merced beso a V. A. sus Reales manos, y sien esto no huviera mas que determinar que m<sup>r</sup> dño con mucho gusto lo pusiera en

SEGUNDA

Sus manos: Mas como en esta materia han intervenido mas Jueces, y pende de cada uno sauer como se requiere su Justicia, e ynforma della a cada paso sus leuados, debo de esperar de V. A. que no permitira los demas pretendores neguen con tanta desigualdad, y ventaja, como es estar en Corte el Duque de Osuna por el Rey de Castilla, y el Duque de Braganca por sy, y yo este desterrado de la gracia de V. A. que no osara nadie pedir su Justicia. Por lo qual suplico a V. A. me quiera hacer m. de levantar el destierro, para poder ser presente con los demas pretendores, y mande que el Duque de Osuna ordene sus procuradores, y el Duque de Braganca lo mismo, y se salgan de la Corte, por que de otra manera se ria proceder con mucho con mucha desigualdad, y quando V. A. estimase en poco la Justissima quea que de esso me quedaria, Aloments deve atajar

la que tendia alla con tanta razon el animo  
del ynfante m<sup>r</sup> señor que tanto le amo, de vez q<sup>e</sup>  
U.A. se ha aperceuido, de M<sup>r</sup>quezia Tom<sup>r</sup> Justi  
cia tan deshonradamente; y quando dem<sup>r</sup> par  
te huviere todas las culpas, del mundo, y no tuvie  
ra otra razon que presentar a V. A. sino esta me  
moría, tengo mucha razon de esperar que no me  
negara esta merced. vio el Rey esta carta y no le  
Respondió cosa alguna por entonces.

### Eleccion de Governadores.

En este ty<sup>o</sup> mandó su Mag<sup>?</sup> y<sup>?</sup> a Portugal a don  
xpoval de Moxa, y haviendo estado en Castilla al  
gunos dias, dada la orden para tratar los nego  
cios de la sucesion, y haciendolo de su Real Cama  
ra, y otras mercedes, lo mando boluer a Portugal,  
donde llegó sabado a. 30. de Maio, y lunes siguiente  
se primero de Junio se juntaron a tratar de los  
negocios del Reyno los nombrados para ello, y

segunda 43  
a definir quien dellos haurian de quedar por  
Governadores del Reyno despues de los dias del  
Rey, para determinar el caso de la sucesion, y las  
demas cosas del Reyno. Los quales no fueron decha  
rados luego, por que quedaron de treinta, que todos  
los nombrados eran para el gouerno, y consejo en  
los dias del Rey, y de los haviendo el Rey de escoger cin  
co para el nombramiento del sucesor y gouerno  
del Reyno despues de sus dias como dicho es. Este  
mismo dia se les propuso a todos los Estados la Cau  
sa de haverlo el Rey mandado juntar, y el  
termino que haviendo de tener para suar la obedi  
cia a los gouernadores; y por que el Rey mandó  
y imprimió este auto para que se viese por todo el  
Reyno, lo pondre al pie de la letra, traducido en Cas  
tellano lo mejor que puede.  
El primero dia de Agosto del año del nacimiento  
de n. s. Jhu xpo de 1519. Lunes en la Cui. de Lisboa



na en las Casas q. fueron de Martín Alfonso & Rosa Junto al Monasterio de San Francisco, en las quales agora esta el muy alto y muy poderoso Rey D. Enrique n. s. en presencia de su Alteza, siendo presentes los tres estados s. el estado Eclesiástico, el estado de la nobleza, y el estado de los pueblos, q. por mandado de su Alteza se juntaron en esta Ciu. para las Cortes para que su Alteza los llamo, cuyo auto en ella fizo el primer día de Abril de este dicho año, y siendo orosí presentes los estados nombrados.

Yo Miguel de Moxa del consejo de su Alteza su Secretario, me mando su Alteza que de su parte propusiese y pudiese a los dichos estados, que la Causa por que los mando llamar a Cortes (como su Alteza lo ya comunico) fue para tratar de la quietación, y sosiego de los Reynos, en caso que de su Alteza no quedasen descendientes, o en su vida no tomase determinación, en la sucesión dellos, y por

que el Caso y derecho de la dicha Sucesión esta puesto en Justicia, y las partes que en ella pueden pretender derecho, son ya requeridas, y corre la Causa por sus terminos ordinarios y juridicos, con venia, que para efecto de la dicha quietación y sosiego los tres estados que presentes estaban ante su Alteza se uniesen y concertasen en una misma determinación. Jurando solemnemente cada uno de ellos el Juramento siguiente, en la forma en el declarada que su Alteza me mando les leyese.

Juramento

Muy alto y muy poderoso Rey D. Enrique n. s. Juramos y prometemos por el Juramento de los Santos Evangelios en que corporalmente ponemos nuestras manos en presencia de V. A. que no reconocemos por Rey ni por Príncipe de los Reynos y Señorios de Portugal, ni obedecemos a persona alguna por tal, sino aquel solamente a quien por Justicia fuere

determinado que pertenece la sucesion dellos, en  
 caso que V. A. fallerca sin descendientes: no toma-  
 remos voz ni bando por persona alguna; so pena q.  
 quien lo contrario hiziere sea hauido por traidor,  
 desleal, enemigo de la Republica, y del sosiego della,  
 y de su propia patria; y como tal sea castigado, en  
 el cuerpo, en la honrra, y en la hacienda, y en las de-  
 mas penas que los tales merecen; y assi juramos  
 y prometemos por el mismo Juramento, que si alguno,  
 o algunos de los pretendientes de la dicha sucesion,  
 por fuerza de armas, y por qualquier otro modo y  
 camino, o que traiga alguna perturbacion a la Republi-  
 ca quisiere, o intentare la dha. sucesion, no le obe-  
 deceremos, antes le resistiremos con todas nras fuer-  
 zas y poder. O assi juramos y prometemos por el dho.  
 Juramento, de entodo y por todo obedecer enteram.  
 a los Governadores, y defensores de los Reynos que por  
 V. A. fueren electos y declarados de aquel numero

que por nos los Estados a V. A. en los memoria-  
 les que para esso hizimos, asignamos, y juramos  
 ramos por el mismo Juramento de estar por la  
 sentencia que los Jueces que V. A. escogiere y de-  
 clarare de los litados contenidos en los memoria-  
 les por nos asignados, diexen, en el caso de la suc-  
 cesion (no determinando a V. A. en su vida) y de  
 cumplir y fazer cumplir y guardar la dicha sen-  
 tencia en todo y por todo enteramente.  
 y leído assi el dicho Juramento de verba ad verbum  
 en voz alta, e ynteligible, luego los dhos. Estados hizie-  
 ron con el dicho Juramento poniendo las manos en  
 un libro misal, que estaba <sup>abierto</sup> delante de  
 su Alteza, con una Cruz en cima, en el qual Ju-  
 ramento se tubo la orden siguiente.  
 Oyo primero el estado eclesiastico, el Arzobispo  
 de Lisboa D. George de Almeida en nombre  
 de todo el estado, y de los Prelados del Reyno que

## PARTe

presentes estaban adelante asignados, y Juró y  
fiendo las palabras del dicho Juramento todos  
los Prelados poniendo las manos en el libro mi-  
sal digeron, y nos assi lo Juramos.

Luego Juró el Estado de la Nobleza y D. Diego  
de Castro uno de los procuradores della en nombre  
de todo el estado, y de los titulos, y nombrados que pre-  
sentes estaban, y haciendo la misma Ceremonia,  
y los demas presentes digeron, y nos assi lo Juramos.  
y luego Alonso de Albuquerque uno de los procura-  
dores de la Ciu. de Lisboa en nombre del dho esta-  
do, y de los Procuradores de todos los lugares, Ju-  
ro por la dicha Ciudad, y por ellos, los quales di-  
geron assi ni mas ni menos, y nos assi lo Jura-  
mos: y por este modo, y orden acabaron de dar su  
Juramento los procuradores de los pueblos. fueron  
restigos deste auto, el D. Simon Gonzalez prete  
Chanciller mayor de los Reinos, y los Doctores

467  
Segunda  
Gaspar de Figueredo, Paulo Alfonso, Ledao Bar-  
bosa, Geronimo Texeira de Saa, desembargado-  
res del Palacio Real (lo que se dice en Castilla  
del Consejo de Camara) y el Doctor Gaspar Pe-  
reira Chanciller de la Casa de Suplicacion, y el  
Doctor Juan de Sosa Chanciller de lo civil, todos  
del Consejo de su Magestad: E lo el dicho Miguel  
de Moya del Consejo del Rey n. s. su secretario, que  
este asiento y auto de Juramento ley a su Magestad,  
lo dho escriui de mi mano en el dicho dia mes, y año,  
en el Lugar dhas dicho. Luego Jueves à quatro de  
Junio vino el Duque de Braganza, y mostran-  
do desabrimiento leíndole lo que á los demas, y  
el Juramento con la ceremonia que los estados,  
Juró lo mismo que ellos havian Jurado.  
Quando se entendia esta la tierra con estos Jura-  
mentos algo quera; Alguno que al descubrimiento  
no se avieno mostrar sus entrañas dañadas

queno deuia ser solo desta Condicion en el Niño,  
 hecho por las esquinas de las Razas y las Recor-  
 daciones de cosas pasadas, y persuasiones para  
 suadiá a los que por ventura estaban con buen  
 yntento en los negocios del Juicio de la succe-  
 sion; que aun que son dignas de no hacerse ca-  
 so dellas (por la desberguenca con que en algunas  
 cosas procede) las pondre aqui, pues prometí hazer  
 memoria de las cosas notables.

Rembranzas a Portugal a su Pueblo  
 Receloso de los terminos en que estoi, y de otros peo-  
 res a que no queria venir, os hago estas rembran-  
 zas mi pueblo.

El principio de sauer acertar en todo, es temer  
 de Dios sin odio, afición, ni ynteres, y luego des-  
 pues desto, Regir mas por lo que la experiencia  
 tiene enseñado, que por razones temporales, y aparentes.  
 Rembro vos, queno me quitéis a quien a mí die

de la Justicia, por q. pelea sin ella contra Dios, aun  
 que alguna vez prebalesciere, fue para maiores Daños.  
 Acuerdo os un zelo grande de la Unión, y conformidad,  
 tratando todos del bien comun, que por aqui queda  
 mas seguro el particular de cada uno.

Acuerdo os que huicáis parcialidades, y bandos que de  
 ello no ai otro fruto sino guerras ciuiles, y Ruina  
 general de todos.

Acuerdo os, que en este tpo no os aparten punto, par-  
 nes, ni promesas de aquel dño camino que se requiere  
 para llegar al fin que Dios y la Razon mostraren  
 que se deve pretender.

Acuerdo os, que si por fallecimiento deste m. b. n. y  
 don Enríque, quedo en terminos que por Justicia me  
 podais dar, que este a quien me diereis memoria.

Acuerdo os, que siendo Dios sumo Salvador de todo,  
 y una de las maiores amenazas que haze a Niños q. se  
 ofenden, es que los pasara a gente estranjera.

Rembro vos que si con buena Conciencia me pudiereis

## PARTE

defender, y conservar la libertad, que lo hagais, que esta es la mejor Justicia, y la que mas os cumple.

Acuerdo os, que para defendeame no se os pongan por delante ymposuibilidades ni miedos, por que como no tuviereis a Dios contra vos, el poder de los hombres mas pende del que dellos, confia en su bondad y acuerdo de vos de las victorias passadas tan fuera de razon humana. E por q. de Castilla, como tierra tan serua, me debo recelar con mas razon, os dije las que se para que agora mejor que nunca me podais defender.

Acuerdo os, el tpo de D. fernando mi Rey, luego os mucho que veais lo que del anda escueto, y vereis quan alcanzados andabades entonces, y quan para poco, vencidos tantas vezes, y con tanta verguenza vna Braga quemada, Lisboa asolada, y aun penetrada de enemigos, con tanta afrenta y ygnominia, que llegaron mis naturales a no poder andar hasta aqui en tpo de paz por mis caminos sin salvo conduto de gente estrangera.

Acuerdo os, q. por muerte deste Rey quedo su hermano el

## SEGUNDA

Rey Juan Señor pacifico de los Reynos de Castilla, Leon y Galicia; que por su voluntad le obedecian sin violencia ninguna, llenos de la gente que digo, contra quien el mismo tpo que digo no tenia des manos ni fos.

Acuerdo os, que no teniendo el Rey D. fernando mas hijos que a D. Beatriz, la caso con este Rey D. Juan de Castilla, y aquel jurastes obediencia y basallage, conforme a los Contratos:

Acuerdo os, que por muerte deste Rey D. fernando, quedandose hazei señores de mi este Rey D. Juan su yerno, contra lo que estava asentado, se lebanto su pueblo de Lisboa tomando por señor y defensor a D. Juan Maestre de Avis, pretendiendo conservar libertad, estando en aquel tpo tan pusitanimo, que mas trabajo tubo don Nuño Alvarez en vos hazei pelear, que despues tubistes en vencer.

Acuerdo os, que solo este pueblo con el de oporto y lueza, y otros muy pocos, teniendo contra mi los mas, todos mis maiores que me queuan entregar a Castilla por sus

pretensiones que corrian con el Juramento que tenían  
 a hecho, Me hizo Dios merced de me ayudar, dando  
 me tantas victorias, lasquales se combatieron con la  
 de Aljubarrota, en que solos seis mill y tantos de vosotros,  
 tan cansados y mal armados, vencistes con grande es-  
 traço, treinta y tantos mill de otros enemigos en que  
 estaban ayudas de Francia y la maior parte de mis  
 principales, y la flor de la nobleza de Castilla, tan exerci-  
 tada y valerosa como dice.

Acuerdo os, que para lo que os cumple, pondéis vien  
 estas mercedes de n. s. y quien entonces era des y quien  
 eran vros enemigos, y lo que sucedió, y que el mismo  
 Dios que entonces teníades, tenéis agora, que nunca fal-  
 te ni faltaria, con otro niño Alvariz, o, Ma Poncella de Fran-  
 cia, en tpo (al parecer humano) tan perdidos, y tan agenos  
 de su remedio, que por su bondad no sea en los presentes,  
 si os quisierdes oír, y de vras bandos, tratando del vien  
 Común por el estado en que agora estan las cosas q. os acordau.  
 Acuerdo os, q. agora no estais como aquel tpo tan flacos

desarmados, ni tan pocos. Mas antes por el con-  
 trario en todo (si vos quisierdes) y todo entero, y  
 al respecto del Común de Castilla con mas armas  
 y mucho mas exercicio dellas, pues á doze años q.  
 lo teneis en vras ordenanzas, con quinze ó veinte  
 mill arcabuzeros q. el rso de tanto tpo haze tanta di-  
 ferencia á lo de Castilla, que no ay en toda ella  
 banderas ni Arcabuces ni quien los sepa tirar  
 y en ni ay Aldea en que falte media dou-  
 na dellos.

Acuerdo os, que los sus soldados vros y gente  
 exercitada con que os meten miedo, si los ay son  
 solamente algunos de las guarniciones de los esta-  
 dos de Italia y flandes, y por vos juzgad si  
 á vras cavadas lo cierto por lo dudoso, por mas  
 que lo dudoso fuere.

Acuerdo os, que Castilla no esta en este tpo como en  
 aquellos que estaban solos aquellos tres niños, ni doz

Y Juntos, sin tener estados apartados que les  
 Conuiniessen sustentari, y que agora demas de Ma-  
 uarra que es auida tan ruin, tiene a Aragón, Sicilia,  
 y las demas yslas; a Napoles, Milan, y flandes, stan-  
 da y gelanda etz.

Acuerdos, que todos estos Reinos y estados q. a ella  
 se juntaron y vos asonbian, mucho mas enflaque-  
 zen de lo que auidan, p. que por estar tan apartados,  
 se gasta mas en los sustentari que ellos rinden, y  
 por experiencia se ve quanto mas se tira de Castilla  
 para ellos, que de ellos para Castilla.

Acuerdos, que estan todos estos estados tan  
 oprimidos y escandalizados de la soberuia y mal  
 tratamiento desta gente, que ninguna cosa desean  
 como se les de modo como hechen de si yugo tan  
 ynzufrible; y assi es esto que se dice, que antes que  
 se des governados por Turcos, que por Castilla.

Acuerdos, que podrian todos estos estados por si

tan poco, que quando Sicilia, Napoles, y los demas  
 maritimos se pudieren defender del turco y sus  
 armadas, cuyos fronteras son, tendrian sin q.  
 hazer y buena muestra dieron desto los casos de  
 Malta, y Goleta, el socorro que les dieron, que a  
 Malta con sea tan ynportante, ayuntandose los  
 aca y lo de alla fue socorrida como se vio, y la Goleta  
 tomaron sin la poder socorrer estando ambas tan  
 cerca.

Acuerdos, qual facil le fue al Principe de Orange  
 levantarse con los estados de Olanda y Gelanda, de  
 que era Governador, y a flandes tomarlo a el por  
 defensor, y levantarse, sin en esto hasta oy poder dar  
 algun remedio, ni parece que lo hauxa tan presto,  
 por que tienen aquella gente por mas tolerable los va-  
 bantos de la guerra, que los descansos de la paz con  
 tal sugesion. Agora ved que razon hauxa para  
 en el mismo tpo que se levantaron los sujetos,

Sugetarse los Libres.

Acuerdos, quando os digeron que era esto assi, por quan largo tpo y quan favorecidos son aquellos estados, y quanto trabajo dieron aca en el Reino de Castilla los moros de Granada sin armas, Rey, ni Cauera que los gobernasen, y quan malos fueron de deshazer.

Acuerdos, que en la guerra que se tuuere conmigo se an de alterar todos estos estados y Reinos, comenzando desde Aragon hasta todos los otros, cuya fuerza desunida es como pared de ceniza, que se deshaze en meneando una sola piedra, y mas estando todos tan prompts a procurar libertad para aqui bastara qualquiera exemplo.

Acuerdos, que como esta gente sea de condicion y naturaleza tan soberbia y arrogante que Francia, y Inglaterra, y toda Italia han de favorecer quanto en ellos fuere, que no se hagan señores

de mi, por lo que les ha, que es tanto como a vos mismo; De Africa no trato, por que menos poderoso estaba; El mi buen Rey Juan el prim. quando desecho contra esta gente el favor del Rey de Granada, confiando mas en el de Dios, que no te falto.

Acuerdos, que aliende estas razones, preguntéis y queráis saber de las gentes de estos estados sugetos, como son tratados y regidos, y si os Respondieren que con modo yncusible, ved quanto os cumple estando de libre, conserbarme assy; Por que peor tratamiento sin comparacion ha de ser el vno. por que estas Naciones son vencidas y guereadas por ellos, y no tienen de que se bengan, y de nosotros tienen muy frescas las quejas de la muerte de sus abuelos, y acordando se dello, el bengarse, y lo cierto, y lo hanan en teniendo doos en sujecion, como tendria experimentado quien la a andado entre ellos.

Acuerdos, de Alonso quinto mi Rey en las que



PARTE

axas que tubo con Castilla, quan cerca estubo de ser  
señor della si tuviere Consejo, y ayuda, assi en la ba-  
talla de Casto quemado, que siendo tan desigual  
quedo el campo por vos, y con quedar nos otros tan mal  
de la guerra, se huvo el Rey don fernando por sien-  
librado con devianos.

Acuerdos, que despues deste Rey don fernando ser  
Monarca quanto pondere quebrar las pazes como  
y el apuro en que lo puso el m<sup>o</sup> buen Rey don Juan  
el segundo, y acuerdos tanvien el Consejo que yo  
se que en este caso envio la señora Doña Beatriz,  
que os pido veais porque se corran con el parescer  
de la muger algunos Portugueses que piensan q<sup>e</sup> son  
Hombres.

Acuerdos, quantas veces m<sup>o</sup> Dios me tiene libra-  
do del auitamiento, y sugesion desta gente, en que  
la del todo estube entregado, y m<sup>o</sup>strado, sin que  
a juicio humano pareciese que havia remedio.

Qu Segunda

Pues si este señor me libro entonces por su bondad,  
quien os dice que no sera aora lo mismo, para no  
me liocurar libexad, que es lo mejor de la vida  
estando agora mas para esso que nunca.

Acuerdos, que quando el Rey don Juan de Casti-  
lla vino segunda vez contra m<sup>o</sup>, mando la Cama-  
ra de Lisboa, llamar theologos para sauer que havia  
en m<sup>o</sup> que fuese digno de enmenda, o que haxian  
para tener a Dios propicio, y sauido, lo hizieron, y  
hecho sucedio lo que agora sucedera si vos hizierdes  
lo mismo, y quisierdes llevar en todo de este. Delante.

Acuerdos, que la perdida de agora de Africa, no me  
diminuo nada el poder para todo lo que fuere ne-  
cesario, por que vien veis que quitandome m<sup>o</sup> Rey  
no me quedo alla mas de los Cabellos de la Cabela  
y las d<sup>as</sup> de los pies, y que el mas cuerpo me quedo  
entero y sano, que fue el que siempre peleo, de que  
fuera buen testigo m<sup>o</sup> buen Rey don Juan el segundo.

Acuerdos, más maiores, que no os cieguen pre-  
tensiones para dexar de hazer como lo que fuerdes  
obligados, engañandoos con ellas y con otros yntentos,  
que como son fuera de lo que deuen, pagan como paga-  
ron a los que se engañaban en los tiempos de mi buen  
Rey don Joan el primero, y en los de agora del Rey  
don Sebastian mi señor.

Acuerdos, y si fuerdes mucho, gobernéis por lo que la  
experiencia tiene enseñado, como ya os diere, y no por  
razones temporales, y aparentes, que siempre son yn-  
tereadas y sospechosas, y por esso falsas, y engañosas.

Alentid vos más el buen tratamiento con que os tra-  
taron mis Reyes, y la veneracion con que sois siempre  
Respectados hasta de sus Justicias, tan leeros y tan de-  
fente de lo que se ha en Castilla, y que si me mistua-  
redes con ella, caeréis en un peligro donde os sume-  
rés sin que seáis más vistos ni oídos.

Acuerdos, que no os conféis ni os engañen con tratados

ni Seguranzas por mas cautelas que lleuen, por que  
para conseguir todo se promete, y despues de al-  
canzado, no faltan otros que lo desmanchan, sin  
apelacion ni agravió, porque no ai entonces para que.  
Acuerdos, atodos juntamente el tiento y blandura  
de la Justicia de mis Rees, y de la moderacion  
en la execucion della, que es mas amenaza de he-  
chos que Castigo & Resaltos.

Acuerdos, que si me entregaredes a Castilla el deseo  
que habeis de tener de este gobierno, y de mi Rey pro-  
pio natural que siempre os oya, y lo hallabades cer-  
ca para todo y que para remedio de los agravios que  
os hiziere el Governador que pusiere en mi, habeis  
& ya á buscar Rey extraño tan leeros, y por ven-  
tura pocos amigos.

Acuerdos, aquella opinion con que me teneis tan  
estendido, (viendo tan pocos) en Africa y en la India

PARTE

En todas partes, y os Corradis si teneis honra  
de, que querais que acontezca en vros tpos, lo q. nos  
Aquelos (tanto a costa de sus angos) no quisieron q.  
Sucediesse en los vros, y dese a sentir en vos, para  
defender vras Casas, el Nielo que con mas ra  
zon vros Enemigos deuián tener para os las tomar.  
Acuerdosos, que quando los trabacos llegaren a que  
no no llegaran a mas si vos quisierdes, que si mu  
sierdes peleando por m. que os caie, por vos y por  
vra liberdad tanuien, que es mucho mejor y mas  
honrado, q. vida con tal Sugesion, y tan ynfames,  
que lo de suso os sera del todo ynsufrible, con la  
murdanza de la Justicia de los d.ros, pechos, y ym  
posiciones, y otras cosas de que buistais que sola  
la experiéncia enseña, y no ymaginais otras vras  
abenturanzas, porque en el v.rio propio hallais quejas  
y fastidio, q. hazen en el ageno y tan diferente.  
Acuerdosos, algunas limas serdas, que me dizen

Segunda

andan entre vos, y quan dulce cosa son promes.  
y quan facil es creer cada uno lo que desea, y que  
son neppcios en que no se han de decir razones  
por que estas nunca les faltaron en su provecho  
y aun contra la fe.  
Acuerdosos, que solo por Respetto de la misma  
fe no cumple aiuntarme con Castilla, por que per  
mitiendo los pecados, como lo permitieron en Ale  
mania, y nglaterra, y francia, que benga a haue  
en España las heregias que en aquellas Provin  
cias si toda fuere de ma Caveria, adonde se acoge  
ran los Catholicos a quien Dios hiziere merced  
de Consebar en su fe: pues vemos los trabacos que  
los de aquellos Reynos, en particular el de Anglatere  
ria padescieron y padecen por les faltar este remedio,  
y ya la experiéncia lo comienza a mostrar en cierto  
modo entre nos, en tiempo de D. Juan primero  
m. buen Rey, que siendo Catholico, dizen ser

estonces el de Castilla del mismo nombre cisma  
tico que no no cae.

No se que mas os acuerde, hauiendo tantas se  
nales q. suceden cada dia de los casos, para que  
sea necesario consejos, que no los tomeis de vras  
aficiones, odios, y yntereses, ni de personas toca  
das destas pasiones, sino de Dios, y de quien el  
manda que en la tierra confieis vras almas,  
para queiendo por este camino no digais en el fin  
del. Prope est Dominus omnibus intocantibus  
eum in veritate. y el os ha muestra en todo con  
que no salgais de su voluntad en nada.

### ~ Venida de S. Antonio a Lisboa ~

Hauiendo (Como es ya dicho) los procuradores  
de Cortes y Nobles del Reino, y despues tanuien  
el Duque de Braganza jurado de estar por lo  
que el Rey se vadenado a los Governadores  
en dar la Succession á cuius fuese, emuio el Rey

á llamar á S. Antonio (que como otras vezes edicho  
estaba en exilio) para que jurase, el qual vino vize  
ra á S. Antonio dore de Junio. fue cosa denotar, y  
aun de grande escandalo el Recenimiento q. se hizo,  
Por que des poble Lisboa assi de Cavalleros como de Cle  
rigos, y oficiales, y gente de comun, á pié y á cavallo, q.  
por las Calles que pasaba no se podia de ninguna ma  
nera yr, corriendo las gentes por ellas á lo sea pasar,  
como si de su venida verdaderamente se esperara vien  
y buenad general.

Sabado dia de San Antonio fue á vesar las manos al  
Rey, y le pidió le hiziese merced de dar licencia q. ha  
blar dos palabras. Respondiote el Rey que no era tpo  
de hablar, y pidió el libro misal para leer el iura  
mento, y tornando á pedir al Rey le oiese, pues en aquel  
caso era el que menos hauia hablado, el Rey Respon  
dió con aspecto algo enojado, ya os edicho que no es  
tpo, ni estan las cosas en estado de orinar nada, y boluen  
do S. Antonio el Rostro á una y otra parte de los

~ PARTE ~

circunstancias dió su juramento en la forma que  
los demás. luego incando la rodilla en tierra, tomó  
la mano al Rey para se la besar, el qual lo levantó, y  
despidió, con que se fue don Antonio á d.<sup>o</sup> Francisco  
que era su posada algo contento, caiendo llebax la  
gracia del Rey de que siempre hauiá estado p<sup>o</sup>hibido.  
Con esto se acabaron las cortes, poniendo en p<sup>o</sup>ncipe  
lo que dellas hauiá resultado juntamente con los ju-  
ramentos, y á fines quince de junio despidió el Rey los  
procuradores y juntos salieron á Palacio con muy buen  
orden todos á cavallo, tomando Alfonso de Albuquerque  
el cofre en los brazos, cubierto con un tafetan pardo, y  
llebandole en medio fueron con el ata torax del tomo,  
o Archib<sup>o</sup> de la Ciudad, donde usando de sus ce-  
rimonias lo enceraron, tomando el Secretario Ina á  
las llaves Alonso de Albuquerque ova y los veyta  
dores ova, con que se fueron los Procuradores á dar  
quenta á sus Ciudades.

~ Nombra el Rey D. Enrique Governadores ~

~ Segunda ~

Mañes diez y seis de Junio de 1579. hauián llegado  
á Lisboa el Doctor Molina, y el Viz. Rodrigo van  
quez del Consejo de Castilla, á acabar y definir lo que  
havia al d<sup>o</sup> de M. en la sucesion del Reyno, aspu  
se fueron á besar las manos al Rey D. Enrique, el  
qual los recibio muy afable y amorosamente, y  
algunos dias despues de lo arriba dicho estando el  
Rey apretado de sus continuas, y indisposiciones fueron  
cuciendo de manera que lo pusieron en estremo de  
que los medicos le curasen pocos dias de vida,  
viendose el asy nombró los cinco que hauián de  
gobernar despues de sus dias, y determinar la suc-  
cesion, que fueron D. George de Almeda, Arzobispo  
de Lisboa, Juan tello, Diego Lopez de Sosa, D.  
Joan Mascareñas, fr<sup>o</sup> de Sao Meneses. A los  
quales encargo eficazissimamente mixas en y ope-  
culasen bien lo que en el gobierno, y nombrar á suc-  
cesor deuián hazer, llebando siempre delante celo  
de conpanamente acertar. visto esto el Duque de

Oruna y los oidores, pedida al My. licencia para  
 tratar con el lo que S. M. le hauiá mandado, lo  
 fueron á hazer, y aprobando el nombramiento  
 los gobernadores le pidieron que pues los negocios es-  
 taban en termino que se podian determinar por  
 el lo hiziese. A lo qual Respondio. que el estaba mas  
 para prebenirse para la última jornada que tan  
 en las manos tenia, que para inquietar el espíritu con  
 tales negocios, que el los tenia puestos en las manos de  
 los cinco Bre. oños, y que estaba satisfecho que hechas  
 las diligencias por todos los pretendientes, darian la jus-  
 ticia a quien con maior dño y conciencia se le deuiese,  
 con que el Duque y los oidores se fueron a sus posadas.

~ Declaranse algunas voluntades dañadas ~

Estaba esta sazón, y topo la Cui. Constituida en ynfelici-  
 sima calamidad, y rugeta por el alto y nescurable  
 Juicio de Dios a todas tres Juntas las plagas con q̄  
 Dios amenazo a David y a su pueblo, que fueron

<sup>Segunda</sup> hambre, peste, y guerra tan ynfelice como se esperaba,  
 sacos, y incendios, y miserables guerras, que esta oca-  
 sion les prometa. y por declararse de todo los pechos  
 en este negocio tan dañados aun que ocultos ama-  
 necieron en algunas plazas de la Cui. fixados en  
 los capitulos con otras causas que el autor fringe a  
 Lisboa y a S. M. cuya significación y traslado a  
 la letra pongo aquí para al fin en todo como tengo dicho.

~ Señores ~

Mucho espanta a todo este pueblo, el sosiego y descanso  
 con que procedis, en todo, para desasosegar animos  
 prudentes, y descuido que mostrais en cosa que nos  
 va a toda la vida si lo hareis por que poneis el  
 negocio en las manos de Dios. Dios obra por medios  
 naturales, y hace los milagros por medios naturales  
 en lo que no se puede haer por otros medios, por lo  
 qual, si creis, que durmiendo y sin que trateis de  
 vosotros mismos, Dios os a de haer vros negocios,  
 parece que no teneis Varon.

PARTE

Deo que en Castilla sin proposito y sin tpo de hazer  
 gente y que sin verguenza se dice que es contra vos,  
 y que vos otros no poneis los ojos en ello, al menos  
 para no reprehenderlo. Llamamastes los pretendientes al  
 Reino viniesen a recoger su Justicia, y que en  
 Castilla antes que se haga clara la Justicia, se  
 aprestan las armas, y en ellas solo ponen su derecho  
 y vos otros no tratais en como habeis de avernos en  
 defender al vno. Si es que ia os entregais, mira vien  
 lo que haceis, por que si vien lo mirais, vereis en vos  
 y en vros sucesores capiveros perpetuo, y maldicion  
 que sea ellos lanzais, y no os engane el lenguaje que an  
 da entre algunos de vosotros, que es bueno ser vasallo  
 de un gran Principe, que queda hazeis grandes y a todos  
 grandes mercedes, como ya en Castilla os las prometena  
 antemano. Poned entre vos y ella una consideracion  
 muy particular de lo que os sucederia si al viesdes.  
 Primeram<sup>te</sup> ya agora veis que en España ninguna

Segunda

oia su di en que <sup>hagan</sup> asiento los Reyes sino es esta  
 via, assi por la blandura de los aires que a venella,  
 Como por los queblos comarcas, y por la seguridad  
 de su puerto, por esta muy a proposito para proveer las  
 conquistas de oriente y occidente, como por otros mu  
 chos comodis que convendrian a los Reyes de Es  
 paña. Por lo que esta visto que ninguno deia tan y  
 considerado que no hiziese asiento en ella, y que en  
 ella no recogiese consigo sus armadas, y sus soldados  
 para que de aqui sabiesen a todas las partes. Dea  
 me ss. Rey de tantas naciones, y con ellas todas en via  
 con quietud en ella: sino a ellos por huespedes,  
 ya vosotros en la Calle. Por que qual de vosotros con mu  
 cho y hijos cu fia en su casa la soberania de un castella  
 no, quanto mas de muchos, o a qual bastaria el an  
 no y la hacienda para que tuviere a discrecion sus sol  
 dados. Qual de vosotros no se deterraria a largar  
 les la casa y hacienda por no cu fia: o a qual de

vosotros no desterraria el Rey, o lo degollaria si  
 os levantasedes por la libertad: o a qual no faltaria  
 uia mucho las prosperidades del yo que agora para:  
 y de la libertad con que vivis en el que es tal, que ni  
 avros parientes ni Amigos cupis en casa, solo por  
 ser Criados del Rey, y los lanzais fuera. Ora vedel  
 salto que seria desta libertad a essos capuvenis, q  
 si es pesado, uno diga es lo Napoles, Milan, ylandes,  
 que son patrimonio Real. Saverd que en toda parte  
 es yncuyfible la soberania Castellana. Danme a Alguen  
 aqui en casa con Aragón, y con las libertades que go  
 za sin tocalle en ellas. Dijo a esto que guarda Dios  
 a franceses, por cuio Respetto tiene esta honrra, y p  
 lo asu albo dicen a Castilla, si vosotros no me  
 quereis, esotro me arujan, y con todo no ballo esto  
 los dias pasados para que no le tocasen en su Jus  
 ticia maior, que es lo mejor que tiene.  
 Mas con hablar contra es y con cada uno en lo

que las aconteceria, digan los nobles, que vendrian  
 ser entre los grandes de Castilla: sin duda esou  
 dexos pobrissimos menos conocidos, y peor acatados q  
 propabegros aqui. Qual Alguacil no se entraria en  
 vras Casas y os llevaria a la carcel sin autoridad  
 del Rey: o qual Corregidor no los degollaria sin  
 hazer cuenta de esso: que seria del Regalo que tenes  
 appia: y de las entradas y salidas en casa del Rey:  
 y cuia es vros hijos, convidandolos a comer: Avia  
 vanidad y Nobleria, que vanidad seria tratar della  
 entonces.

Decidme señores de vna lanza en que el Rey cria vros  
 hijos en Africa, o en la India no suelen hazerse  
 Casas de Nobleria: y aun assi se han hecho todas las  
 que ai en el Reino. A qual de vosotros desfa el Rey  
 Conoce, y llamar por su nombre: y de quien se de  
 fa de servir encargos y honrras: pareces que se  
 veis entonces conocidos del: y que las haze a vosotros  
 y no a los Castellanos: Por ventura sois como ellos



PARTE

entremetidos, negociadores, para que por aqui medeis. ¿Tareceis que se tendra entonces cuenta con vosotros? como se hace agora? que serian mas que Canalla pobre!

Pues en sus pueblos estareis confiados que de os haran caucias y Negatos? qual de vosotros se escusara de acotes por lo que no y porta dos taxfas? Pues por menos se dan á los Castellanos, y tienen pacienciam.

Miudad sino os los daran como á guiso a vosotros.

Decidme en que año dexareis de pagar pechos?

pues no ai ninguno en que ellos no los paguen. quando dexaran de hecharos tributos, y ynpusiciones?

pues los Castellanos las padecen cada ora. quando no procurareis levantamientos y Comunidades?

Pues ellos por no poderse sufrir assimismos, las procuran, como lo sufiréis vosotros? siendo nacion q?

tan grande odio os tiene. Abuid los ojos mirad por vosotros, que con el yugo al pescuezo os diereis coces

SEGUNDA

ha de sea en el Arroyon.

Mas por que los mercaderes por ventura pensarian que los viene Dios á ver trayéndoles á su Casa la de la contuacion, y las riquezas del Peru, mientro poco que andieren en ninguna cosa de ellas, y vean lo poco que ápta alianzan en su propia patria, pues viendo suya de la tteban extranjeros, vean lo q? vera si fuere agora, vean la ventafa que les hazen estos que viniendose á meter entre ellos perdidos y quebrados, los hazen quebrar á ellos, y de sus propias haciendas se hazen ricos, hablo con quien me entien de. ¿Quero dexar de hablar con los naturales: decidme grandes de Castilla, si lo sois acaso como lo era des en otros tpos quando España era repartida en otros Reos, cierto no sois que de otra manera os trata ba vtro Rey otro Respeto os tenia quando teniades Aragon Navarra, Granada, donde os hacian honra quando os la quitaban. Por cierto que no se ateniexa estonces á quitaros la. Pues agora mirad lo que sois

ya cuenta que se tiene con vosotros, pues como es  
 se hizo grande quedastes vosotros honrras, y aun  
 veis menos, si del todo se hiciere Rey de España, &  
 quien os valdri en ella: donde os acogereis? Donde  
 hallareis remedio en vuestras desventuras: si os fal-  
 tase este coro que teneis en Portugal, y otros gran-  
 des y pequeños. Si quisistes mal estrecharos lo en  
 las capitulaciones pasadas, como quisistes vien qui-  
 taros lo del todo. Bien poco sabe quien no sabe estar  
 en Paraíso y aun menos quien toma contra sí las cat-  
 mas, y por que los dnos y los otros, assi Portugueses  
 como Castellanos me dixes que el pleito homena-  
 ge mata fueron, y que tales condiciones pondreis e  
 esempciones y libertades en la una parte, y en la otra  
 quando aia venido Dios a ver, haciendonos atores  
 de un Rey, A estos señores se responde, que quien  
 vera el fador que queda por los Reis, o que se henen  
 as han de dar con quienes aseguremos dellos.

ved lo que el Rey Catholico dio a don fernando  
 Rey de Nápoles quando por su sobrino le dio fa-  
 vor contra franceses, osi son por ventura los qdieron  
 los flamencos al Rey don Philipe, porque les quitase  
 la guarnición de españoles.  
 Las prendas de los hombres que pueden mucho no son  
 de oro ni de plata, sino de baxo; para con ellos no  
 ai que faga, sino solo lo que teneis en la mano, y por  
 esta razon no os conviene alagarlo, mirad lo que  
 hareis, mirad lo que hareis.  
 Decime ha alguno que procura en Nápoles ser  
 cuerpo por sí, o con su Rey particular, es bueno,  
 que es gran sujeción sea con otros de una corona, es  
 mas opinión Portuguesa que negocio considerado,  
 Por que en todas las partes del mundo ai Reis con  
 muchos Reis, y que gobiernan muchas <sup>provincias</sup> y no  
 eso son mal gobernados, y que no ai nación mas  
 celosa del yugo que Portuguesa, si esto es assi, ño,

Parte

Sabed de los franceses si fueron del Rey yno se,  
ni de los yno se si fueron del Rey frances, y no solo  
hallareis esta opinion en esta gente blanca, ay de  
discreto discurso, mas tanvien en toda la oia  
pieta y parda. Por que los Congos no cufien Rey  
angola, ni los angolas de Congo, ni los mandingas  
Geloso, como tanvien los Chinos no lo cufien Japon,  
y para que es hablar en esto es cosa natural y en cuerpo  
procurar conserbarse, y per cuerpo por si aunque  
menor, antes que mientro, que la misma natural  
za lo repugna, Porque a la verdad mas vale y  
mas perfecto es qualquier cuerpo por si, aun que  
hormiga, que lo que es en mientro de otro, aun que  
sea elefante, luego como Portugal por si es Reino,  
no cufie la naturalera, en quien le tiene amor y leal  
dad, que permita ver lo Reyno de Castilla, Aunq.  
fuese mientro pial, y con los acesorios todos que se  
pueden ymaginar, y como esto es assi el proprio Rey

SEGUNDA

Philippe por Espana, vintoso, y por natural, no deve  
de procurar, y assi no se la ynfiracion con que  
tiene procedido hasta aqui. Y por que esta es la  
que suele fallar muchas veces a los principes, ma  
ximamente quando en el Consejo ay odio, o aficion  
parece quedate esta ynfiracion verdadera sin  
odios ni aficiones sea tratar de su seruicio.

Muy Alto, Muy Poderoso, y Catholico Rey  
Que ynfiracion es seña la que os muebe a que  
pretendais estos Reinos de Portugal, procediendo de la  
manera que procedeis, como seña no veis en ellos  
al Rey don Enrique vno vno Rey Santo y comotal  
no se apartara de la Justicia por ningun caso, Pero  
que por una parte enuiais fiscal y procuradores a  
que en vna Justicia, y por otra tratais de armas, y  
fuerca. Que appaio o que desorden fue en este caso  
hecha a Rey, por que se debe en el de su Justicia  
vno es hauey dauido que no la tiene. En que obliga

con os esta este pueblo que le fuere á que por fuer  
 za quiten la Justicia á los pretendientes, y sin tpo. y  
 sin orden y con alborotos se entreguen á S. M.  
 y lo reciban por señor. Por ventura S. M. de algu  
 na manera boluio por su ynjusticia que se le hizo  
 en beueria. Por ventura dió favor alguno á la  
 Jornada con que se azequiasse. No por cierto; si di  
 o S. M. que en disu. adula hizo su oficio, tan  
 uien le podran decir q. fue de buen paciente y amigo.  
 Pues qual paciente, ó amigo quando no puede disua  
 du á su paciente ó amigo de alguna peligrosa de  
 terminacion, de donde sea con el en ella por lo valer.  
 Qual paciente ó buen amigo en la ynjusticia no boluio  
 por el y por su honrra, ninguno por cierto solo S. M.  
 en la de sus obrinos, su, amigo, y su buen vecino, que  
 de quieto y seguro, y aun que acerto en ello mucho,  
 fue solo en la voluntad, y no paso de allí. vemos que  
 Casi todos los Príncipes españoles en esta ynjusticia ofe

Segunda 63  
 reron á estos Reinos las armas, las haciendas y aun  
 sus mismas personas, para bengarlos, y defenderlos.  
 Pues luego Señor en que obligacion os esta este pueblo  
 para que de os entregue, y no trate de su Justicia y pre  
 tendientes. En que obligacion deua S. M. de estar á es  
 tos Reinos para que con ellos no tuuiese estos cumpli  
 mientos á cuenta de las muchas obras de amor que  
 Jamas en ellos an faltado á S. M. y antecesores. y  
 sino díxalo la Jornada del Salado, la de Tenez, y la  
 del Tenon, las de Alemania y las de Inglaterra, y la presteza  
 con que siempre estuuieron á las demas, sin Jamas  
 de esos Reinos hauey Recerido estos alguna buena  
 obra que tuuiese nombre sino esta, con el favor q.  
 dieron á la triste Jornada de Berberia, en la qual  
 S. M. cierto no parece hauey Recerido menos afien  
 ta, assi por tan paciente, tan amigo, y tan vecino.  
 y tan copiosissimo y poderoso Príncipe como es, Co  
 mo por acontecer la desventura á su puerta, y por  
 cierto Señor que no offende menos á los que lo

oien el maltratamiento que se hacen en esos Reynos  
 los pobres Capitanes, que vienen para sus Casas, Por  
 que en Lugar de piedad y de socorro, son persegui-  
 dos con palabras de afrenta y con peores obras de las  
 con que fueron tratados en Berberia. En esta parte  
 oso afirmar a N. M. que es Señor de algunos va-  
 vallos mas barbaros que ningun otro Principe, y me-  
 nos para que ninguno Cobdiçie hermanarse con  
 ellos. Mas por que se dice Señor que ai quien con-  
 vese a N. M. que no comuene a su grandera que  
 este caso se determine por Justicia, con pretensio-  
 tan inferiores en la potencia, y que no deve de estar  
 con ellos a Juicio, mas en las armas por su dho y  
 que le seria cosa facil atento a un poder y oro, Por que  
 el derecho de los Reyes esta en las armas, quanto mas  
 que N. M. viene Justificado el suio con paxes con  
 grandes letrados que basta y sobra para guerra jus-  
 ta. Si ai quien tal diga ni por esso se ha de creer

a N. M. que tal oiga. Pues sabe que en Juicio  
 no ai desigualdad de Personas, y que son todos en  
 el y igualmente oidos, desde los Reys hasta los mas  
 pobres Vasallos; y como esto es assi y es deo natural  
 con que Dios no dispensa, no es de creer a N. M.  
 que lo dispense consigo, ni le parezca mal la yqual-  
 dad, ni tenga por bueno que caso que esta en Justicia  
 se determine por armas. Mas si en el Consejo a N. M.  
 ai quien desviando los ojos a Dios, no ve lo justo  
 y lo bueno, y lo que comuene a vno servicio, y escape  
 por mejor la fuerza y las armas, y que a estas se ha-  
 xa todo llano, cierto que no ve las cosas en su lugar,  
 ni entiende lo mucho que sirve a N. M. y si lo  
 entiende, no lo es leal Vasallo, pues no haze caso de  
 muchas dificultades que en esso hallara y el riesgo  
 y aventura en que pondria los dnos Reynos y los otros,  
 y para que me declare en esto como quien ama mu-  
 cho su servicio, acordarle aqui algunas cosas

y aquellas solamente q<sup>ue</sup> estan vistas y no se pue  
den negar.

Mui poderoso Principe, humildemente dese V. M.  
sauer, que en todas las cosas, va el todo en tener  
a Dios de su parte, y consigo el que las negocia, y  
lo que pierde la Justicia en confiando en la fuerza,  
Mas para a Dios y ponerlo contra si, sin esto dese  
sauer tambien que en los Reynos de Portugal ha  
gente, armas, ay fuerzas, y animos, y ay disposicion  
a la guerra, que los haze ynexpugnables. Gente para  
de sesenta mill hombres, hai mil y tantas banderas,  
exercitadas de mucho tpo, que son fuerzas que no  
se quiebran facilmente, y animos, no solamente en  
los robustos, mas tambien los viejos son mancebos,  
y los mozos de edad suficiente, las mugeres hom  
bres, los hombres leones, para defender sus Casas  
y tierra, principalmente de Castellanos a quien no re  
men.

Acuerdome que el Rey France de Francia Reeloso

a la Guerra del Emperador. No padece a  
gloriosa memoria con otros Príncipes le queriamo  
ver para asegurar sus Reynos, hizo en ellos exerci  
tar ciertos hombres, y subo quien con ellos lo asegu  
rase. Pues luego quien no asegurara a Portugal  
con tantos como tiene exercitados. Deseo saver los da  
ños que dicen a V. M. que causara a sus Reynos con  
la guerra, Portugal. Deseo saber por ventura que me  
resan en el hombre que toben y quetalen, y que ha  
gan crueldades, Pues como como no le dicen tambien  
que Portugal merecia en ellos, otros tantos hombres q<sup>ue</sup>  
hagan lo mismo, y que hallarian mas que tobar y  
mesor que comer, Poi que es tierra fértil, y Portugal  
ynexpugnable solo por esteril, y con otra ventaja que  
a cada paso hai pasos donde se hagan emboscadas.  
Mas aun que todo esto se oluide a los que aconsejan  
la guerra, no se como no le acuerdan a V. M. el fa  
vor cierto q<sup>ue</sup> para estos Reynos ay en los Príncipes

PARTE

Spanos, si lo quixen dellos, agora los mueba á ellos  
 á fición particular, agora la poca que tienen á N. M.  
 agora tanvien lo mucho que les ba á todos ellos en  
 que no aia en príncipe tan grande; motivos son es-  
 tos, cierto, bastantes, cada uno dellos para que no  
 se dude deste favor. Como no mira V. M. tanvien  
 que entre estos sus Reinos y estos no ai montes texidos,  
 ni fuerzas en que los fãceses paxen, y degen á buscar  
 aqui Nabarra, Napoles, y Milan y hallen todo con  
 mucha ventaja, que no le sea dificultoso, tenien-  
 do consigo y por si las armas portuguesas. Como  
 no mira N. M. el animo grande que esta guerra  
 daia á Nádes, Napoles, y Milan, para que se da-  
 cudiessen del dugo que tan mal lleban como no  
 acuerdan á N. M. el asiento y la nabegacion á sus  
 yndias. y los puertos de aquellas prouincias, mas  
 nabegadas y sauidas de pilotos Portugueses q. de los  
 ta propia tierra. quien quitara á ellos q. metan ar-

En Segunda

madas que lo ganen todo, ó á lo menos libanten li-  
 carros que lo N. M. paxan entesi; en lo qual no ba tan  
 poco á N. M. que no seama de lo que pueda preten-  
 der en Portugal. Como no le acuerdan la grande oca-  
 que daia esta guerra á sus Passallos, para q. se tuvan  
 tase en ella. Pues los dias pasados lo procuraban sin  
 esto, sintiendo los nuevos dios q. no podian sufrir. Co-  
 mo no le acuerdan el peligro tan cierto que con  
 esta guerra vendria á la opandad toda, por los muchos  
 hereges que a quenta della basarian á España, en  
 lo qual por ventura vendria á perderse todo, y V.  
 M. año ganara otra cosa. Cierta Príncipe católico, es  
 vos que tal guerra aconsejan, si en ellos no ai razon  
 entendimiento y discurso, en las cosas, y no odio, se  
 dexan de esse parecer, y aconsejan á N. M. que  
 requiera su justicia con mansedumbre, con blan-  
 dura y con comedimiento, y las manos limpias  
 y sin vantage. Por que desta manera teniendola v.

Parte

N. concederla a Dios, y darsela a el pueblo, como  
formandose con el y las armas se aperceban contra  
fieles. Por que si con ellas procura hazer fuerza  
a otros, creacierto que le aconteceria lo que a los que  
procuran lo ajeno, y es que pierdan lo propio.

Y siendo caso que Dios muestre la Justicia en otra  
parte, no por esso deve N. M. de castigarlo mal, antes creer  
que es obra divina, y que ni a N. M. ni a sus sucesores con  
venia otra cosa. Por que bien considerado, vera que  
las monarchias quando son muy grandes, supran  
deza hare que aia ruina de si, y acabaron por grades, lo  
mo acabaron todas las que huvo en el mundo, desde  
los Asirios hasta agora, y sin duda que si el Rey don  
Rodrigo no fuera vn solo Rey en toda España, no  
la perdiera, Por que no se atreviera a agraviar a los  
grandes que la entregaron a los Barbaros.

No ve descuidara de las armas con q. la defendiera,  
quando perdiere fuera su Reino, y no el de los otros

Segunda

34

Por que ve defendiera cada uno con su Rey, como lo  
hizo el de Francia quando dieron a S. el N. S. por quien  
es de a N. M. mucha vida, muy prosperos años,  
muchos Reinos de Sanfeles, y que los gane por armas,  
por que assi en el Cielo ganara corona de Principe  
vanto y pacifico, que es lo que mas deve procurar, y  
vosotros señores a quien esta ynformacion se enuia,  
de pureza, y verdad, lealtad, y libertad, para siempre  
amen. y plega a Dios no aia algundon Sancho de  
Calle.

Con harta poca consideracion, y corto discurso hizo es  
tos Capítulos el que los hecho, pues vemos al contrario  
en el proceder tan santo y celoso de guardar Publi  
cia de N. M. Puse tubo tan grandes cumplimientos,  
y comedimientos assi con el Rey don Enrique duto,  
Como con las Ciudades del Reino, en N. M. su duto,  
en el caso de la Sucesion. que faze de que dio poca fa  
vor al Rey don Sebastian para la Jornada de Africa



## Parte III

viene venio al Contrario, pues fueron á ella y se  
perdieron peleando todos cerca de quatro mil hombres  
que de vien vi, sin otros mas de seismil. que estubie  
ron en el puerto de Santa maria, con sus banderas  
aguardando los llevasen, y por no querellos ellos se  
boluieron. Si á esto S. M. no diera consentimiento,  
no se pudieran libantar en su tierra. Pues de haue  
disuadido al Rey sus obreros de la jornada, vien  
notorias son á todo el mundo las diligencias que  
assi por supioria Persona como por vasallos, y ca  
nistas duos, su Mg. hizo, que si este tomara con  
pecho desapasionado, no se dexara decir cosas q. han  
tenido la contradiccion tan patente consigo, mantien  
do falsamente á cada paso.

Estando el Rey D. Enrique con alguna mesoria de la  
enfermedad que los dias atras tan en lo mismo lo ha  
uia puesto, fueron á Palacio el Duque de Osuna, y  
los oidores, y dandole la noxabuena de la mesoria le

## Segunda

dieron las Informaciones del dño que su Mg. te  
nia; Recuidas por el letrado, que las havia ver  
a sus letrados, para que con mas claudad lo que  
mas al seruicio de Dios, y ala quietud del Reyno,  
y paz de la xpandad conuiniere se hiciese. Con q.  
se despidieron.

Deo dia llegaron al puerto de Lisboa ciertas naves,  
en que vino un Embaxador de la Reyna de Angala  
terra; fue Recuido sumptuosissimamente, haciendo  
le no menos Regalo que á los demas.

Plagas que sucedieron en Portugal  
En este tpo Comenzo Dios á castigar aquel pueblo  
con una plaga yacore de una canicera peste, que  
si no acudiera luego con su misericordia, huie  
ra en el lo que otras veces por la misma desbentu  
ra. Andaba la tierra tan buelta, alborotada  
y temerosa, que era compasion ver el corrimiento  
que todos trayan, huendo a las Casas de campo, y

a los Campos los que no las tenían; el pobre haullaba  
 cuetas con los ternecitos hijos los arrastando tras.  
 Para esta sazón trata de la Sucesión, por que de  
 mas de no hauey quedado en la Ciu. quien lo havi-  
 ve (que todos se hauián ydo huyendo della por lo q  
 ya dije) andaba don Antonio probando su legit-  
 mación: En esta Justificación, el Rey su hijo metía  
 las manos de manera que sino se entendiera la po-  
 ca merced que deseaba hacerle, parecia procurarle  
 el dño con mucha eficacia.

Con todo eso siempre se <sup>aten</sup>endia que daua verda-  
 da muestra del bueno y tanto Celo suyo en que ex-  
 dar la Sucesión a quien mejor Justificase su dño.

Oponese la Reyna de Francia a los Reinos de Portugal.  
 Citando los negocios en este estado, sin que de ningun  
 na manera se entendiese hauey alguno otro que a la  
 Sucesión del Reino se opusiese, Musina de Lansac  
 obispo de Ayes, (que como esta dicho hauiá ydo por em-  
 basador a la Reyna madre de Francia) dió

memorial al Rey, pidiendo le diese licencia para  
 tratar del dño. que la Reyna su Señora tenía al Reino  
 por ciertas causas bien rigentes que el daua, dándole  
 su Alteza licencia y letizados, en el ynterin que el  
 los traía a Francia. No deso de causas esta nobedad,  
 haitas en la Corte, y al Rey alguna confusión, se  
 pundo a entender, y mandándole afianzar, y deposi-  
 tar diez mil ducados para el negocio, le mando assi  
 mismo exhibir los poderes que para seguirlo tenía.  
 Puesta pues la Ciu. en tanta afflicción, con tantas pla-  
 gas y nobedades como cada ora se beían (que como  
 se a dicho se hauián salido la maior parte de la gen-  
 te della) a cuya causa mando el Rey que todas las  
 noches anduiesen las Justicias por todas las calles con  
 muchos arcabuzeros son dando, y acudiendo a las pla-  
 zas siempre donde hauiá algunos cuerpos de guardia  
 temerosos de alguna rebuelta y ruido que fuese causa  
 de Ruina para el Sugar, y aun del Reino, Por estas  
 las cosas entremno tan peligroso y ocasionado para

## PARTe

para llevar adelante qualquier cosa, que de alguna parte saliese en favor de alguno de los pretendientes a la sucesion, y por solo haver quedado en tierra tanta gente estrangera, y de tan diferentes Naciones, ya un por ventura aguardando la ocasion; Por que en el lugar no quedara personage a quien se tuviese respeto si algo sucediese, y viendo que la mayor parte de toda a los fidalgos se havian ydo, sin que el Rey huviese hecho mudamiento alguno, se lo dixeron: para que los mandase bolver. Respondio una cosa digna de cierto de su prudencia, y bien merecida de la desorden de aquellos Senores. Nome espanto que am me dexen en la paz y entre mis amigos, pues dexaron a mi Rey pocos dias ha, en la guerra morir solo entre sus enemigos, que los que se ban ni haxan falta, ni aprovecharan si se quedan o buelben.

Las Causas de la pretencion de Francia.  
Y por que havendose ofrecido aqui decir todo lo que

## Segunda

en el Caso de la sucesion de un effe, quedaba con su el Capitulo de la opposicion del frances, hizo mi diligencia, que no fue poca en haver a las manos la Causa de su pretension, y el origen del dño que es asi.  
Don Sancho tercero Rey de Portugal, era yncapaz de la dignidad Regia: y en fin medio loco; tenia por hermano al infante Don Alonso, el qual caso con Maria de Duquesa de Boloña, de la qual tubo hijos: fue llamado por el Reino de Portugal para coadjutor de su hermano al gobierno del, y tubo orden, ataviendo a su devocion y amistad a los mayores del Reino, de al case con el: lo que visto por el Rey pidio al Rey Don Sancho que era de Castilla le favoreciese y ayudase a restituir sus Reinos. El qual queriendolo hacer fue persuadido del infante Don Alonso de faser a quel proposito y le favoreciese del. Pues era dño sucesor, y su hermano no tenia hijos, ni era para ello, y que se casaria con una hija bastarda que el Rey tenia en de

uilla. El Rey D<sup>n</sup> Sancho lo hizo assi, y casandolo con su hija le dio al Algarve en dote: con que quedo D<sup>n</sup> Alonso Rey de Portugal. Lo que sabido por la Duquesa de Mantua tomando consigo sus hijos, se embarco en una nao y vino a Cascais, que es a la boca de la barra de Lisboa a buscar su marido, el qual quando lo vyo, le empuo a decir que ella era duquesa de Bolonia, y el Rey de Portugal, que si otro Reino de Portugal hubiese por que boluiese a casa, otra vez lo haria, que se boluiese a su tierra; y la Duquesa lo hizo assi. de cuyos hijos dicen descender la Reyna Madre de Francia: Por lo que pretendia el d<sup>no</sup>. o fuese por ser ello assi, o por perturbalos negocios, no deso de dar en que entender al Rey, la estana y no pensada pretension.

Concluyen del todo a D<sup>n</sup> Antonio para la sucesion. Mes veinte y siete de Agosto de 1579. estando toda la tierra aguardando la Justicia en favor de D<sup>n</sup> Ant<sup>o</sup>.

Confiados en la probanza que de su legitimacion tenia dada, se prouio un auto en que fue dado por el Rey por puxio, no legitimo, y le excluso de todo punto del derecho de la sucesion del Reino. No poco es candalo causado en todos sus apasionados, por que el Comun se desbergonzo a decir: Que pues Castilla sin hauese determinado nada en su favor ni en contra, se prouenia de aparatos y estatagemas de guerra, q<sup>e</sup> ellos como ya excluidos y desesperados de todo buen sucesso en su favor, querian ponerse a ella, y adquirir con las armas la libertad, de que los pruba la Justicia y decianlo con tanta desemboltura y desberguenra, que aun por las lonjas de los mercaderes no se trataba de otra cosa. Fue tanuén Condenado D<sup>n</sup> Antonio en la pena de los perjurios, procediendose contra el con todo rigor, fue el merino mayor de don Duarte de Castello blanco, a notificarle este auto, y que dentro de quatro dias se saliesse a dentro de treinta leguas de la Corte, el qual nunca se

# PARTE

pudo hallar para hazer la notificación, acua causa  
 se fizo el edicto a las puertas de Palacio. Paendiéron  
 ve algunos de los testigos que juraron en su favor  
 en la legitimación para sus Castigados. Estubo mas a  
 dos meses sin que se supiese lugar cierto donde para  
 se algunos dias; al cabo de los quales se pusieron e  
 dictos, en que le mandaba el Rey pareciese dentro e  
 diez dias a negocios que combenian al seruicio de  
 Dios y pacificación del Reino, protestandole la pena  
 del Juramento (que como vimos otras se hizo) y  
 no pareciendo dentro del termino, fue dado por ene  
 migo publico de la Republica, y perturbador de la  
 paz della, y juntamente excludido de la dignidad  
 y Priorato de Ocrato, y todas las demas prebende  
 nas, beneficios, Rentas, y prerrogativas, assentamientos,  
 tenencias, y privilegios, libertades, y gracias, y de qual  
 quier otras mercedes que de los Reyes sus ante  
 cesores, y del tuviere, y mando fuese borrado de los li

# En Segunda

broos Reales, y dado por no natural de sus Rey  
 nos, y queno pudiese gozar ni usar en cosa alguna  
 de los privilegios, libertades, gracias, y esenciones,  
 honrras, y franqueras, de que usan y gozan los natu  
 rales, y mando queno le fuesen guardadas, y an  
 tes sea havido como si en sus Reinos non naciera: y  
 assi por desnaturales a todos y qualquier del Reino  
 que con el estuviere, o a el se fuesen despues de la  
 publicación desta sentencia, o por qualquier manera  
 le viviessen, y en qualquier parte le anparasen; y  
 por el mismo modo por desnaturales a todos aque  
 llos que le enviassen qualquier Recabdos, o le es  
 criviessen qualquier Cartas, y le diessen, o prestasen  
 dineros, o otras qualquier cosas. A los quales, y  
 qualquier dellos mando fuesen havidos por rebel  
 des, desobedientes, y fuesen desposeidos de sus havi  
 das, y aplicadas por quarta parte al denunciador, y  
 lo demas a la Camara, como Rebeldes y desobedientes

a los mandatos de su Rey y<sup>o</sup>.<sup>o</sup> y mando al dho  
 M<sup>o</sup>. que en termino de quinze dias se sabiese &  
 sus Niños y Señorios, por que assi conuenia al  
 bien y quietud dellos y de sus Vasallos, y no lo cum-  
 pliendo procederia contra el como le pareciese y de  
 Justicia se deuia, y mando se publicase esta senten-  
 cia en la Chancill<sup>a</sup> maior y en las demas Chancille-  
 rias de las Casas de suplicacion y en todos sus Niños.

Estubo muchos dias el Rey sin tratar de cosa alguna,  
 por que como se ha dicho, estaban los negocios pue-  
 tos en las manos de los cinco señalados para gouer-  
 nadores del Reyno despues de los dias del Rey, y para  
 nombrar sucesor al Reyno, si el no lo nombrare  
 en sus dias, y assi no se ofrecio cosa de que hazer me-  
 moria.

Por ocasion de lo que hauemos dicho, hauia en la Ciu.  
 & Lisboa gran Confusion (que assi se puede de

cia) pues <sup>Huidos</sup> huydos por la peste, otros temerosos  
 de alguna buelta que fuesen saqueados, si por las con-  
 tinuas enfermedades del Rey se le apresurase en este  
 tpo la muerte, y hauian durado la Ciu. Cas<sup>a</sup> sola. y  
 D<sup>o</sup>. Jeronimo Ossorio Obispo del Algarue varon do-  
 to, y copiosissimo, viendo que los animos confusos con  
 pequenas persuasiones se desan llebar, y especialmente  
 tras la Varon, seauio D<sup>o</sup>.na Casta, y sacando mucho  
 traslado la hizo llebar a todas las Ciudades del Rey-  
 no, para con sus buenos exemplos y persuasiones, axa-  
 er al Camino de la Varon a los Rebeldes y pertinaces,  
 y dar la obediencia a S. M<sup>o</sup>. quando se ofreciese, pues  
 era quia la Justicia, cuyas palabras a la letra son.  
 La Casta notable del Obispo del Algarue en favor de S. M<sup>o</sup>.  
 Si considerasen los hombres que tienen el pueblo a su  
 Cargo, quan estrecha cuenta han de dar del al S. y  
 quan terrible es su Juicio, por ventura con mas  
 Consideracion traxian del bien comun y quietacion



honra y victoria con que podéis valer. De la desigualdad no trato por que todos la veéis, y tanvien veéis que la fuerza del Reino la teneis puesta en la India, cinco mill leguas & vos. Quanto a la Justicia, son llamados a esta pretension, El Rey Catholico, El Duque & Braganza, por las. <sup>a</sup> Catalina, El Principe & Parma, y Antonio, y tratando primero del devoto deste <sup>o</sup> que no es el postero, digo, que podia el ser legitimo si fuera todo como el decia. Pero en el estado y tiempo en que estamos es tratar deste <sup>o</sup>, tratar de la destruicion de la patria, y no de la salvacion della. Por que siendo tenido por no legitimo, desde que nacio hasta edad de cinquenta años, y como tal precedido siempre del S. don Quaxtemaz mozo, hijo & Infante mas mozo, y consentido el en su precedencia, sin nunca alegar el esta legitimacion, ni tampoco alegar nunca contra el Duque & Braganza, queriendo el Rey. N. S. gouernar el <sup>o</sup>

no p. el Rey Sebastian q. es en gloria que le precediese, Dandole para esse efecto el titulo & excelencia, quando lo caso Con la Señora D. Catalina, de q. el S. Antonio se agrauo mucha, y siendo notorio que el Infante su padre pidio legitimacion al Papa para poder tener heredes, bueno le devotos vienes que tenia de la corona, que heredaba si fuera legitimo, ni el Condestablado, y sabiendo tanvien quan excelente Principe fue, y quan amado, y de tanta discrecion, no se puede creer que case se con una Muger tan dispa. en calidad. Quando todavia lo huiera, era remedio & Dios, y despues de llegado a la edad perfecta, trabamos tanto de se conformar con la voluntad Divina, y a conforme con ella acabo la vida, que los muy Religiosos pudiesen del tomar exemplo. No es de creer q. el quisiese perjudicar a su alma, perjudicando tanto a su hijo que del legitimo lo huiese bastardo.



PARTE

Antes es cierto que descargaría su conciencia si tal  
 fuera, y que á lo menos lo dijera al Rey n. s. que  
 estaba a su Cabecera quando murió, siendo como  
 eran, atiende hermanos tan amigos: y si a propie-  
 cediendo tantas cosas y tan notorias a todos, lo de-  
 clarara por legitimo aunque fuera con los mas ca-  
 lificados testigos del Reino, siempre la prueba quedara  
 sospechosa, y en todo el mundo podian decir los preten-  
 dientes extranjeros que en Portugal se havia vendido  
 la falsedad por verdad para les quitar su derecho, y  
 quedaba su razon ante Dios y los hombres, justificada,  
 y tanta con muy poco credito, y seria causa de guerra  
 y disensiones muy perjudicales, por donde con mucha  
 razon y no con animo de servir a este Sr. dize, que tra-  
 tar deste dño no es tratar de la salvacion de la patria  
 sino de la destruccion della, y por ventura de la  
 destruccion suya del.

En el Principe de Parma no ai que tratar, por que

SEGUNDA

esta enojado mas se mota en este caso; anadie que  
 venta sino es assi propio.

En el Duque de Saboya tanvien es escusado gastar  
 palabras, pues es mas moço en edad que el Rey Catholico  
 y hijo de Hermana mas moça.

Queda lo legitimo entre el Rey Catholico y la señora  
 Doña Catalina, en que tan poco ai que ver, Por que en  
 este caso la Representacion es: todos los padres, y  
 madres de los pretendientes, murieron excluidos del  
 dño durante la linea hasta el Rey Sr. Sebastian (que  
 Dios tiene) a quien sucedio el Rey Sr. Enrique n.  
 v. y por su muerte viene ya a su pariente mas hijo  
 y mas llegado a varon que es el Rey Catholico; y  
 no basta decir que es hijo de hembra, que en este  
 caso no es excluida, sino haviendo varon en y qual  
 grado. Por lo que no quedan excluidos los hijos de  
 hembra; y por esta via si la señora doña Catheri-  
 na, fuera llegada mas enojado, tuviere mejor dño

mas viendo en Igual grado y hembra, y mas mo-  
za en edad es claro no tener dño. Por que menos  
Combeniente es ser varon de su dño de hembra, q.  
ser la misma hembra.

Con otro genero de engaño diabólico os pretendieron  
amotinax, diciendo que este Reino es de elección,  
allegando para esto exemplos tales, que por ellos se  
prueba lo contrario. Por que el Rey don Alfonso  
Enrrique era legitimo sucesor de lo que tenía, y  
queria poner guerra contra los moros: lo que el pue-  
blo hizo fue, decirle que se llamase Rey. Lo que aun  
ellos no podían hazer, y lo confirmo el Papa.

El Rey don Alfonso Duque de Bolonia no fue electo  
por el pueblo, antes viendo caso en que mas se podía  
tratar de elección, lo pidieron al Papa, que lo dio para  
Cuidador de su hermano el Rey don Sancho Capelo,  
A quien despues sucedio legitimamente.

El Rey don Juan el primero, esse fue electo, por no ha-

uer sucesor legitimo, lo que la Reyna doña Bea-  
triz Reyna de Castilla, era spuria, hija de muger  
Casada con otro marido, los Infantes don Juan  
y su hermano que estaban en Castilla, eran hijos bas-  
tardos de doña Ines de Castro, y por esta via fue-  
ron repelidos, y assi no havia ningun sucesor li-  
gitimo y podia el pueblo elegirlo. El Rey don Manuel  
fue nombrado por el Rey don Juan por su hijo legit-  
mo sucesor, y si el Reino fuera de elección el hi-  
ciera elegir en su vida al Maestre de san tiago su  
hijo: son todo esto verdades muy claras. Pues que el  
Rey. n. s. quando tomo el ceptro mando primeramente  
leer en papel de como el Reino pertenecia por  
legitima sucesion y no por elección. No pueden con-  
tradeuir esto sino espíritus desordenados, y ciegos a  
la Cobdicia que cada uno espera: Mas si ellos pusiesen  
los ojos en Dios y en el bien comun, verian la rex

## PARTE

dad, y no os engañauan con otras muchas falsedades que misturan para nos meter temor y nos dar las almas, pues con tanto Respp de niñas Personas, haciendas, Mugeres, y hijos, nos ynducen a pelear contra Justicia, y contra la voluntad de Dios.

Todavía en este caso se puede decir **Contrariamente** que contradice la voluntad divina, quien contradice la unión deste Reino con la Corona de Castilla, pues vemos por quantas vias nos llevo Dios al estado en que estamos; de cuya bondad y misericordias sin numero podemos pensar, que por ventura quiere el con este aiuntamiento de los Reinos fortificar y embrazar en su Iglesia Catholica, que pueda mejor resistir a las insolencias de barbaros y hereges, de que ella es tan molestada como sabemos.

Primera mente si lo haueis por honra, no podeis haueir por infamia el que viene por sucesion legitima. Poned los ojos en los mismos estados de Castilla, los

## Segunda

quales quando los heredaba el Rey D. Manuel de gloriosa memoria, teniendo tanta fuerza para defenderse si quisieran, lo recibieron con tanto amor como es notorio, y quando despues heredó el Archiduque de Austria, lo mismo hizieron, pues que razón ai para no hazer lo mismo. Dice no seamos Castellanos. por que? Nosotros no seremos mas uiuos, de lo que ellos nros. Mas não natural es el mismo que uiuo. Poco tiene de Castellano, y mucho de Portugues, y como tal nos heredó. Gente somos y por tal no tenemos de qualquier Principe que nos señoree nosi arañon aras y mercedes, quanto mas que sus Rey sus Reinos nunca Portugues se llevo a Castilla que alla no fuese muy honrado en qualquier epò, y mucho menos deueis de admitir que os digan que seremos apuñados como los estados de Flandes, Napoles y Milan. Porque de Flandes sabemos que el Rey no los hizo mal, por que siempre fueron gobernados p.

Parte  
sus naturales, sin en todos los estados hauey el  
pañol que tuuiese cargo; viuiendo siempre los fla-  
mencos en toda paz y tranquilidad, hasta que  
muchos de los mas principales, se rebelaron contra  
la España, y su Rey no queriendo consentir a dicho  
acto como muy Católico Príncipe y obediente hijo de  
la España & Dios, emuiando alla gouernador y  
exercito español muy acosta de su hacienda, puesto  
que lenguas diabolicas lo querian conuertir en ma-  
nra ma cosa de tanto meueamiento ante Dios y los  
hombres: Por que aliendo de sauer, como lo saueremos,  
que se tiene costado tanta <sup>Quantidad</sup> ~~cantidad~~ de millones la  
guerra de Flandes, hauiendo de poner en esos, Alema-  
nia, Francia, y Inglaterra, y Escocia, que todos asu-  
ten en Flandes sin podersele quitar de la mano, solo  
por lo que toca al seruicio de Dios. N. S. Saueamos que  
si el quisiera alaxar libertades de conciencia, lo su-  
uieran de la manera que el quisiera, y le concedie-  
ran sus vi y sus haciendas, dobladas y otras

79  
Segunda  
las que tiene; Mas es tal Principe que arodo ante  
pone el seruicio de Dios. Preguntado por esto a fla-  
mencos, y de Dios a la verdad. Los Napolitanos y Mi-  
laneses fueron conquistados, y no se han de ellos: asta  
oy se señorea por fuerza, teniendo por mas cierto que  
cada vez que les quitasen el yugo, se les huirian a  
la mano. Si nosotros siendo suitos los resistieremos,  
y el no conquistare por armas seremos napolitanos,  
Milaneses, y aun peor, y si fuere heredados con su  
paz como buenos y fieles vasallas, no nos queda que te-  
ner. Por que gente somos y nombre tenemos para  
ser estimados, si agra no desmereciéremos. Si tra-  
tamos de otros provechos de haciendas, y de con-  
serbacion de la que tenemos, claro esta que quando  
fuere mudos con un Rey tan poderoso, suienta-  
remos con mas fuerza lo que nros antepasados ga-  
naron, y que lo nro y lo otro se conserbaba mejor,  
y queda el mundo mas largo; y puesto que se puede

## Parte 2

tenes por grande ynjustia y Vageza de Portugueses  
Crees que podran ser maltratados de un Príncipe  
aquien viven, el exemplo de nra fidelidad en la  
paz y en la guerra y obediencia en las Causas della  
por fuerza nos haxa un quibto, y un tratado  
del Rey a quien vivieremos, si Dios es servido lle  
vax primero para si al Rey C. Enrique. N. S. alien  
de ver la Justicia Chaa sucedelle el Rey Catholico  
su Sobrino, como mas llegado y mas visto pariente  
vaxon que es; havemos tanvien de creer que esta es  
boluntad de Dios, darle esta sucesion, por que no  
carece de mesterio llebale en tan poco curso de años  
despues de la muerte del Rey D. Manuel de tan glo  
riosa memoria, veinte y dos hijos y nietos suyos, q.  
todos precedian a este Catholico Rey en esta sucesion,  
guardando a el y viendo su unico amparo para suceder  
a todos. Entended verdaderamente si lo aceptais q.

80  
Segunda  
quiere. N. S. fundar en esta sucesion alguna gran  
Monarchia para su Iglesia Catholica, y merced  
para vos: y por lo repugnais que aun no viene leban  
tada lamano para nro castigo, y que venos vienen  
ordinando nuevos trabajos, pues dexando el vien, to  
mamos el mal para nro daño. Si todas estas razones  
no bastan supuesto que el Rey Catholico tiene esto  
por suyo como tiene escuto a esta Camara, deveis a  
Considerar con maduro Consejo, que pues el en catorce  
años no dió los Estados de Flandes, queriendo ellos  
quedar sus Vasallos con condiciones ynjustas, y que  
los Reyes de Francia, y Inglaterra y Escocia y mu  
cha gente de Alemania yristiendoles muy desu  
vitamente con muy grandes ayudas, no los pudie  
ron en tanto tpo tirar lamano teniendolos en medio  
desi, tan lejos de España, que mucho menos desu  
tira de Portugal, teniendolo a la puerta con rodaxia

guerra en las Indias, y con las auidas que  
 ofrescen tan desuadas, Quanto mas que mal pue  
 de balex á otro, quien no puede balexse assi pro pio.  
 Quando España habie las habas, prende al Rey  
 & Francia, arrabesando á Italia saquea á Roma,  
 prende los grandes & Alemania, haze boluez las  
 espaldas al buco á su pesar, y todo en su tpo. tes  
 tipos sois & vista del tipo del Emperador Car  
 lo v. que este mismo Rey. Catholico su hijo paso con  
 su exercito victorioso por francia, hasta que por no  
 arruinar la España le otorgo la paz.

Quito á Malta de las dias del buco; despues te des  
 barato su exercito en la mar, y tiene su exercito en  
 Mandes tantos años, ha, sin todos los Príncipes  
 Comarcanos sus Reinos de lo poder desbaratar, sien  
 do del tantas veces desbaratados, y apesar de todos  
 haze lo que quiere.  
 y viendo ellos los que dieron ellos animo á los

estados & grandes para ve Mbelax, no les pueden  
 balex. Preguntelo á Mastiqui, y esto sin sedesin  
 quietax. Una hora de su Casa, ni los grandes & lya  
 ña que estan en la suá quietamente. Por Mberien  
 cia de Dios que considereis como podreis ver  
 aun Monarca del mundo, estando á la puerta donde  
 todos los suios le pueden aconpañar y seruir. No os  
 engañeis con promesas de gentes de mal exemplo,  
 mirad como cada dño vive y entendedeis el credito  
 que le podeis dar, ó lo que podreis fiar del, teniendo  
 por cierto que no ymaginan todos los que no po  
 drían defender, sino que podrían entrar á la par  
 te de lo que fuese vno; un desengaño os quiere dar,  
 que el consuelo que pueden tener los hombres zelo  
 sos del seruicio de Dios y del bien comun, es, lo  
 poco que podemos, porque si pudiésemos tanto q.  
 sustentasemos la guerra algunos dias, luego los  
 Reies de la India se xan vne á lo, los moros & los

PARTE

Sugares & Africa, los franceses y ingleses se  
las ystas, y assi ayan denosotros muy un parti  
cion, y en otras muchas cosas perjudicariamo  
a la xpandad.

Una cosa puedo afirmar con verdad, que no so me  
nos seauidor de los nros Principes naturales, que  
cada uno de los que les aconsejan que defendan la  
sucesion de los Reinos; Mas doi muchas gracias a  
Dios que no me quito el entendimiento para ser uno  
de los que lo auiden a perder; Hablo por estos terminos,  
por que verdaderamente, si no fuera lo mucho que  
sauen lo que los aman algunos <sup>de lo</sup> que esto les conse  
jan siendo tan notorio lo que cada uno de los Prin  
cipes tiene y lo que pueden, y con quien pretenden  
contender, no seria mucho creer y tener por cierto,  
que los vicios a sauidas voluntariamente se pro  
curan su perdicion; Mas como esto no se puede y na  
gmas podemos creer que en cosa tan clara les quite

PARTE Segunda

Dios el entendimiento, para algun grande castigo  
vno y nro; Porque el fin que muestran los medas  
que este negoció lleva, y que les sera necesario dýando  
lo que tienen acogerse a Naciones extranjeras, o some  
terse afrentosamente al Rey su vencedor, a la mer  
ced, o castigo que fuere su voluntad.

Mucha razon tienen los privados del Rey que lo tie  
nen de amar y seruir, y tan uien tenian razon de en  
tender el peligro en que lo ponian a el, y assi mismos  
vni ninguna necesidad; fueles profetizado y florado  
el suceso de su tornada por las Personas que mas auto  
ridad debian tener ante el Rey, y no fueron caudos. Y  
los mismos, ya quien en esso y uamas lo y nstieron a  
seguir el camino de la perdicion de todos. Por que aqui  
Dios quiere Castigar, ciegame el Juicio. Sauemos q. pide  
nuebamente el embaxador de francia que lo admittis  
a Nequeua la Justicia de su Rey, se esta sucesion.  
sauis que materia es esta, que ya por ella podreis en

tender la Intención con que nos ofrece su estado p.<sup>a</sup>  
 defensa deste Reino; queriáse el primeramente abue-  
 na cuenta meter con vosotros en Casa, y quando vio  
 que no hechaban mano de esso, Hizose de esoto bardo  
 y descubrió su intención. Cito os mostrará que si lo  
 admitiesen y la sentencia se diere por otro, dirá que  
 no le guardaron su Justicia, y si no le admitiesen, dirá que  
 no le quisieron oírle su dolo; y de qualquiera destas  
 ocasiones han de hechar mano los franceses para  
 con maior fuerza nos perjudicar. Considerad como  
 nos trataron en tpo de quatro Rees que conoçis sin un  
 pyna ocasion, y por ai Juzgareis que hazan con qual-  
 quiera destas que agora buscan. Los que tomaron  
 la nave de la Sandia á O.<sup>m</sup> Pedro de Castelloblanco  
 en tpo del Rey franç, en la Casa Real andaban, y en  
 los dedos del Rey fueron vistos sus diamantes; y los q.  
 en tpo del Rey Enriq.<sup>o</sup> tomaron á O.<sup>m</sup> Francisco Pereira nro  
 Embaxador tanuén andaban en la Casa Real, y fueron  
 presente a la Reina y a las demas <sup>en</sup> Francia de los bñm

qui nos que llevaba. Los que en tpo del Rey Carlos Sa-  
 quearon la Nava de la madera, en palacio andaban,  
 y los q. tomaron las naos de S.<sup>r</sup> Thome, y los nauios del  
 Brasil lo mismo; los que agora son Príncipes amado  
 y cuenta Portugal, y que hazen cada dia mil votos, co-  
 nocidos son en Paris, y en la Corte Residen. Pregunta los Cas-  
 tijos que les dieron, o como vinieron Remediados los q.  
 alla fueron á requerir su Justicia sin votos que les hicie-  
 ron. Por otra parte poned los votos en Castilla, y mirad  
 si en tpo de paz os hizieron alguna, ora fuerza o agravió,  
 y sude cien años á esta parte que fue la portera paz, suce-  
 diendo tantos Rees, y estando tan vecinos, si no vota-  
 ran alguna vez nro mal, o alguna veia, o que agr-  
 uios nos haze su vecindad; y quando pienso como  
 somos tratados de nros y de otros, y que la gente habla  
 en Francia, veo grande materia para pedir misericor-  
 dia a Dios, pues nros pecados nos hazen y a demas



tes al pueblo ciego que deso a Shuropo, ypidio a  
 Baarabas, grandis varrapas de gouerno, y setados  
 en la ley, y hombres que se mostiaban zelosos del ser-  
 uicio de aquel pueblo, y hauiendo visto tantos m-  
 lagros del d. hasta la Resurrección de Iaraxo todavia  
 pecados les hizieron Renunciara, y pedia al hadron.  
 Sabed que tanto que fiancia puso los hostos en bozados,  
 que en caso que el Rey Catholico no tuuiera ningun  
 derecho en este Reyno, y la Eleccion del Rey fuera  
 nra, solo por nos eorimá & franceses, os humuierades  
 & nra con Castilla, porque desta manera quedais  
 en paz, y fiancia (aunque aunque) callara, y no he-  
 chara los hombres vivos á la amara: No mataia los  
 gouernadores, y Capitanes del Rey, ni captibaxan  
 a los Portugueses para los Vscatas, ni pasara el Rey  
 & fiancia cada dia nra causa de marear contra Por-  
 tugal: Por que las fueras humidas, y funtas quedan  
 mas fuertes, y pendran mas medo que les vamo

a pasear la fiancia, por q. assi lo haze España  
 quando quiere. Quanto mas quando le creciere es-  
 te bocado & Portugal; Assi que aunque podais no  
 deueis de estorbar la union destes Reinos por della  
 nascua mucho seruicio de Dios, y vien comun  
 a la xpandad, ya nosotros en particular por las  
 razones ya ohas. Quanto mas no pudiendo aun-  
 que mucho querais, por q. pidiendos el Rey Catho-  
 lico de su parte con tanta razon, y poniendos el  
 Rey & fiancia de otra, Pregunta que Rey podreis  
 tener que os defienda destes dos enemigos: dareu  
 ocasion a grandes Rebuestras en la xpandad, y  
 al cabo hareis de vosotros lo que hizo de Napoles  
 y Milan: por Vberencia de Dios os torno á Vque-  
 rir que consideris muy vien lo que os tengo oho,  
 y pues Dios Iso con nosotros de tanta misericor-  
 dia, que en tantos trabajos os dio n Rey santo

quoddessea otra cosa que nuestro Rey, q. no de  
 geis pasar mas tpo esta ocasion, y que no lo can  
 seis mas con intenciones obstinadas, y voluntades  
 diferentes que son causa de no poderse el determ  
 nar en nada, sino en poner el negocio en termino  
 de Justicia; De que por ventura nos Resulta  
 ran muchos daños; por que si acaso. N. S. lo  
 lleva para si antes que esto se determine, queda  
 mos con guerra en la mano sin nada echo; De  
 que dexa nesusario someternos a Castilla en tpo  
 que no nos lo agradezcan; conformaos todos con  
 la voluntad deste Santo Rey; lanzaos a sus pies  
 y representalde todas estas razones; y pedidle que  
 pues este Rey Catolico es el mas onrrado parente  
 que tiene, y raxon mas vna, y no tiene otro mas  
 allegado, quera asentax las cosas deste Reyno con  
 el, confirmando ambos lo que el Rey su Padre  
 y Aquello concedio quando fue a heredar a

Castilla con las mas mercedes, y libertades  
 que parecieron Justas. Y Razonado assi por  
 estos dos Principes naturales que pretenden la  
 Sucesion, <sup>como por la</sup> ~~su~~ nobleza del demas pueblo, y  
 con esso con la paz de N. S. lo haga jurar por Prin  
 cipe de los Reynos. Por que viendo el Rey N. S. esta  
 intencion, con razones evidentes holgara de nos esco  
 ger lo mejor, Por que esta es un ven la suya, y con es  
 ta Union assi pacifica, quedara la Justicia de Dios muy  
 favorecida, y nos quedaremos quietos, y fuertes contra  
 el mundo todo, y por virtud de la dicha devocion go  
 vernados por nos mismos, y con las mercedes, y honras  
 y encomiendas, y officios de los Reynos reservados a nos  
 mismos. Aunque quedamos herederos, no del todo,  
 Por que oí endia dos cosas que el Rey Catolico  
 prouee, que son Arzobispo de Toledo, y Presidente  
 de Consejo Real, ambas las tiene proveidas en Galie

PARTE

pos q. por sus Virtudes y Seruicios merecieron am-  
 bos llegar al Estado en que estan. Y tanuien veo  
 que tan grande Engaño es decir vosotros, que en-  
 dos á Castilla quedareis excluidos de mercedes  
 y onrras, que quando os pusierades totalmente en  
 el albedrío del Rey R. S. y siguiereis lo que el  
 mandare, por que en su mucha virtud y piedad  
 podemos confiar, el Rey de los Reyes, y señores de los  
 señores te ynspira lo mejor; y si nãos pecados per-  
 mitieran que correis los ojos á tan manifestas ver-  
 dades, y que los abraís á engaños tan manifestos  
 como cada día os dicen fundados todos en arena, ten-  
 dreis guerra en Casa; la fruta que cogereis della, es  
 que quedareis Napolitanos, y Milanenses, y flamencos  
 y aun peor; Por que dareis quenta á Dios de las  
 muertes, estragos, robos, y incendios que ella trae  
 consigo, de que tanuien alcanzareis cada unovia  
 parte; y con esta verdad callo, pidiendo á n. s. que

Segunda

os la de á Conocer.  
 No deso de Causar esta Carta mucha mudanza en  
 algunos de los que dicho es; Por que la eficacia de sus  
 palabras, y las razones tan evidentes para que viniesen  
 al Conocimiento de lo que tanto les combenia, fue  
 parte para ablandar la dureza de los corazones  
 tan impedidos.

Visita la Duquesa de Braganca  
 al Rey R. Enrique

Quando el Emperero, viendo el Rey R. Enrique  
 q. la enfermedad de la peste iba adelante, y que la  
 gente desaba (por esto) a Lisboa, Acordo de irse  
 a la villa de Almeida donde los Reyes de Por-  
 tugal antenido siempre costumbre de irse á oír  
 por que tienen en ella muy buenas Casas, y coros de mu-  
 chas caças, y assimismo muchos señores tienen  
 Casas para estar con el Rey: fueron con el Du-

que de Braganza, y los Governadores del Reino,  
 el Comendador mayor, y otros muchos señores. fue  
 tan en el Duque de Braganza, y de Coruna, y  
 D. Xpoual de Noxa Embaxador de Castilla, y los  
 oidores. No se trató de otra cosa que la materia de  
 sucesion. fueron creciendo las Indisposiciones del  
 Rey, de manera que lo turgieron a lo último; y estando  
 en esta fatiga dos días antes que muriese, vino la  
 Señora D. Catharina Duquesa de Braganza a la  
 visita de su tierra. Salieron a dos leguas del Li-  
 gax a receuirla todos aquellos señores, y de doc.  
 Soldados que los Governadores tenían a guarda  
 fue una escuadra de Arcabuceros, y por que huvo  
 de entrar de noche, salieron a media legua del Li-  
 gax quarenta y ocho hombres con hachas encen-  
 didas, sin otras muchas de todos aquellos señores.  
 y así entraron supliendo <sup>con</sup> esta claridad la de  
 día. fue a apeas derecha ~~en~~ a Palacio an

res de a su Casa, y entose a ver al Rey que es-  
 taba muy fatigado: besole las manos, y el Rey se  
 gundio a entender, no gusto mucho de su venida,  
 por que habiendola preguntado a que venia, y ella  
 respondió, que hauele, pues no tenia ya otro vien  
 sino a el. La despidio diciendo, que mejor se estu-  
 uiera en su Casa, y que se fuese a descansar con  
 su Maudo, que vendria fatigada del Camino, q.  
 el lo estaba harto de otro que queria hazer. Con  
 esto se fue la Señora doña Catharina a su casa.  
 Otro día estando el Rey ya acabando fue sola con  
 dos Doncellas, y entio donde el Rey estaba, y pidió  
 le con muchas lagrimas le dixese lo que deaba  
 ordenado en lo de la sucesion, por que si el derecho  
 era suyo, se prebendria con tpo. A la qual respon-  
 dio el Rey, que el Reino tenia Rey, y natural,  
 que se fuese, y de ningún acontecimiento veniese al  
 teracion, en caso que Dios lo llebase, Por que esto

## Parte

era lo que le convenia. Con esta Requesta á su parecer tan seca y rebeluio destituida de la esperanza en que hasta entonces hauiá estado.

Muere el Rey D.<sup>n</sup> Enrique

Luego este dia que se contaron veinte y siete de Enero del año 1580. a las once de la noche fue Dios seruido llevarse para sí este tan Catholico y christianissimo Rey. Hubo en la villa grandisimo ruido, por que aunque hasta entonces hauián todos estado quietos por no haues persona que pretendiera hacer alboroco alguno, no deso este sucesso de causar nobedad entodos. Recogieronse el Duque de Osuna, y D.<sup>n</sup> Spoual de Mora, y los demas Castellanos cada uno a su Casa, con tanto recelo de que con esta buelta por ser de noche les hiziesen algun daño, o saque. (que no es pequeño) como siempre se entendio, y dias auia estaban amenazados para esta ocasion.

Enuio el Duque de Braganza al de Osuna

## Segunda

A decir q. se quitase, y estubiese cierto que nadie se azeberia a darle pesadumbre á nadie de su casa, y que si quexia en aquella ocasion seruisse de la villa, y recogerse á ella que seria seruido con mucha voluntad, y el Reciuia merced particular. En uióle el de Osuna á vesar las manos y agradecer la merced que le ofrecia, y estubo en su casa. El mismo ofecimiento hizo el de Braganza á los demas Castellanos, que no poca quietud cauio en los animos de algunos, que creieron ver ya llegada la hora, viendo ia la ocasion en las manos.

Otro dia juntos los grandes que se hallaron pres.<sup>tes</sup> y aderezados los aparatos funerales para enterrar al Rey, que fueron el Duque de Braganza, D.<sup>n</sup> Denis de Alencastro Comendador mayor, el Conde de Tentugal, y el de Linces, y otros muchos señores.

El Duque de Braganza con modestas y sumptuosas

palabras dijo a los Governadores, que ya sabían el  
 dió que siempre se hauiá entendido tenía la ve-  
 nora *S.<sup>a</sup> Catharina* su Mujer al Reino.  
 Por lo qual el tenía justa obligacion á instar siem-  
 pre en Requieúto, y que el Rey era muerto, y ve-  
 gun se entendia con su muerte hauiá de decla-  
 rarse por quien mejor lo huuiése justificado; que  
 les encargaba por el camino que el Rey su señor  
 hauiá echo, que todos tenían de seguir, si este dió  
 en alguna manera corria en su favor, o lo dige-  
 ren, porque se previniése del; y si no le auia en  
 por quien hauiá de estar, que dende luego le iria  
 á ver a la mano, y tener por su Rey y señor.  
 A esto se levanto el Arzobispo de Lisboa que presi-  
 dia al gouerno en los cinco Governadores, y dijo,  
 que el hablaba como tan piá, y prudente Prín-  
 cipe, y que la sucesion no estaba declarada  
 por nadie; pero que le hacia saber que hauiá

Rey y natural, y que creian haria el lo que a  
<sup>lealtad</sup> ~~lealtad~~ y nobleza se entendia.  
 Luego se dió orden á enterrar el Cuerpo del  
 Rey, el qual pusieron en unas andas de quate  
 pies algo altas; Del Arzobispo de Lisboa  
*M.<sup>o</sup> George de Almeda*, la dió assimismo á aque-  
 llos señores de los lugares que hauián de  
 llevar. Puso á la mano derecha de las Andas  
 el primero al Duque de Braganza, y tras el  
 al mismo lado al Comendador maior, y tras  
 el á Manuel de Melo montero maior. Por  
 la parte izquierda al Conde de Tentugal, al  
 de Sintra, y a *M.<sup>o</sup> Alfonso de Castelo blanco*; assi  
 fue llevado el Rey con la ceremonia y solemnidad  
 acostumbrada á la Capilla de Palacio, don-  
 de lo depositaron para llevar á Belen, donde los  
 Reyes de Portugal tienen su enterramiento.  
 Alberto yrdición de *D.<sup>o</sup> Antonio*

## Parte 2

En este tpo queriendo los Governadores proceder en las cosas de la sucesion, con la quietud, y blandura que combenia á la de los Reinos, y á toda la opandad, mandaron otra vez Junta á Cortes. Las quales Antonio comenzo á perturbar, induciendo y perturbando á algunos de los procuradores dellas á seguir su parcialidad, y á levantarlo por Rey; y viendo los Governadores por las Enfermedades, y otras causas mudados á la Villa de Almeyda, á la de Setubal, hizieron las Cortes en ella para dar Orden á la quietud de la Republica, con declarar á S. M. por legitimo sucesor de la corona de los Reinos de Portugal, con honestos, y provechosos medios de concierto para el bien comun: siguiendo en esto la intencion del Rey D. Enrique.

Entendida por Antonio esta su determinacion, y que se tenia por muy cierto que todos los esta-

## Segunda

dos consentian en ella, como ya en vida del Rey D. Enrique la tenian consentida los dos Estados Eclesiasticos y de la nobleza, y mucha parte de el estado del Pueblo, En la Villa de Santarem á los diez y nueve dias del mes de Julio de 1580 años con alguna gente vediciosa, y rebeldes, convocando, y alborotando gran parte de la gente popular con grandes turarutos, quebrando las puertas de la Camara de la Villa, quitando el Estandarte Real que alli estaba, en ella, y por las Calles se hizo publicar por Rey contra lo voluntad del Alcalde mayor, que no pudo hacer la Resistencia q. combenia, por tomarlo desapeaciudo; y contra la voluntad tambien de los oficiales de la camara, que entendiendo aquella infusta rebelion y levantamiento, se ausentaron por no hallarse presentes a ella; y de alli se fue á la Cui. de Lisboa, y hallandola despojada de la Gente noble

por causa de la peste hizo levantar alguna  
 Gente del Pueblo, y empezó a llamarse Rey, me-  
 tiéndose en la Casa Real con grandes tumultos  
 y Alborotos, contra la voluntad, y con gran per-  
 turbación de todos los oficiales de la camara q.  
 le hacían grandes exortaciones, ausentándose lo-  
 mas, y viniéndose a la Villa de Setúbal  
 donde estaban los Governadores) y de todos los de-  
 mas buenos, y leales que no osaron contradecirlo  
 ni resistir a la fuerza de los verdaderos Rebeldes  
 que lo seguían contra el Juramento que tenían he-  
 cho a Obediencia, y lealtad al gouerno, y Regim.  
 del: y viéndoles notorio no le pertenecer al dho  
 D. Antonio la Sucesion de los dhos Reinos, y  
 no ser legitimo, y ser condenado, y desnaturali-  
 zado por desleal y Rebelde a un Rey y Señor, co-  
 mo dho es, y vi guiendo todos sus sequaces con  
 contumacia, y deslealtad, y Rebelion entanto a

deuicio de Dios, y perturbacion y ynquietacion  
 del Reino y de toda la Republica española, vini-  
 ron a los Governadores en la Villa de Setúbal  
 donde ellos estaban para matarlos, y a otras personas,  
 y a los del Consejo de estado, y a los demas que pre-  
 tendían la paz y quietud publica, Del qual in-  
 vulto y traicion escaparon con mucho peligro.

Declaran al Rey D. Philipe por legitimo

Sucesor

Despues desto puestos en su libertad los gouernado-  
 res, declararon al dho D. Antonio por enemigo de  
 la patria, desleal, y Rebelde contra su Rey y Señor  
 natural, y a todos los que lo siguieron, y tomaron sus  
 vros, y los diuigi y condenaron en todas las penas  
 establecidas por derecho, y por las Leyes, Ordenaciones  
 y Costumbres de los Reinos, y Señorios de Portu-  
 gal, en que incurren los tales Rebeldes, y desleales,  
 y mandaron se executasen en ellos con to



do Vigor & Justicia; que se cumplieren  
 assimismo y executase en sus Personas, y hacienda  
 das la sentencia que el oho señor Rey D. Enrique  
 quarto pronuncio contra el oho D. Antonio, y  
 sus sequaces, y dieron autoridad a los vasallos, o  
 qualesquiera personas que estonces lo seguian, o a de  
 lante lo siguiesen, de tomar la voz del Rey, y que  
 das Reinos, y señores de sus señorios, y jurisdic  
 ciones.

Y conformandose oوسي con la Intencion que  
 el oho señor Rey D. Enrique tenia a cerca de la  
 Sucesion, y con el Recabdo que (Juntas las Cortes)  
 Emuio con el obpo de Leiria, digeron assi:

Y por que assi lo entendemos por Letiados con  
 quien comunicamos esta materia de Sucesion: De  
 claramos al oho señor Rey Catholico D. Phipe por  
 nro Rey, y señor natural, Haviendo oوسي Respec  
 to a las muchas gracias, y mercedes, pmiuilegios, y li

## Segunda

bertades, y franqueras que S. M. a concedido a es  
 tos Reinos, y assi lo notificamos a todos, Duques, Mar  
 queses, Condes, y prelados, Corregidor de la Justicia  
 de la Casa de la Duplicacion, y Governador de la  
 Casa de lo civil, y a los desembargadores de las ohas  
 Casas. Alcaldes maiores, Corregidores, Jueces, y Go  
 vernadores, y vereadores, Procuradores, Mesteres,  
 Alcaldes & Castillos, y fortalezas, fidalgos, Cavalleros,  
 Escuderos, oficiales, y hombres buenos de qualquiera  
 Catidad, y condicion que sean de todas las Ciu  
 dades, Villas, y Lugares de todos los ohos Reinos, y señorios.  
 Y mandamos <sup>a todos</sup> en geral, y a cada uno en particular,  
 que cumplan el cargo del Juramento, y fidelidad que les Recivie  
 ron, y sopena del caso maior, que ayan al oho señor  
 Rey D. Phipe por Rey y señor natural nro, y de  
 todos los ohos Reinos, y señorios de la Corona de Por  
 tugal, como de dios lo es, y se pertenece, y por tal le  
 obedezcan, y le entreguen todas las fortalezas, y Cas

ullos de todas las <sup>ciudades</sup> Villas y Lugares obedes-  
 ciéndole á él, y á sus mandatos en lo alto, y en lo  
 bajo, como á su verdadero Rey y señor natural,  
 que es, y se suen por tal, haciéndole el Juramento  
 y homenaje devido, según costumbre de los otros Re-  
 ños: Y haüemos, y declaramos por valedores, y des-  
 leales todos los que lo contrario hizieren desde el  
 día que á su noticia viniere esta nra declaracion,  
 Y incurran en todas las penas establecidas por  
 el derecho en que los tales incurren: Y por este <sup>hecho</sup> ~~mandado~~  
 leuamos, y haüemos por leuados qualesquier  
 Juramentos, y homenages que por el dicho Señor Rey  
 Dn Enrique, ó por nos, ó por nro mandado, se  
 aia tomado, ó recebido de qualesquier personas,  
 y los transfuimos, y tras pasamos en favor de S. M.  
 Catholica, como si por el y por su mandado fueran  
 tomados; y por cetera de todo mandamos pa-  
 rar esta Albala por nos asignado, y valdra como

Carta y no pasara por la Chancilleria, sin embar-  
 go de las ordenaciones del segundo libro, título vein-  
 te, que lo contrario disponen, y en caso que para  
 todo lo que dicho aia cumplido efecto, se requieran  
 otras Clausulas qualesquier solemnidades del día  
 ó de hecho, las haüemos aqui por expresadas, y  
 declaradas, y mandamos que todo se guarde, y cum-  
 pla como en este se contiene, sin embargo de quales-  
 quier ordenanzas, y costumbres que en esto aia, por  
 que todas las demas por derogadas, vista la calidad  
 del caso, y del día, y sin embargo tanuien de la orde-  
 nanza del segundo libro título Quarenta, y nue-  
 be, que dice que no se entienda derogada ordenan-  
 ca alguna, ni de ella, ó de la sentencia della, no se  
 hiziere expresa mencion. Yo Rey don Alonso el 11.  
 de la Camara desta Villa de Castromarin, escriu-  
 de Albala araba escueto, Por mandado de los se-  
 ñores Gobernadores en su presencia, yo don yorite  
 de Julio de mill, y quinientos, y ochenta. Juan

Parte  
Mascareñas, Fran. & Vaa, Diego Lopez de Sosa.  
Con esto se acabó la materia de la sucesión, ha-  
yendo dado la Justicia della tan Justament  
á Su Magestad del Rey Católico <sup>en</sup> Philippe  
n. Señor.

Tercera Parte de la Descripción, don-  
de se trata de la Posesión que la M<sup>g</sup>.  
del Rey <sup>en</sup> Philippe n. s. tomó de los  
Reinos de Portugal, y como conquistó al-  
gunos Pueblos rebeldes

Todas estas cosas sucedidas, y dada la verdadera  
determinación de la sucesión de la Corona de los  
Reinos de Portugal en favor de la magestad del Ca-  
tholico Rey <sup>en</sup> Philippe, Pareciendole que en Por-  
tugal se negaria la obediencia, y satisfecho de su  
Justicia y premio de Gente de Guerra, para con ella  
se le concedió, conquistar lo que el dño tan Justam<sup>te</sup>,  
le tenia concedido. Y así mando levantarla, ha-  
ciendo venir los tercios viejos de Napoles, Sicilia,

24  
Tercera  
Lombardia, y otras Coronelias de Alemanes  
y Italianos, y se vino á la Ciudad de Badajoz don-  
de estubo muchos dias hasta que vista la desven-  
guenza con que algunos Lugares arriba dichos,  
havian jurado á <sup>en</sup> Antonio por Rey de los dños  
Reinos, mando caminar la gente que estaba  
levantada, y alojada en Castilla, aguardando esta  
orden, cuyo Crát hizo el Duque de Alba, mandan-  
doles pasasen de Badajoz, la vuelta de Portugal, á  
alojarse en el Campo de Cantillana, Lugar acomodo-  
dado para poder estar algunos dias aguardando  
nueva orden, y que se fuesen juntando como iban  
 viniendo.

En este tiempo mando asimismo su M<sup>g</sup>. al Duque  
de Medina Sidonia, que con la gente que para el  
hecho convenia, caminase la vuelta de Huelva  
que es la Raya de Portugal, solo Guadiana en me-  
dio, para que por aquella parte estas pudiesen

A la fuerza necesaria para conseguir su intere-  
 cion. Aquí estubo el Duque algunos dias, sin que  
 con los Reueldes se le oficiése cosa de que hazer ex-  
 memoria, hasta que tubo orden de S. M. de Venias  
 ve, hauiendo presta en favor este partido que le toca,  
 con el valor de su Persona, digna de tan nouissima  
 progenie.

Por la parte de Galicia mando S. M. penar con otro  
 pequeño Campo al Conde de Lemos, para que  
 por allí hiziese assimismo lo que el Duque de Me-  
 dina por la que le toca, y con esto tener para lo que  
 se oficiésse cercado todo el Reino de Portugal; estubo  
 a la Vista el conde no con menos cuidado que de su  
 prudencia, y valor de persona se veia siempre.

El Orden del Exercito para entrar en

Portugal

A los tres dias del mes de Junio del año de 1580.  
 salio S. M. a Badajoz a ver el ariento que el Cam-  
 po tenia en Cantillana, ya ver la gente que se venia

a alfofar; Han Con S. M. la Reina, y ynfan-  
 y el Principe Cardenal hermano de la Reina, a los  
 quales acompañaban el Duque de Alba, y o-  
 tros muchos Cavalleros, y señores que por escusa  
 la prodigidad no digo. Hizieron a S. M. puesto don-  
 de estuviése en la parte mas acomodada que se  
 pudo hallar para de allí verlos pasar; y aun que  
 hazer Memoria aqui desto no es mio, pues los Cero-  
 nistas acuo cuidado era lo havian con la Costen-  
 rion que se requiere, no dexare de decirlo lo  
 con la brevedad que en las demas cosas que en  
 esta descripción hago memoria he prometido,  
 por la orden que vinieron las Companias de Ca-  
 uallo, y tercios de Infanteria, y por la que iban  
 viniendo.

Puelto S. M. en el Lugar ya dicho, paso el Mar-  
 tin de Alcuña Capitan de una compania de Arcabu-  
 ceros de Cavallo, con pocas mas que ochenta Ca-  
 vallos; llevaba tuba amantilla con guaricion

## Parte

Vosa y blanca, escaramuzando por delante de S. M.  
Paso el Alvaro de Luna con su Compañía de con-  
uinos, que veían ciento, con librea de terció pelo azul,  
y guarniciones encarnadas y oro, y perachos blan-  
cos azules, y encarnados, en las ciudades, testexas, y co-  
lores de los Catallos. Qua en un hermoso Cavallo  
encuerrado, la visera Calada, y una maca de  
armas en la mano, y delante si, llevaba quatro  
Cuados con quatro Cavallos encuerrados, y ar-  
mados los Cuados de diferentes armas; llevaban  
los hombres de armas todos sus dobladuras.  
Luego paso el Enrique Enríquez Capitan de  
de hombres de armas con su Compañía, que veían  
sesenta Cavallos, con librea de terció pelo can-  
mesi, y pasamanos de oro, llevaba quatro Criados  
delante de Cavallo, y armados de diferentes armas  
con la misma librea.

Tras el paso el Pedro de la Gasca Capitan de  
una Compañía de Ginetes de la Costa del Rey

## Tercera

no de Granada, y Comisario de orias, fue assi  
mismo de Ginetes de cincuenta lanzas cada  
una con librea. el Pedro de la Gasca de pano lo-  
nado, y los demas de amarilla, verde, y azul, y  
una mezcla; escaramuzaron delante de S. M.  
bien y con mucha destreza, y desemboladura.  
Paso luego el Conde de Fuentes Capitan de sesenta  
hombres de armas, muy bien armados, y con sus  
dobladuras todos.

Tras esta paso una Compañía de hombres de armas  
del Marq. de Montemayor con sesenta Cavallos.  
Paso luego el Beltran de Castro hijo del Marq.  
de Saxia, con su Compañía de hombres de ar-  
mas que veían sesenta, con librea de terció pelo  
verde guarnecidas con canesi.

Luego paso el Diego de la Cueva con otra compa-  
ñía de hombres de armas de sesenta Cavallos.

Paso vascos et ~~Adelantado~~ a Castilla con su  
 Compañia de sesenta hombres de armas, muy bien  
 armados con una acha de armas en la mano  
 llevaba delante quatro criados en quatro Cavallos  
 armados de diferentes armas.

Después de esta Caratteria paso D. Pedro de Sotomayor  
 Capitan de una Compañia de infanteria del  
 tercio de Lombardia, haciendo oficio de cabo de  
 quatro Compañias deste tercio, y otras del de Sicilia  
 una por no venir en Maesse de Campo; esta muy  
 buena gente, y muy bien armada de coseleres  
 gravados, y dorados, y tan brevida como hasta or  
 de a visto esta Junta. Entraron los morquiteros  
 y Arcabuceros deste tercio escaramuzando por de  
 lante de S. M. con muy buena orden: iba D. Pedro  
 de Sotomayor armado de todas piezas, de maza  
 mas muy rica gravada y dorada, terciada  
 una larga yica al hombro con una funda de  
 la Compañia de S. M. de la Corte del Rey.

Después de esto vino el Maestre de Campo  
 de este tercio con una Rodela acerada, y una gi  
 neta, y el otro con arcabuz y fascos, y morion  
 dorado y oro, ~~delante~~ delante con un Cavallo adre  
 cado a la brida de muy ricos aderezos.

Luego paso D. Pedro de Mendoza Maesse de Cam  
 po del tercio de Napoles, con su tercio de bizarru  
 simos soldados, y mas bien armados que se han  
 visto, escaramuzando por delante de S. M. como  
 los demas auian hecho. traxeron todo de ello.  
Luego paso D. Luis Enriquez, Maesse de campo, con doce yanos de viejos.

Después de estos tercios paso D. Francis de Alaba ge  
 neral de la Artilleria con treinta piezas de Campa  
 ña, y de batia, y tras si treinta barcas en sus Carra  
 y cantidad de tapias para si se ofreciese ha  
 zer en algun rio algun puente. Lavan con el  
 las Compañias de gastadores con sus capas  
 y palas, abriendo caminos a la artilleria, y a la

## Parte

Carrros que iban con el Exercito.  
Luego iba el Conde Geronimo Lodron con su  
Regimiento de Judescos, con quince banderas;  
fueronse todos alojando por sus Cuarteles que  
les estaban señalados, y a las seis de la tarde  
a los Alojamientos, y ver el sitio dellos, con q.  
se voluio a Badajoz, acompañado de los señores  
que sea dicho.

Despues desto entio D. Gabriel Nino con su  
tercio de Pisonos de doce banderas de escogida  
gente.

Otro dia siguiente acabaron de entrar todos los  
Carrros, y bagage, que fue grandissima summa,  
de manera que ellos solos parecian un grandissimo  
Exercito cargado de bastimento, y municion.

Dos dias despues de haver entrado todo el Ex

## Tercera

Entio Antonio Moreno con su tercio  
de Pisonos con doce banderas.

A los Quince de dho mes setoco a una de media  
noche abajo, y tan viva que obligo al Exercito  
ponerse en Esquadron, ya que la Cavalleria  
valiese a tomar su Lugar, donde estuvieron to  
dos hasta que con el dia se reconoció no ser na  
da; con que voluieron a alojar las tercios co  
mo estaban.

Delos de Entrega  
Al dia veinte del dho mes fue Sancho Albi  
ta la buelta de la Cui. de Delos, que es la prime  
ra de Portugal (por aquella parte) con algunas  
Compañias del tercio de Lombardia, y con quin.  
Cavallos, y la Compañia de Arcabuceros de ca  
uallo de D. Martin de Acuña, y apartado del

El exercito Como una legua, empujo a D.º Juan  
 de Acuña theniente de D.º Martin de Acuña,  
 con treinta arcabuceros de a cavallo de su Com-  
 pañia, a reconocer, y con orden de hazer alto cer-  
 ca de Selues, hasta tener otra orden; la qual le  
 fue, que fuese y viese la Ciudad, y la reconocie-  
 re, y echo paresciendole que estaban mas con  
 desseo de paz que Cuidado de guerra, havién-  
 dose llegado cerca, les ablaston de las murallas  
 pacificamente, sin tirarles ni hazer demonstra-  
 cion de quererlo hazer; luego luego D.º Martin  
 de Acuña con la Vesta de su Compania, pidióles  
 las llaves de la Ciu. en nombre de S.º M. a qual  
 Respondieron que tratarian un negocio con la  
 Ciu. y le Respondian, y que en el Interin se  
 Viesase; los quales lo hizieron yendose a la otra  
 parte de la Ciu. hacia la parte de la agua, don-  
 de estuvieron hecho alto, y la Infanteria a la

Parte del Duar, hasta que resueltos los de la tierra  
 dieron las llaves a D.º Pedro de Belasco que en nom-  
 bre de S.º M. iba a ello, haciendole el pleito omenaje  
 de cumplir todos los mandamientos, y ordenes de S.º M.  
 Como de su Rey y señor natural, teniendolo de alli  
 adelante por tal, y tener a aquella fortaleza por suya  
 como leales Cavallos, con que se guardasen sus pre-  
 uilegios, libertades, y mercedes que de los Reys pasa-  
 dos gozaban; D.º Pedro de Belasco en nombre de S.º M.  
 les prometio ser guardado lo que pedian, y assi-  
 entio en la Ciu. y levantando su Estandarte, fueron  
 hasta el Castillo, diciendo el Corregidor a voces  
 altas, Real, Real, Real, por el Rey D.º Philippe Rey  
 de Portugal, al qual Respondian todos lo mismo.  
 Juancho de Auila rebuelto echo esto, dexando en el  
 Castillo el Castellano que se tenia, y se fue a la  
 donde acabo de pocas dias llegaron las Companias



## Parte

que faltaban de españoles; Luego vino  
Carlos Pinelo con su Coronela de Infanteria  
Italia de diez y seis Banderas de muy  
lucidos Soldados. Otro dia entro en el Campo  
el Piva de Ingria, con otro tercio de Italiano  
asimismo lucidissima gente con diez Banderas;  
este dia entro Prospero Colona con otro tercio  
de florentines con doce Banderas de muy  
buenos Soldados, y muy bien armados.

Los veinte y dos de Junio salio el Duque de Alba  
del Campo con seiscientos Cavallos, y alguna  
Infanteria con Orden y designo de asaltar  
a Villa viciosa, tierra del Duque de Braganza,  
que se leuendia estaban rebeldes, y aun  
que desta manera con el discuido que pareció,  
pues a escala vista les entro el Castillo, y  
apodero del y de la tierra, haciendoles jurar  
la Obediencia a S. M. y dejando guarnicion

## Tercera

en el Castillo, se hizo al Coercito, y  
dax lugar a que la tierra se dañase  
ninguno ni les saqueasen cosa, salvo algunas  
que estaban en el Castillo.

Haviendo estado el Coercito en el Campo  
de Cantillana algunos dias, hasta que comenzo  
Camminar la vuelta de Portugal, queriendo  
verlo partir, mando se hiciesen en Arceate  
donde havia una Casa (lugar acomodado  
para todo pasar) una Ramada, y mando  
plantar las tiendas Reales cerca de la tierra  
y pueblo en su ramada.

En el nombre de Dios a los veinte y siete  
de Junio comenzo a Camminar el Coercito.

Hubo la vanguardia la Cavalleria, que se van  
hasta dos mil Cavallos, hombres de armas, y  
gente; y van estos generes siempre media legua  
adelante describiendo la tierra, y tomando lo que

tos. Las Era Cavalleria fueron la tercera &  
 D. Pedro Gonzales de Mendoza, y el que venia  
 a orden de D. Pedro de Sotomayor, que era n.  
 los de Napoles, y Lombardia, a los quales seguia  
 el Conde Jeronimo Soderon con su Coronela  
 a Judescos. Tras estos tercios salio D. Pedro de  
 Medicis con los florentines de su Regimiento,  
 y tras el fue Prospero Colona con su Coronela  
 de italianos, a quien seguian en Batalla D.  
 Gabriel Ceño, y D. Luis Enríquez con sus ter-  
 cios. fueron de resaguardia los dos tercios de An-  
 tonio Moreno, y Pedro de Arata, y luego todo el  
 bagage.

De esta manera llegaron donde estaba S. M.  
 haciendo una notable culpa de Alcabucera. A  
 este tpo. teniendo asentada toda la cavalleria ha-  
 cia Portugal, se disparo con balas, que fueron  
 los primeros pregoneros desta Guerra, y representa

cion della de lo qual S. M. holgo mucho  
 por que iba la mas lucida gente que se habia  
 to de tanta Junta. Y assi caminaron la buel-  
 ta de Portugal, bolviendose S. M. a Badajoz.  
 Alofese esta noche el Exercito Junto a un rio  
 pequeño que esta a la misma lta, que parte  
 el termino de Portugal, y Castilla, al qual lla-  
 maron Caia.

Duo dia partio de aqui, formados sus Esquadro-  
 nes dando a cada tercio el lugar que le tocaba  
 conforme havian venido el dia antes, y mando  
 el Duque de Alba a Pedro de Arata hacerse  
 a Campo valiese con su tercio, y remetiese en  
 la Ciu. de Silves a estar de guarnicion, que  
 como dije estaba ya por S. M. fue sumpar el  
 Exercito caminando un que en el discurso del  
 Camino se le ofreciese cosa de que hacer men-  
 cion, por que todos los Lugares Comarcantes